

ACTA N°140-2026

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diecisiete de febrero del dos mil veintiséis. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Wanda Brigitte Monge Guido, Lidiette Solano Monge, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

1 **ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 138-2026. -----**

2 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
3 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
4 138-2026. **En votación; se acuerda dando como resultado ocho votos**
5 **afirmativos de los regidores Solano Ortega, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
7 **Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar,**
8 **aprobar el acta 138-2026. -----**

9 **ARTÍCULO 2. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 139-2026. -----**

10 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: en discusión. – El regidor Pichardo
11 Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Haciendo lectura del acta en
12 mención, veo que se consignó un voto positivo de este regidor en el artículo 1
13 de la sesión extraordinaria número 139-2026. Entonces quisiera validar eso con
14 la señora secretaria. Muchas gracias. – Doña Shirley Sánchez dice: buenas
15 noches, señoras y señores. Vamos a ver, en efecto, doña Gabriela me
16 mencionó que don Caleb le había hecho la consulta sobre el voto que ella dictó
17 como unánime en la sesión del jueves pasado. En efecto, en ese momento yo
18 recuerdo que doña Gabriela señaló que era unánime y no hubo ningún
19 señalamiento de que no fuera así. Sin embargo, revisado con doña Gabriela el
20 vídeo de la sesión, en efecto, don Caleb no votó. Entonces, habría que
21 consignarlo en ésta y además para corregir el acuerdo, si fuera el caso, que se
22 tuvo que subir al SIIP de la Contraloría, entonces, para hacer todo el cambio
23 que quede consignado hoy, que en efecto era 8 a 1 y que se hagan las
24 correcciones del caso. Con la manifestación en este acta de la corrección, con
25 eso se eleva. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: ok, muy bien.
26 Entonces, tomamos las manifestaciones tanto del compañero Pichardo Aguilar,
27 así como de la asesora legal doña Shirley Sánchez, y al efecto se procede a
28 consignar lo correspondiente en relación al acta 139-2026. – Si está
29 suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la
30 mano para aprobar el acta 139-2026. **En votación; se acuerda por**

1 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Solano Ortega,
2 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
3 Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar
4 el acta 139-2026. -----

5 **ARTÍCULO 3. - CONF-044-2025, OFICIO AM-INF-084-2026. -----**

6 Se conoce oficio AM-INF-084-2026 sobre CONF-044-2025. – Visto el
7 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
8 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
9 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de seis votos**
10 **afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce**
11 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
12 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
13 trasladar al señor alcalde la solicitud de ampliación del oficio AL-OF-062-2026
14 del director del Área Jurídica, para aclarar si su conclusión comprende todos
15 los procesos relacionados mencionados en el quinto punto del apartado octavo
16 *Petitoria* del oficio del denunciante de las 17 horas 36 horas del 28 de abril del
17 2025. A la misma vez, instruir a la Secretaría para que se adjunte a la
18 notificación de este acuerdo el oficio visible a los folios 000001 al 000028 del
19 expediente confidencial CONF-044-2025. Somete a discusión. Suficientemente
20 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
21 **seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González**
22 **Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo**
23 **Gutiérrez, propone trasladar al señor alcalde la solicitud de ampliación del**
24 **oficio AL-OF-062-2026 del director del Área Jurídica, para aclarar si su**
25 **conclusión comprende todos los procesos relacionados mencionados en**
26 **el quinto punto del apartado octavo petitoria del oficio del denunciante de**
27 **las 17 horas 36 horas del 28 de abril del 2025. A la misma vez, instruir a la**
28 **secretaría para que se adjunte a la notificación de este acuerdo el oficio**
29 **visible a los folios 000001 al 000028 del expediente confidencial con 044-**
30 **2025. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario

1 Redondo Poveda. -----

2 **ARTÍCULO 4. - CONF-051-2025, OFICIO AI-OF-032-2026. -----**

3 Se conoce oficio AI-OF-032-2026 sobre CONF-051-2025. – Visto el documento,
4 el presidente Acevedo Gutiérrez dispensar del trámite de comisión. Somete a
5 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite
6 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
7 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
8 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
9 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
10 presidente Acevedo Gutiérrez propone rechazar el oficio AI-OF-032-2026
11 porque las conclusiones a las que arriba la Auditoría no corresponden con lo
12 que la simple lectura de la sentencia 78-2021 le ordena. La Auditoría realiza
13 una interpretación de una norma del Código Procesal Contencioso
14 Administrativo fuera de sus competencias, ya que fue el Tribunal Contencioso
15 Administrativo y la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia quienes en
16 aplicación de la norma condenaron a la Auditoría a realizar la investigación de
17 marras. Instruir a la Auditoría a proceder con lo ordenado dentro del ámbito de
18 sus competencias. somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
19 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
20 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
21 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar**
22 **el oficio AI-OF-032-2026 porque las conclusiones a las que arriba la**
23 **auditoría no corresponden con lo que la simple lectura de la sentencia 78-**
24 **2021 le ordena. La auditoría realiza una interpretación de una norma del**
25 **Código Procesal Contencioso Administrativo fuera de sus competencias,**
26 **ya que fue el Tribunal Contencioso Administrativo y la Sala Primera de la**
27 **Corte Suprema de Justicia quienes en aplicación de la norma condenaron**
28 **a la auditoría a realizar la investigación de marras. Se instruye a la**
29 **auditoría a proceder con lo ordenado dentro del ámbito de sus**
30 **competencias. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza;**

1 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
2 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
3 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
4 **Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
5 y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo
6 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO 5. - CONF-064-206, SOLICITUD DE AUDITORÍA A CONCEJAL**
8 **DE DISTRITO.** -----

9 Se conoce solicitud de auditoría a Concejal de Distrito. – Visto el documento, el
10 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
11 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
12 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
14 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
15 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
16 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone proceder a prevenir y
17 solicitar a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de El Alto
18 de San Blas, el detalle de las diversas situaciones que piden investigar, que
19 indiquen los hechos puntuales presuntamente cometidos por el denunciado a
20 fin de valorar el proceder de este Concejo Municipal. Somete a discusión.
21 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
22 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
23 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
24 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
25 **proceder a prevenir y solicitar a la Junta Directiva de la Asociación de**
26 **Desarrollo Integral de El Alto de San Blas, el detalle de las diversas**
27 **situaciones que piden investigar, que indiquen los hechos puntuales**
28 **presuntamente cometidos por el denunciado, a fin de valorar el proceder**
29 **de este Concejo Municipal.** -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a
30 votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**

1 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
2 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
3 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo
4 con acuse de recibo y fecha a Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo
5 Integral de El Alto de San Blas y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
6 **definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO 6. - OFICIO AM-INF-098-2026, SOBRE REMISIÓN DEL OFICIO**
8 **CTP-DT-DIC-INF-0003-2026 INFORME TÉCNICO DE LA FLOTA**
9 **AUTORIZADA DEL OPERADOR AUTOTRANSPORTES LUMACA S.A. -----**

10 Se conoce oficio AM-INF-098-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito
11 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: “...ASUNTO:
12 *REMISIÓN NOTIFICACION ARTICULO 3.1.- SE CONOCE OFICIO CTP-DT-*
13 *DIC-INF-0003-2026 REFERENTE A INFORME MECÁNICO DE LA FLOTA*
14 *AUTORIZADA DEL OPERADOR AUTOTRANSPORTES LUMACA S.A.*
15 *Estimados(as) señores(as): Después de saludarlos muy respetuosamente, me*
16 *permito por este medio remitir ARTICULO 3.1.- CTP-DT-DIC-INF-0003-2026*
17 *suscrito por Ignacio Brenes Vargas, SECRETARIO ACTAS AD-HOC; referente*
18 *a informe mecánico de la flota autorizada del operador AUTOTRANSPORTES*
19 *LUMACA S.A...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez

20 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
21 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
22 comisión **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los**
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo**
25 **Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la**
26 **dispensa de trámite de comisión.** – El regidor Alvarado Méndez, después de
27 saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: este
28 tema de Lumaca lo que yo noto en los oficios que nos manda Lumaca son,
29 como dicen, “atolillo” como lo han hecho siempre, mientras los hijos de Cartago
30 corren peligro cada vez que se montan en un bus de esos. Compañeros,

1 compañeras, el resultado de la inspección general de la flota de 69 unidades
2 es lamentable, muy lamentable y según ellos son problemas mínimos. Para
3 ellos que se queme, prenda fuego un bus, es mínimo. Para ellos un bus que se
4 quede sin frenos y gracias a Dios que hubo solo golpeados, gracias a Dios que
5 la hija de una compañera fue golpeada, crisis nerviosas, pero pudo haber sido
6 más fuerte. Y no eso es ahorita, hace mucho tiempo y viene eso y ellos como
7 si nada. Mandan únicamente que no, que ya van a poner el otro día, que ya van
8 a poner buses nuevos, pusieran otros buses nuevos y punto. Yo sé que esta
9 municipalidad no es competencia, para eso está el CTP pero nosotros aquí es
10 hora de comenzar a hacer fuerza para poder que Lumaca como se dijo
11 anteriormente en la moción que se presentaron hace ocho, quince días, de traer
12 aquí al viceministro, traer aquí a la junta directiva del CTP o por lo mínimo un
13 representante a la junta directiva o el administrador o al gerente de Lumaca que
14 nos den, que nos digan y al mismo tiempo invitar a todos los cartagos que
15 vengan a golpear la mesa, porque son seres humanos los que viajan en esos
16 buses. ¿Cómo es posible que el 74.4%, hablemos de 19 unidades, presentaron
17 defectos visibles durante la revisión física mecánica? El 12.3, tres unidades, se
18 encontraba en talleres por diversas reparaciones. El 8.3, dos unidades, fueron
19 las únicas revisadas sin defectos observados. Hallazgos mecánicos y de
20 seguridad más recurrentes. Los inspectores identifican fallas que si bien se
21 califican individualmente como leves, representan un riesgo acumulativo para
22 la seguridad de los usuarios. Fugas de aceite, sistema de iluminación pésimo,
23 seguridad y emergencias, detectó ausencia recurrente en martillos de
24 seguridad para salidas de emergencias y en manillas en las ventanas. Para
25 abrir una ventana, usted de esos buses tendrán que quebrarla, porque no baja.
26 Estado a las carrocerías, varias unidades mostraron un desnivel evidente en la
27 suspensión, posiblemente por fallas en la bolsa de aire y asientos. Butacas
28 sueltos o en mal estado. Seis unidades presentaron inconsistencias en el área
29 de sillas de ruedas, o sea, que una persona con problemas de discapacidad,
30 en su mayoría, no puede montarse. Tienen que esperar, más los que están

1 sobre la carretera, se mojan, se asolean, porque los buses no están adecuados
2 para eso. Los cinturones en muy mal estado. Defectos en el sistema de frenos,
3 que es lo más grave. Desequilibrio de fuerzas de frenado, diferencias de entre
4 el 20 y el 35 por ciento entre ruedas de un mismo eje. Desgaste de
5 componentes, tambores y discos con rayaduras o desgaste en su superficie
6 activa. Fugas acumuladoras de presión, pulmones con fugas, y según Lumaca
7 esos son problemas leves. Acciones administrativas y recomendaciones.
8 Orden de subsanación inmediata. Lumaca S.A. debe corregir de forma
9 inmediata todos los defectos de frenado y fallas detectadas en el plantel. Plazo
10 operatorio. La empresa tiene un máximo de 15 días naturales para informar al
11 CTP sobre todas las mejoras realizadas. Ojalá que esto no sea un atolillo. En
12 estos días, unos empresarios me hicieron llegar un documento donde ellos
13 están dispuestos a cooperar para poder solucionar el problema de Cartago de
14 Lumaca. No es que ellos quieran, según me hicieron ver, que hacer un lado
15 Lumaca, no. Que si Lumaca tiene 20 buses varados, ellos están anuentes a
16 ponerlos, pues tienen una flotilla grande de buses nuevos. Yo se lo hice ver a
17 ellos y que quede en actas de que esto no es dirigencia de la municipalidad.
18 Eso tiene que ser CTP. Ellos son los que hacen y deshacen. Por eso yo les
19 hago ver, y el otro día lo dije, que la competencia es buena en Cartago.
20 Tenemos que hacer ver al CTP que si Lumaca no trata de corregir todos esos
21 errores en los buses. Aquí les estoy hablando de 60 y el resto de los buses ero
22 Lumaca tiene 150 buses, pueden imaginarse ustedes. Y en la revisión de 100
23 buses, sólo uno estaba apto para andar. Compañeros, yo quiero que todos
24 tratemos de presionar, con que no es jurisdicción de esta municipalidad, pero
25 son nuestros compañeros, nuestros amigos, nuestra familia, que están en
26 peligro en el momento que suban. Porque uno puede dejar un hijo, un familiar,
27 dejarlo en la grada del bus que va para San José. Dios quiera que siempre los
28 pueda llegar bien a San José. Lo triste sería que no llegaran. Y recuerden que
29 el error hay que corregirlo siempre. Muchas gracias el presidente. – El regidor
30 Solano Ortega, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la

N°140-2026

1 transmisión, dice: en lo personal, quisiera dejar constancia de mi
2 agradecimiento al Concejo de Transporte Público por la pronta y positiva
3 respuesta brindada a la situación presentada con la empresa Lumaca. La
4 disposición mostrada demuestra una sensibilidad institucional y un compromiso
5 con las comunidades del Cantón, de Cartago y del país en general. Al final ya
6 nos dicen lo que ya el compañero Marvin expresó, exige a Lumaca la reparación
7 de todos estos detalles grandes, pequeños y medianos encontrados en las
8 unidades. Muchas gracias. – El regidor Zúñiga Orozco, después de saludar a
9 todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, manifiesta: solamente
10 para agregar algunos datos que mencionó el regidor Marvin y también el regidor
11 Roberto. Para mí este informe, compañeros y cartagineses, realmente es una
12 informalidad. Se inspeccionaron solamente 24 unidades de 69 que tiene
13 autorizados el CTP con Lumaca y eso representa nada más la tercera parte.
14 Pero ¿qué pasa con las dos terceras partes que corresponden a 45 unidades?
15 No fueron revisadas. Y aún más de las 24 que se revisaron, 18 con defectos
16 leves en frenado. Discúlpeme, pero unidades de este tipo no pueden tener
17 defectos leves, tienen que repararse inmediatamente, porque no son piedras lo
18 que llevan en los buses, son personas que van a otras provincias a ganarse el
19 sustento. Para mí, compañeros, con el debido respeto, es una burla este
20 informe para el ciudadano cartaginés. Yo insto al CTP a que redoble los
21 esfuerzos en la revisión de estas unidades que quedaron por fuera, porque no
22 es posible que se juegue con las vidas de los cartagineses. Gracias, señor
23 presidente. – El regidor Cano Díaz, después de saludar a todos los presentes
24 y a quienes siguen la transmisión, indica: como bien lo menciona el compañero
25 Marvin y lo menciona con datos, desequilibrio de frenos. Entonces, yo me
26 pregunto, ¿qué hace Dekra cuando llevan los buses de Lumaca? Qué buena
27 pregunta, ¿será que se negocian las cosas ahora? Es que no hay que tener
28 temor para decir las cosas. Está mal Lumaca sí, está mal y tenemos que darnos
29 cuenta y son vidas, son seres humanos los que viajan todos los días y
30 lamentablemente no es un tema de ahorita. Y lo voy a repetir, como lo dije la

1 vez pasada. Vaya, cuando venga la romería, les piden apoyo a todas las
2 unidades, porque no pueden perder un colón. La gente tiene que irse en
3 Lumaca y pagar. Y usted ve, hasta el Colegio Miravalle llegan las presas de
4 buses y ahí sí hay que correr. Ahí sí Lumaca está generando, pero no está
5 generando para reparar las unidades. ¿Eso es lo que queremos como
6 cartagos? También hay que hacer un llamado a Dekra cuando esos buses
7 llegan, la revisión debe ser más expedita. Son seres humanos los que están.
8 Gracias, señor presidente. – El síndico Orozco Mata, después de saludar a
9 todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: bueno, esto en
10 lugar de tranquilizarnos, nos preocupa, porque lo que están haciendo es
11 muestreo. Lógicamente no van a revisar toda la flota, pero según los muestreos,
12 eso está muy, muy, muy, muy, muy deficiente. Muy deficiente. Y yo no sé cómo
13 hacen a la hora de pedir aumentos si para pedir aumentos tiene que tener todo
14 en orden. Y como decía el compañero Cano, ellos no van a Dekra, Dekra va
15 donde ellos. Generalmente ellos tienen unas unidades móviles que van,
16 generalmente lo han hecho así, no sé ahora, pero generalmente lo hacían así.
17 Dekra iba donde ellos, a revisarles. Y resulta que esos buses, como dice
18 también, es que es recurrente, pero no están montando ahí chunches ni cosas,
19 son personas, personas, vidas humanas. Y esos vehículos, ese muestrario, ese
20 porcentaje, está muy, muy, muy mal, porque no deberían de dar prácticamente,
21 tendrían que dar una nota 90, si acaso, por permitirles algo, algo estético, no
22 mecánico. Eso preocupa porque las fugas de aceite, esas fugas de aceite, esos
23 que llaman leve, son las generadoras de que se estén quemando a cada rato.
24 Una chispa X de la carretera, ahí es donde se queman. ¿Cómo permiten eso?
25 Así es que agradezco la posición de todos, porque no es nuestra competencia,
26 nos preocupa, pero también nos ocupa llamar la atención, porque esos defectos
27 no deben, no deberían de estar prácticamente. Y ese porcentaje es muy
28 caótico. Así es que, vamos a ver qué hacemos y tenemos que golpear la mesa,
29 como decía don Marvin, porque es vida humana lo que va ahí. Muchas gracias.
30 – La síndica Rivera Taborda, después de saludar a todos los presentes y a

1 quienes siguen la transmisión, dice: aquí también faltó tomar otros aspectos
2 importantes, además de las condiciones de las unidades. Para nadie es un
3 secreto, y no quiero echarles la culpa a todos los choferes, pero la condición de
4 los choferes, ¿qué tanta experiencia tiene? Para nadie es un secreto que una
5 persona que no sabe manejar bien o aplicar bien un sistema de frenados, puede
6 dejar una unidad sin frenos en cuestión de un viaje. O sea, también hay que
7 tomar en cuenta esos aspectos. Los aspectos también de los mecánicos.
8 ¿Realmente los mecánicos cuentan con las capacidades pertinentes para su
9 labor? O sea, eso deberían tomarlo en cuenta también en el CTP. Así que, las
10 unidades están en malas condiciones, pero también ¿por qué? No solamente
11 es por el trabajo que ellas tienen constantes de ida y vuelta, y falta
12 mantenimiento, sino de los operarios y de los que le dan el mantenimiento, que
13 creo que eso es muy importante tomarlo en cuenta. Muchas gracias. – La
14 síndica Calderón Hernández manifiesta: buenas noches. Bueno, este es un
15 tema que no podemos dejar de mencionar, y que cala en cada uno de nosotros
16 por lo sucedido. Ustedes saben lo que yo pasé con mi hija, iba en ese bus, y si
17 seguimos así, calladitos, mansitos, hablando popularmente, esto nunca va a
18 acabar. Ya se han perdido vidas, y no sólo una, no sólo ese día, ya con
19 anterioridad, y de igual manera los buses, imagínense, es una bomba de tiempo
20 subirse a esos buses, y siguen en las mismas condiciones. Entonces, público
21 aquí presente, nosotros aquí en el Concejo, y los que nos acompañan en redes
22 sociales, ¿queremos esto para nuestra seguridad de Cartago? ¿Queremos
23 esto?, ¿Verdad que no? Ninguno de los que estamos aquí queremos esto
24 porque, repito, es una bomba de tiempo. Ojalá podamos, pues, ser un medio
25 que haga bastante presión, porque se necesita solucionar, son vidas.
26 Muchísimas gracias. – El síndico Alfaro Soto, después de saludar a todos los
27 presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: yo quería agregar algo
28 también, y considero que es de suma importancia, y no sólo a nivel de Cartago,
29 de Lumaca sino a nivel nacional. El CTP debería obligar a Dekra,
30 principalmente a Dekra, que es la que hace la revisión técnica, a que quite ese

1 título a las unidades de transporte público, el título de leve. Por más leve que
2 sea la falta, debería de ser al revés, debería ser grave, porque como lo decían
3 los demás compañeros, no son animales, no son piedras lo que llevan, son
4 personas, y un bus que le pongan leve, porque una llanta tal vez está un poco
5 lisa, no debería ser leve, debería ser grave, en el caso de todas, todas las
6 unidades de transporte público. Muchas gracias señor presidente. – La regidora
7 Camacho Vargas, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen
8 la transmisión, dice: bueno, ya se han manifestado muchos compañeros sobre
9 el tema, ya lo hemos discutido en varias ocasiones sobre la problemática que
10 hay en Lumaca; no sé si lo tienen a bien compañeros para ir agilizando, también
11 poder presentar una moción para que el CTP redoble los esfuerzos y que revise
12 el 100% todas las unidades, porque estamos viendo que se revisaron 24 de 69
13 buses. Quiere decir que 45 unidades no se revisaron; entonces el 65% de estos
14 buses están sin una revisión. Entonces, si así lo tienen a bien y desean
15 apoyarme, podemos presentar una moción para el CTP para que exista esta
16 revisión. Muchas gracias señor presidente. – El regidor Picado Chacón,
17 después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión,
18 manifiesta: bueno, yo en realidad comparto y coincido con todos mis
19 compañeros con respecto a lo que han dicho. Igual yo tengo una hija que viaja
20 en bus para la universidad y por supuesto que me solidarizo y valido
21 absolutamente todo lo que ustedes dicen. Me parece que, no sé cuál era la
22 propuesta del señor presidente, si ya le había dicho, pero podríamos incluso
23 pedirle al Concejo de Transporte Público que una vez que se cumplan esos 15
24 días naturales, pues todas las recomendaciones o todo lo que se le solicitó a
25 Lumaca pues que nos envíen un informe a nosotros también para ver si hay un
26 cumplimiento, como para darle seguimiento. Coincido con ustedes, una falta
27 leve, aquí mismo lo dice, leve y si no se trata se puede convertir en grave, o
28 sea, eso es muy peligroso. Entonces, mi recomendación sería dentro de la
29 propuesta del señor presidente, indicar que, igual que cuando le informen al
30 Concejo de Transporte Público, que nos reenvíe el cumplimiento de estas

1 propuestas que vienen acá en el informe técnico. Eso sería, gracias. – El regidor
2 González Espinoza indica: buenas noches, reiterando los distintos saludos.
3 Como hemos hablado, acá hay un tema de la integración del Servicio de
4 Transporte Público en nuestro país, digamos, no es como que tenemos la mejor
5 suerte de tener a esta empresa, digamos. El transporte público en general es
6 un problema y la forma como está configurado, y si nos vamos inclusive a la
7 forma como está configurado el CTP, el mismo regulado es parte de las
8 decisiones en algunas ocasiones, sin decir, digamos, conclusiones previas.
9 Pero también acá hay un tema que podríamos empezar a ver más allá de
10 solamente hacer un llamado al redoble de esfuerzos del CTP, si es que lo
11 hacen, y también podríamos avanzar hacia, tal vez, pensar en la Contraloría de
12 Servicios y otras legislaciones que nos permiten también determinar que el CTP
13 probablemente es parte del problema. Acá, inclusive, si lo podemos elevar a
14 otro tipo de instancias legales, porque el CTP a lo largo del país también ha
15 estado permitiendo que rutas de transporte se eliminen, que la regulación acá,
16 estamos hablando que tal vez no esté dando la talla y por qué no elevarlo a un
17 tema que realmente el CTP obligue a este tipo de empresas y a otras, porque
18 ahorita hablamos de Lumaca pero si esto pasa en la ruta de Agua Caliente es
19 el mismo desastre, si pasa en la ruta de Guadalupe es el mismo desastre, y
20 como decimos, no ocupamos que pase una falta leve y una desgracia, ya sea
21 un vuelco de un bus, el susto que se puede llevar, gente que, bueno, creo que
22 Jorge me contaba que una vez con SACSA terminaron encima de un techo, o
23 sea, el susto puede ser lo suficientemente grande para que alguien ni siquiera
24 quiera viajar en un bus, y el tren tampoco es que se exime de esta situación
25 Entonces, uno podría llevar a una circunstancia donde la empresa de transporte
26 eventualmente llegue y diga, saben que me voy y nadie puede obligarlo, no hay
27 un sustituto y el tren no da la capacidad, entonces tenemos como que hacer un
28 llamado a que el tema de transporte público es un tema integral, no es un tema
29 solamente del cantón, y podemos berrear todo lo que queramos, de por sí hay
30 derecho al berreo, pero probablemente esas cosas no van a llegar a nada si no

1 buscamos una presión judicial a que el CTP y otras instituciones fiscalizadores
2 hagan su trabajo. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala:
3 considero que está el asunto suficientemente discutido y una vez que está
4 dispensado el trámite de comisión, la propuesta de la presidencia para este
5 tema de previo, a ver si quieren formular una moción, vamos a aterrizar primero
6 con el tema. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
7 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
8 **acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores**
9 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, ,**
10 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los**
11 **regidores Pichardo Aguilar, Arce Moya y Quesada Cerdas, por tanto, se**
12 **toma nota del documento.-** El regidor Arce Moya dice: señor presidente,
13 nosotros votamos negativo el tomar nota, porque considero que podía haberse
14 hecho una recomendación más adicional con respecto a este informe y
15 tomando en cuenta los comentarios que hicieron los compañeros. Entonces
16 doña Gissella, no fueron 8 positivos, fueron sólo 6. Entonces, para que lo tenga
17 presente, que don Caleb, doña Marcela y yo creemos que se pudo haber hecho
18 una mejor propuesta en vez de tomar nota, con todas las consideraciones que
19 plantearon los compañeros. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: muy
20 bien compañero, vamos a ver, vamos a tomar nota de la votación. Doña
21 Gissella, por favor toma nota. Se valoró lo que usted dijo, lo que pasa es que,
22 si usted ve el documento, el documento es una copia dirigida a nosotros, no
23 somos remitentes directos. Además de eso, considero o consideré el no hacer
24 una propuesta de ese tipo y más bien promover una moción al efecto, por algún
25 tipo de invasión de competencias. Este Concejo Municipal no tiene la
26 competencia para solicitarle directamente a el CTP como tal, como institución
27 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que generen algún tipo de
28 estudio posterior o extra al que ellos hicieron. Entonces, considero que lo
29 oportuno para no caer en ese tipo de menciones de invasión de competencias
30 sería gestionar una moción para promover lo que usted está indicando. – El

1 regidor Pichardo Aguilar indica: sí, señor presidente, muchas gracias. Por la
2 justificación del voto negativo en vista que incluso no voté por la dispensa de
3 trámite de comisión. Entonces, para que se haga constar en el acta el voto
4 negativo en vista del artículo 44 del Código Municipal, lo cual posteriormente
5 pues me reafirmó la postura dado que salieron muchas ideas en la discusión,
6 lo cual me parece oportuno, pero me parece que este tema se pudo haber visto
7 en comisión para organizar las ideas y presentar una propuesta robusta con las
8 impresiones que salieron del mismo tema. Entonces, para que se haga constar
9 en acta, señor presidente, muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
10 señala: con todo gusto, compañero regidor. Lo de la comisión lo podemos
11 hacer, pero lo importante es que vayan a las comisiones. – La regidora
12 Camacho Vargas dice: gracias, señor presidente. Sí, mi justificación del voto
13 positivo de tomar nota es porque espero que ahorita que se proponga lo de la
14 moción que acabo de mencionar, también si lo tienen a bien los compañeros y
15 quieren adicionarle, ya que varios compañeros síndicos y regidores se han
16 manifestado sobre el tema, que quede la moción abierta para poder incorporar
17 todo lo que tengan a bien. Gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo
18 Gutiérrez indica: muy bien, entonces ahorita vamos a armar la moción, ok.
19 Incluso la moción podría quedar abierta para que vaya a comisión y
20 engrandecerla con todos los que vayamos a esa comisión y los que quieran
21 aportar. – La regidora Quesada Moya señala: muy buenas noches a todos.
22 Reiterando los saludos a todos los presentes y también a todas aquellas
23 personas que nos escuchan por medio de las redes. Sí, la justificación de mi
24 voto precisamente va encaminada a que este es un informe que prácticamente
25 no dice nada. No obstante, en sesiones anteriores se presentaron dos
26 mociones, una de parte de nuestra fracción. Siento que las dos fueron muy
27 robustas y que están tocando ya actividades y situaciones muchísimo más,
28 digamos, profundas del tema y que podrían ayudarnos a solventar y podrían
29 también ayudarnos a que se asuma por parte de los responsables las acciones
30 que se deben de asumir. Desde el punto de vista del mismo Concejo de

1 Transportes, los dueños de los vehículos de Lumaca y también todas las otras
2 entidades conexas. Sabemos que esta municipalidad ha trabajado pues
3 bastante en este tema y requerimos soluciones concretas y fuertes que vengan
4 a solucionar la problemática y no “informecitos” que nos digan que esto y lo otro
5 está pasando, sino que sean soluciones concretas. Muchas gracias. – El
6 presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto, doña Marcela, se
7 toma nota entonces de lo manifestado. Y creo que el compañero regidor, don
8 Manuel, pero usted no puede justificarme el voto, entonces guárdela por ahí y
9 en otro momento. Y procedo a concederle la palabra entonces para la
10 presentación de una moción a la compañera regidora, doña Franci Camacho.
11 – La regidora Camacho Vargas indica: gracias señor presidente, voy a repetir
12 la moción. La moción sería solicitarle al CTP que redoble esfuerzos para revisar
13 el 100% de las unidades, ya que en el informe se dice que sólo se revisaron 24
14 unidades de 69. Entonces es decir que sólo se dejó 45 unidades, el 65% no lo
15 pudieron revisar. Entonces solicitarle al CTP que por favor redoble los
16 esfuerzos y se hagan estas inspecciones. Muchas gracias, señor presidente. –
17 El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto, pero antes de
18 proponer la alteración del orden del día y dar conocimiento de la moción, le
19 consulto, señora regidora mocionante: ¿a usted le gustaría que esta moción
20 vaya dirigida a una comisión para engrandecerla con todas las opiniones de los
21 compañeros regidores o usted quiere que la moción se interprete de esta
22 forma? – La regidora Camacho Vargas responde: bueno, a mí la verdad que
23 me gustaría que entre más rápido mejor, no hay que esperar porque es mucha
24 la necesidad que hay con el tema de las unidades de Lumaca, pero se necesita
25 la dispensa, y si los compañeros consideran que se puede mejorar la moción y
26 podemos esperar, aunque la sesión sería hasta la primera semana de marzo,
27 entonces tendríamos que esperar como mucho. La verdad que me gustaría si
28 pudiéramos de una vez. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: sí, entiendo la
29 premura, lo que pasa es que también podríamos alimentarla más y podríamos
30 convocar a una sesión extraordinaria de Gobierno y Administración también,

1 citando a todas las personas interesadas, ciudadanos, sería bastante
2 interesante. – El regidor Picado Chacón manifiesta: muchas gracias, señor
3 presidente. Bueno, como aquí nos estamos refiriendo al informe técnico que
4 presentó el Concejo de Transporte Público, pues a mí me parece que lo más
5 sensato es pedirles justamente el cumplimiento de esos defectos detectados.
6 No importa si son 24 unidades, aquí lo que nos interesa es por lo menos
7 avanzar en que cumplan con lo que está diciendo el Concejo de Transporte
8 Público, que los está mandando a Dekra para que arreglen el defecto detectado
9 en la inspección de los frenos. A mí me parece que eso es en lo que tenemos
10 que centrarnos en estos momentos. Yo entiendo que podría haber muchas
11 mociones, pero no las siento concretas. Aquí, digamos, para mí sería a esa que
12 presenta la regidora Franci incluirle esto, que nos manden entonces una vez
13 que a ellos les llegue el cumplimiento de lo solicitado en este informe técnico,
14 que nos lo mande a nosotros también como un favor para conocer que se están
15 cumpliendo, que se están acatando, porque incluso son órdenes que está
16 dando el Concejo de Transporte Público. No sé, digamos, o si no, yo presento
17 la moción, que esa sería otra. O si se puede combinar con la de Franci. – El
18 presidente Acevedo Gutiérrez indica: sí, señor, me parece que combinada,
19 sería oportuno. Entonces, ya tenemos dos manifestaciones. Más bien, le
20 consulto a los compañeros del Partido de Liberación Nacional, ¿tienen alguna
21 propuesta para esta moción? – El regidor Arce Moya señala: sí, vamos a ver,
22 ya hay dos mociones ampliamente discutidas en este Concejo Municipal que
23 se presentaron hace 15 días, una que presentó doña Franci y otra que
24 presentamos nosotros. Ambas llevaban la preocupación con respecto al tema.
25 Creo que este documento que manda el CTP deja al descubierto que lo que
26 realizaron no está bien hecho, porque es curioso que cuando uno lleva el carro
27 a revisión técnica, cuando es un problema de frenos, le ponen grave y a los
28 buses le ponen leve. Entonces, es circunstancial la manera en que se puede
29 manejar este tema. Entonces, yo sí quisiera decirles que apoyamos la
30 propuesta de doña Franci, en el sentido de solicitarle al CTP que interponga

1 sus buenos oficios, de manera que haga una revisión total de todas las
2 unidades que tiene asignadas la empresa Lumaca en la ruta de Cartago-San
3 José, San José-Cartago, de manera que se valore bien este tipo de estudio y
4 se pueda determinar la realidad del servicio público que brindan para Cartago.
5 Eso, más o menos, sería como nuestra propuesta para poder darle un poquito
6 de forma ahí a lo que doña Francis quería plantear. – El presidente Acevedo
7 Gutiérrez dice: muy bien, genial. Entonces, vamos tomando nota, me parece,
8 en las incorporaciones. Señora regidora, señor regidor Picado Chacón, lo
9 manifestado también, favor tomar nota por el efecto de montar la moción del
10 compañero Arce Moya. – El regidor Braulio Martínez dice: gracias, señor
11 presidente, buenas noches a todos. Nuevamente, hablando de una piedrita que
12 tenemos en el zapato el Concejo. Y no hablo de Lumaca, hablo del CTP, qué
13 cosa más triste. Hablando de muestras y todo esto, a veces la gente no
14 entiende qué es una muestra. Una muestra es una parte que se toma para ser
15 evaluada. Y ahora, doña Grettel se lo decía a Jonathan, esa muestra no es
16 significativa. Y también es importante mencionar que no sabemos si las
17 unidades que está evaluando el CTP son buses que están dentro de la
18 concesión, porque ellos refuerzan con otros buses. Y vean qué curioso, factores
19 que determinan si una muestra es significativa. Yo entiendo la buena voluntad
20 de doña Franci haciendo esta moción y yo pienso que cuando llegue esa
21 moción, allá el CTP va a sonar así, donde la guardan en la gaveta, como el
22 montón que hay que hemos mandado. Esa gaveta del CTP, no le cabe un
23 documento más del Concejo de la Municipalidad de Cartago. ¡Qué tristeza!
24 Pero no podemos perder la fe en que algún eficiente del CTP nos va a tomar
25 en serio. Entonces, como nosotros sí agarramos las cosas en serio, para que
26 esa muestra, así como se la estamos pidiendo al CTP muy respetuosamente,
27 y que quede en actas para que después no se malentienda que le estamos
28 dando órdenes, el tamaño de la población de esa muestra tiene que ser
29 significativa. O sea, por lo menos 50 unidades tienen que revisar, por lo menos.
30 Aquí hay otra cosa importante, que es un factor que determina la muestra, el

1 nivel de confianza. Y ya ahí se nos cayó todo, porque qué confianza vamos a
2 tener en el CTP. El margen de error. Ustedes leyeron ese documento y no habla
3 nada del margen de error de la muestra que se tomó. Entonces, eso fue, como
4 lo dijo don Marvin, atolillo con el dedo. Don Marvin lo dice muy bonito, pero yo
5 digo que eso es un chorro de babas, achará plata que gastan en tinta ahí, para
6 mandar esas cosas. Entonces, desde nuestra fracción apoyamos todo esto.
7 Apoyamos el ejercer presión, el hacer control político, porque eso también se
8 hace. Pero también seamos insistentes, no sólo mandando y mandando
9 mociones, sino dándole seguimiento a esas mociones. Porque les podemos
10 llenar, bueno, ya está lleno ese cajón de mociones, pero también decirles,
11 señores, ¿qué pasó con esto? Ocupamos el seguimiento, y no para nosotros,
12 porque nosotros lo tenemos muy claro, sino para el pueblo cartaginés. Que ya
13 ustedes lo han dicho. Y les voy a decir algo, hoy hice un ejercicio, me monté en
14 un bus de la Lumaca no se quemó, no se varó, pero yo iba con el corazón en
15 la mano. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez
16 indica: con todo gusto, compañero regidor. Entonces, al efecto, vamos a tomar
17 las diversas manifestaciones de los compañeros regidores, para formar una
18 moción de la cual propongo la alteración del orden del día, para darle
19 conocimiento y aprobación a la misma. Para lo cual, votamos por la alteración
20 del orden del día, para proceder a conocer... ah, ok. Entonces no ocupamos...
21 Ok, sobre la moción que se planteó por parte de diferentes compañeros, lo cual
22 consta en actas, procedo a dispensar de trámite de comisión. - El presidente
23 Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se**
24 **acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores**
25 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
26 **Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto**
27 **negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de**
28 **comisión.** - El presidente Acevedo somete a discusión. Suficientemente
29 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado**
30 **ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**

1 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado**
2 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo**
3 **Aguilar, aprobar la moción, por lo tanto, se le solicita al CTP redoble los**
4 **esfuerzos y revise el 100% todas las unidades que tiene asignadas la**
5 **empresa Lumaca en la ruta de Cartago-San José, San José-Cartago. Se le**
6 **solicita al Concejo de Transporte Público que una vez que se cumplan los**
7 **15 días naturales, con todas las recomendaciones que se le solicitó a**
8 **Lumaca, que nos envíen un informe técnico al Concejo Municipal para**
9 **verificar su cumplimiento y el respectivo seguimiento. – El presidente**
10 **Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda dando como**
11 **resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
12 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
13 **Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del**
14 **regidor Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con**
15 **acuse de recibo y fecha al Concejo de Transporte Público y al alcalde Mario**
16 **Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

17 **ARTÍCULO 7. - OFICIO AM-INF-099-2026, SOBRE ATENCIÓN AL**
18 **ARTÍCULO 4 ACTA 154-2022. -----**

19 Se conoce oficio AM-INF-099-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito
20 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio
21 ASOC-OF-18-2026, suscrito por Freddy Granados Gómez, Encargado
22 Programa Niñez y Juventud y Ericka Arias Mora, Directora Área Social; en
23 respuesta al artículo N°4 del acta N°154-2022, y que dice: “...Asunto:
24 *Respuesta al oficio AM-TCI-1700-2024 Reciban un cordial saludo. En atención*
25 *al oficio AM-TCI-005-2026, mediante el cual se traslada el oficio CNJ-001-2022,*
26 *referente a instar a las municipalidades del país para articular acciones con los*
27 *Cantones de la Persona Joven en la creación de proyectos y ejecución de*
28 *programas en favor de las juventudes, nos permitimos manifestar lo siguiente:*
29 *La Municipalidad de Cartago, por medio del Programa de Niñez y Juventud, ha*
30 *venido desarrollando diversos proyectos orientados al bienestar integral de la*

1 *juventud del cantón, mediante la ejecución de actividades que potencian el*
2 *talento de las personas jóvenes, la creación de espacios de esparcimiento y*
3 *recreación, así como el fomento de buenas prácticas sociales, entre otros. En*
4 *este proceso, el Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) ha sido un aliado*
5 *estratégico fundamental, ya que ha acompañado la mayoría de estas iniciativas*
6 *e incluso se han ejecutado proyectos de manera conjunta. En virtud de lo*
7 *anterior, se evidencia que la Municipalidad de Cartago ha venido articulando*
8 *acciones y ejecutando proyectos y programas en favor de la juventud cantonal,*
9 *en concordancia con lo indicado en el oficio de referencia...” - Visto el*

10 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
11 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
12 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
13 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
14 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
15 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
16 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a
17 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
20 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
21 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
22 a Margareth Gabriela Solano Sánchez, Viceministra de Juventud al correo
23 electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

24 **ARTÍCULO 8. - OFICIO AM-INF-106-2026, SOBRE RESPUESTA AL**
25 **ARTÍCULO 28 ACTA 97-2025. -----**

26 Se conoce oficio AM-INF-106-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito
27 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio PL-
28 OF-099-2025 suscrito por el Lic. Gustavo Chaverri Fuentes, Subencargado de
29 Planeamiento; en respuesta al artículo 28 del acta 097-2025, y que dice:
30 “...Asunto: Parque Ambiental / Disposición final de residuos sólidos de la

1 *Provincia de Cartago. Estimado señor: Reciban un respetuoso y cordial saludo.*
2 *En atención al acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria*
3 *celebrada el día 29 de julio del 2025, Acta N.º 097-2025, Artículo 28. Paso a*
4 *informar lo siguiente: La identificación de terrenos para la construcción de un*
5 *parque ambiental (relleno sanitario) para la Provincia de Cartago es un gran*
6 *reto, pues un terreno apto tiene una serie de condiciones técnicas, legales y*
7 *ambientales previstas por la ley. Esto reduce las posibilidades. Esta situación*
8 *se presenta en el terreno ubicado en el Cantón de Jiménez, propiedad del*
9 *INFOCOOP, pues está vinculado a procesos penales y condiciones*
10 *ambientales, que lo excluyen como opción para la construcción de un relleno*
11 *sanitario. Se lleva a cabo la revisión de documentos especializados en*
12 *geología, que dan una idea de posibles ubicaciones geográficas, cuyo tipo de*
13 *suelo puede ser apto para la construcción de un relleno sanitario. Por lo que,*
14 *se ve la oportunidad de gestionar reuniones con la Escuela de Geología de la*
15 *UCR y con el Colegio de Geólogos de Costa Rica. En dichas reuniones de*
16 *plantea la necesidad urgente de identificar ubicaciones aptas para la*
17 *construcción de un relleno sanitario, a partir del criterio experto en geología y*
18 *otras disciplinas previstas por la ley. En este sentido, se lleva a cabo la relación*
19 *con la Escuela de Geología de la UCR y el Colegio de Geólogos junto con*
20 *FEDEMUCA para abordar el reto de identificar sitios aptos para la construcción*
21 *de relleno sanitario. Lo cual, como ya hemos vivido meses atrás es un gran*
22 *reto. La Escuela de Geología ha solicitado que las municipalidades le*
23 *propongan sitios que cumplan con los parámetros han recomendado, los cuales*
24 *se basan en las condiciones dadas por las distintas leyes que aplica el*
25 *Ministerio de Salud. Una vez se tenga las ubicaciones, la Escuela de Geología*
26 *puede dar asesoría técnica y validar si dichas ubicaciones (tres o cuatro) son*
27 *aptas para la construcción de un relleno sanitario. Lo anterior indica que todo*
28 *el trabajo de identificación de terrenos sigue estando en manos de las*
29 *municipalidades e intendencias de la provincia. Se recomienda la conformación*
30 *de un equipo de profesionales con conocimientos atinentes al tema y procedan*

1 con tomar esas recomendaciones dadas por la Escuela de Geología y criterios
2 que indican las leyes, para redactar los términos de referencia y
3 especificaciones técnicas para la contratación de terceros que presten el
4 servicio de identificación y definición de ubicaciones aptas para relleno
5 sanitario. Salvo que las municipalidades tengan funcionarios con conocimiento
6 en el tema y se encarguen de realizar el trabajo. Por otro lado, se continua la
7 coordinación con FEDEMUCA, MINSA, MIVAH, MINAE, SENARA y demás
8 instituciones involucradas, para mantenerlas informadas de los avances de la
9 Provincia de Cartago respecto a la construcción de un parque ambiental o
10 relleno sanitario de la provincia. la Escuela de Geología de la UCR, quién ha
11 trabajado con otras municipalidades en el tema de rellenos sanitarios. Se
12 explican algunos de los criterios que se deben considerar para realizar el
13 trabajo complejo al que se enfrenta la región: 1. La identificación de sitios aptos
14 para la construcción de un relleno sanitario o parque ambiental, es un análisis
15 multicriterio. O sea, vamos a seleccionar un sitio geográfico para evaluar
16 territorialmente cual es la aptitud que tiene ese terreno para la aplicación de un
17 relleno sanitario. Entonces, hay que determinar a nivel de la provincia cuáles
18 son esas zonas que tienen la aptitud, la cual se basa en varios criterios. 2. Son
19 criterios ambientales, criterios sociales, criterios técnicos dentro de los cuales
20 está la geología, la geotecnia y la hidrogeología; criterios económicos. Con los
21 cuales se determina la factibilidad y viabilidad. 3. La aptitud del terreno debe
22 responder a los cuatro criterios indicados. Los cuales se basan en la normativa
23 nacional existente, ley de aguas, ley forestal, Setena, ley de rellenos sanitarios.
24 Y localmente, el plan regulador territorial. 4. Es generar mapas para hacer una
25 sumatoria de criterios, a partir de la asignación de valores. Por ejemplo, hay
26 criterios que son restrictivos y excluyentes, con la Ley de parques nacionales o
27 zonas protegidas, en las cuales no se puede hacer nada. Una zona que tiene
28 valor 0, definitivamente no se puede hacer nada. 5. Desde el punto de vista
29 social, hospitales, escuelas, no pueden estar a menos de 500 metros. Se
30 establece un buffer de 500 metros y esas zonas de tienen que excluir. 6. La

1 *cercanía con pozos y nacientes, poblaciones. No puede estar a menos de un*
2 *kilómetro de una población urbana concentrada. 7. Entonces, poco a poco se*
3 *van incluyendo estos criterios para ir descartando zonas por medio de un*
4 *análisis multicriterio con el uso de herramientas GIS. 8. Ahora, los demás*
5 *criterios son criterios factoriales. Se les asigna un peso, por ejemplo, la*
6 *permeabilidad del terreno es un parámetro muy importante. Lo conveniente es*
7 *que el suelo tenga baja permeabilidad como las arcillas. Pero, no excluye que*
8 *pueda ver otros suelos como la toba con características de menos*
9 *permeabilidad que se pueda asignar un valor, no tan bueno como una arcilla,*
10 *pero si con un valor intermedio. Finalmente, a un terreno muy arenoso se le*
11 *asigna un valor de cero, pues es muy permeable. 9. La pendiente es un*
12 *parámetro muy importante. En rellenos sanitarios, por términos de estabilidad*
13 *la idea es que el terreno no tenga una pendiente demasiado alta. Además, una*
14 *pendiente muy alta implica movimiento de tierras y esto encare el proyecto. El*
15 *otro criterio, es desde el punto de vista paisajístico. Los rellenos sanitarios que*
16 *están sobre el nivel del paisaje se ven muy mal. Como pasa con los tajos al*
17 *entrar a Cartago. Esto es un criterio ambiental. Entonces, a la pendiente se le*
18 *pone un valor entre 0 y 15 grados para un terreno apto. Pero más pendiente*
19 *disminuye el valor y esto determina la media y baja aptitud respecto a la*
20 *pendiente del terreno. 10. La dirección del viento es otro criterio ambiental.*
21 *Pues depende de esta dirección que puede generar malos olores e*
22 *inconvenientes, por la eventual cercanía con zonas urbanas. 11. A cada criterio*
23 *se le asigna un valor para tener un mapa con la sumatoria de todos los criterios*
24 *y así tener la identificación de terrenos que tienen mayor, intermedia o muy baja*
25 *aptitud. 12. Como el área de estudio es muy grande, toda la provincia. Se tiene*
26 *que hacer de manera regional. Para el nivel freático o profundidad del agua*
27 *subterránea se estudia inicialmente a partir de las bases de datos de SENARA*
28 *y la Dirección de Aguas, y hacemos un estudio y tener una idea de un modelo*
29 *hidrogeológico conceptual, pero con información bibliográfica. 13. Iniciamos*
30 *regionalmente con toda la información que existe y seguido se hacen estudios*

1 *locales en las zonas aptas. Lo expuesto sería el flujograma de cómo se trabaja*
2 *este tipo de identificación de terrenos. 14. Entonces, no es tan sencillo como*
3 *buscar una toba o arcilla. Ni es tan sencillo como decir que cualquier terreno*
4 *sirve. 15. A cada criterio hay que aplicarle mucho el criterio profesional para*
5 *establecer los valores. Por ejemplo, el criterio tipo de suelo se le establece un*
6 *peso a cada tipo, qué pesa más en términos de un relleno sanitario, la cobertura*
7 *o la pendiente, o la cercanía con la zona urbana. El terreno no puede estar tan*
8 *lejos porque encarece los costos de transporte, ni tan cerca porque genera*
9 *molestias a la zona urbana. 16. En la parte de ingeniería, están los accesos a*
10 *calle pública, vías de acceso con un estado relativamente bueno y que además*
11 *soporte maquinaria pesada. Entonces, no puede ser cualquier vía de acceso.*
12 *17. Cuando tenemos el mapa final y se identifican las zonas con mejor aptitud,*
13 *es en estas zonas donde se puede ingresar para hacer estudios más*
14 *detallados. Sacar muestras, ensayos de laboratorio, ensayos de campo,*
15 *geofísica. Esto se hace cuando estemos en la etapa de decidir entre pocos*
16 *terrenos (tres o cuatro). 18. Es un análisis multicriterio. Es una evaluación*
17 *territorial rigurosa. Hay programas que hacen este tipo de análisis como los*
18 *sistemas de información geográfica como el GIS. Hay gente que ha*
19 *desarrollado programas que se especializan únicamente esto. Se reitera que*
20 *este trabajo es complejo y requiere la conformación de un equipo técnico con*
21 *profesionales de todas las municipalidades de la provincia de Cartago para*
22 *poder avanzar con el proyecto...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
23 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
24 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
25 *comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
26 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
27 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
28 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***
29 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.*
30 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando***

1 como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
2 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
3 Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del
4 regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe PL-OF-099-2025. – El regidor
5 Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, para la justificación del voto, en vista
6 que el suscrito regidor considera que es únicamente de tomar nota. Para que
7 se haga constar de manera negativa el voto. Muchas gracias. – Notifíquese
8 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a María Soledad Rojas Calderón,
9 Secretaria del Concejo Municipalidad de Jiménez al correo
10 secretariaconcejo@munijimenez.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----

11 **ARTÍCULO 9. - OFICIO AM-INF-107-2026, SOBRE INFORME SOLICITUD DE**
12 **APOYO PARA LA CAMINATA CONTRA EL CÁNCER DE MAMÁ. -----**

13 Se conoce oficio AM-INF-107-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito
14 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio SG-
15 OF-017-2026/GV-OF-112-2026/ASC-OF-061-2026 suscrito por la Licda.
16 Jeannette Navarro Jimenez, Directora Área Administrativa Financiera; el Ing.
17 Ronny Rojas Fallas, Director del Área de Gestión Vial y la Mag. Giovanna Siles
18 Pérez, Directora Área de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, en relación
19 con el acuerdo del Honorable Concejo Municipal señalado en el asunto, y que
20 dice: “...Asunto: *Respuesta solicitud de apoyo para la Caminata contra el*
21 *Cancer de Mama, domingo 18 de octubre, Consejo Distrito Oriental Estimado*
22 *señor: Por medio de la presente se remite respuesta al oficio CD-ORI-027-*
23 *2026, referente a: “el préstamo de cinco toldos y vallas para ser ubicados en la*
24 *Plaza Asís, así como el apoyo de la Policía Municipal para el recorrido, y ojalá*
25 *la participación de la Municipalidad para dicha actividad sea todo un éxito” Para*
26 *lo que emitimos las respuestas siguientes: Respuesta Departamento de*
27 *Servicios Generales: Le informo que se cuenta con la disponibilidad de dar en*
28 *préstamo: 25 vallas, con sus patas y 5 toldos de 6x9, donde cada uno consta*
29 *de lo siguiente: - Una lona de 6,10m x 9,15m, con los logos municipales - 10*
30 *patas ajustables - 11 tubos largueros de 2,87m c/u - 6 tubos largueros de 3,23m*

N°140-2026

1 c/u - 4 tubos largueros de 4,42m c/u - 4 uniones esquineras c/u - 2 uniones tipo
2 corona c/u - 6 uniones en T c/u - 2 mecates para amarre de lona y de uniones
3 c/u Este préstamo conlleva que los Señores Jorge Alfaro Soto y Luis Alberto
4 Solano Redondo, asumen el traslado, montaje, custodia, desmontaje, manejo,
5 seguridad, devolución y bien cuidado del activo municipal dado en préstamo, así
6 como el manejo de la imagen de la institución, por lo que siempre se deberá de
7 encontrar en perfecta colocación y estado. Así mismo que los mecates, anclas
8 y o pesas que se necesiten para el amarre de los toldos, corren por cuenta de
9 los Señores Jorge Alfaro Soto y Luis Alberto Solano Redondo. Además, que la
10 fecha del préstamo será del viernes 16 al lunes 19 de octubre 2026, en razón
11 que el horario laboral es de lunes a viernes, para la entrega, la misma en las
12 instalaciones del Plantel Municipal (toldos) y Museo Municipal (vallas), luego de
13 las 6:00am y antes de las 12:00md, para la devolución será en las instalaciones
14 del Plantel Municipal de Cartago (toldos) y Museo Municipal (vallas), en un
15 horario de 6:00am a 12:00md y de 1:00pm a 2:00pm, donde se les solicita de
16 la mejor manera colaborarnos con ese horario, para que se les pueda recibir,
17 los bienes municipales dados en préstamo. A la vez que alguno de los Señores
18 Jorge Alfaro Soto y Luis Alberto Solano Redondo, debe de presentarse, en las
19 instalaciones del Palacio Municipal, propiamente al departamento de Servicios
20 Generales, para la firma de este documento, en físico, para con ello llevarse la
21 nota en un tanto original, firmada por el Encargado del Departamento de
22 Servicios Generales y dejar además firmado el documento, que da fe de lo acá
23 informado. Siendo que el solicitante es el único que puede firmar el documento
24 de préstamo de los bienes municipales, se le solicita sea quien se presente a
25 firmar, en razón que es el responsable del bien dado en préstamo, por lo
26 anterior no se puede proceder con el préstamo de los bienes municipales si se
27 presenta un tercer a firmar. Respuesta Área de Gestión Vial: En lo que respecta
28 al cierre de las vías, y ante esta inquietud se recomienda, brindar el aval
29 correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud en
30 lo respectivo al uso de las vías de la red vial cantonal. No obstante, es

1 *importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el*
2 *horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al*
3 *momento de realizar las actividades. Respuesta del Área de Seguridad*
4 *Ciudadana: Una vez cumplidos los requisitos legales, con gusto la Policía*
5 *Municipal participa en la realización del evento. Días previo al evento coordinar*
6 *vía telefónica al número 2550-4585 con el Oficial Jorge Flores Flores...” - Visto*
7 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
8 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
9 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
10 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
11 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
12 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
13 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el
14 informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
15 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
17 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe SG-OF-017-2026/GV-OF-112-**
19 **2026/ASC-OF-061-2026, por lo tanto, se brinda el aval para realizar la**
20 **caminata contra el cáncer de mama, para el día 18 de octubre del 2026 a**
21 **partir de las 9:00 a.m. saliendo del Museo Municipal, culminando en el**
22 **Plaza Asís. Todas las demás coordinaciones deberán realizarse con la**
23 **administración municipal. –** El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas
24 gracias señor presidente. Únicamente por los tiempos, no sé si me parece que
25 deba quedar en firme, dado que es un permiso objeto que entiendo que es
26 cierre de vías inclusive por la actividad. Entonces nada más para verificar, de
27 lo contrario proponer la firmeza en mismo. Muchas gracias. – El presidente
28 Acevedo Gutiérrez responde: es en octubre, me indican. Creo que tenemos
29 suficiente tiempo compañero. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
30 fecha a al Concejo de Distrito de Oriente, a la Licda. Giovanna Siles Pérez,

N°140-2026

Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 10. – OFICIO AM-INF-109-2026, SOBRE RESPUESTA AL
ARTÍCULO 14 ACTA 2020. -----

Se conoce oficio AM-INF-109-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio ASC-OF-062-2026 suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Directora Área de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, en el cual se plantea lo solicitado por el órgano colegiado, y que dice: “...Asunto: *Solicitud de vecinos de Ciudadela Murillo. Estimado Señor: Reciba un cordial saludo de mi parte. Realizo informe de respuesta al Artículo 16 del Acta N° 14-2020, es decir de hace más de cinco años, en la cual se realiza una consulta, en principio no recibido. Inicio indicando precisamente que en fecha 22 de junio del 2020, se informó a la señora síndica Elvira Rivera Taborda Sobre el particular no existe evidencia científica con base a incidencia delictiva reportada al OIJ que señale la existencia dentro de la Urbanización Murillo, la existencia de delitos graves que fundamente la instalación de una cámara adicional a todas las descritas en el Anexo 2. En concreto para el año 2026 de igual forma no se cuenta con presupuesto para adquirir nuevos equipos siendo que más bien estamos a punto de instalar los contratados en el año 2025, mismos que cuentan ya con lugar designado. Insto por nuestra parte a la comunidad a organizarse con nuestros grupos de Seguridad Comunitaria y así trabajar otras aristas para mejorar la seguridad de esa comunidad cartaginesa...*” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.

1 Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias señor
2 presidente. Leyendo el informe que suscribe la señora Giovanna Siles, me
3 llama especialmente la atención lo siguiente: “...*Realizo informe de respuesta*
4 *al artículo 16 del acta número 14-2020...*, es decir, de hace más de cinco años
5 *en la cual se realiza una consulta en principio no recibido.*” Es decir, entiendo
6 que este acuerdo no se le comunicó oportunamente a la funcionaria para que
7 rindiera el informe ante lo que el Concejo Municipal acordó en ese momento.
8 Eso me parece un elemento especial de recalcar, inclusive que ella lo destaca,
9 lo cual con el aprecio que le tengo, me parece que inclusive no sería de recibido
10 decirle al Concejo Municipal sobre el tiempo de respuesta, puesto que el
11 Concejo es el responsable del sistema de control interno en esta municipalidad.
12 Esa acotación quería hacerla, ya que me generó preocupación leyendo el
13 informe remitido por el alcalde municipal. Muchas gracias. – El presidente
14 Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto. Suficientemente discutida. Somete a
15 votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos**
16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
17 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y**
18 **Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar,**
19 **aprobar el informe ASC-OF-062-2026, por tanto, para el año 2026 de igual**
20 **forma no se cuenta con presupuesto para adquirir nuevos equipos siendo**
21 **que más bien estamos a punto de instalar los contratados en el año 2025,**
22 **misimos que cuentan ya con lugar designado. Insto por nuestra parte a la**
23 **comunidad a organizase con nuestros grupos de Seguridad Comunitaria**
24 **y así trabajar otras aristas para mejorar la seguridad de esa comunidad**
25 **cartaginesa.** – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor
26 presidente, por la justificación del voto en vista de que este regidor considera
27 que es de tomar nota únicamente. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo
28 con acuse de recibo y fecha al señor Steven Cordero Meza al teléfono 8496-
29 3164 y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

30 **ARTÍCULO 11. – OFICIO AM-INF-110-2026, SOBRE RESPUESTA AL**

ARTÍCULO 18 ACTA 151-2022. -----

Se conoce oficio AM-INF-110-2026 de fecha 11 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio ASOC-OF-033-2026 suscrito por la Mag. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social Area Social y la MSc. Ericka Arias Mora, Directora Area Social Area Social, mediante el cual se da respuesta al artículo 18 del acta 151-2022, y que dice:

“...Asunto: Respuesta a solicitud de información según Acuerdo Acta 151-2022

ARTÍCULO 18- MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR

ARCE MOYA, SOBRE INSTANCIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

SOBRE LOS ALCANCES DEL CONVENIO' DE COOPERACIÓN ENTRE LA

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA

CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO PARA LA ATENCIÓN DE LAS

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Estimado señor En atención a su

correo, mediante el cual solicita información y se remite moción suscrita por el

señor regidor Jonathan Arce Moya con fecha 13 de abril de 2022, de la que se

desprende: “...valoren nuevamente los alcances de dicho convenio firmado de

manera que se pueda atender de manera coordinado con los representantes

de las Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Cartago a estas

personas en Situación de Calle que necesitan atención...”. Adicionalmente en

el acuerdo acta 151-2022, artículo 18, el regidor Arce amplía la moción

indicando: “...pero también es ir más allá de este convenio y que la

Municipalidad establezca dentro de sus proyectos dentro del PAO de 2023 o

de los cambios que podamos hacerle mejoras dentro del presupuesto incluir los

recursos de manera que se puedan fortalecer este renglón y la Municipalidad

por sí sola pueda definir algunas estrategias y alianzas de manera que se

puedan buscar instituciones, organismos no gubernamentales que se dedican

a este tipo de atención de personas...”. Por lo tanto, nos permitimos indicar las

acciones realizadas como parte del convenio y también las coordinadas de

parte de la Municipalidad: 1. Con el fin de ampliar las acciones coordinadas con

Temporalidades de la Iglesia Católica, Diócesis de Cartago, la Administración

N°140-2026

1 dio el visto bueno en mayo de 2022 para iniciar el proceso de solicitud de
2 subvención ante el Área Administrativa Financiera de la Municipalidad de
3 Cartago. De este modo, durante este año, se brindó el acompañamiento
4 respectivo en todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los
5 requisitos y la debida presentación de la solicitud en tiempo y forma.
6 Posteriormente, la Administración presentó esta solicitud de subvención ante el
7 Concejo Municipal y la misma fue aprobada según consta en Acuerdo Acta
8 N°172-2022, Artículo N°11. Sin embargo en el mes de noviembre de ese año,
9 se recibió la resolución de la Contraloría General de la República en la que se
10 improbo el presupuesto solicitado para subvencionar a la Diócesis de Cartago
11 (se adjunta Oficio 19581 DFOE-LOC-2209), a pesar de que la Administración
12 envió su explicación para su reconsideración (se adjunta Oficio AAF-OF-327-
13 2022 / AL-506-2022). 2. En la cláusula segunda del CONVENIO DE
14 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y
15 TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO
16 PARA EJECUTAR EN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SEGUNDA,
17 PROYECTO DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
18 se establece la colaboración con charlas y talleres concebidos específicamente
19 para atender la población en situación de calle. En este sentido, desde el Área
20 Social se logró articular de manera interinstitucional el Curso Gratuito La
21 Solidaridad Nos Une, el cual se dirigió a personas del Cantón que atienden
22 población en situación de calle y se llevó a cabo en 5 sesiones a finales del año
23 2022. Este curso desarrolló los siguientes temas: a) Particularidades del
24 fenómeno de la situación de calle. b) Habilidades para la vida, empatía y
25 comunicación asertiva. c) Sustancias psicoactivas y trastornos por consumo de
26 sustancias psicoactivas. d) Enfoque de reducción de daños. e) Mi compromiso
27 en el acompañamiento de la persona en situación de calle.

¿Te interesa apoyar a la población en situación de calle del cantón pero no sabes cómo?

Matriculados en este curso gratuito "LA SOLIDARIDAD NOS UNE"

Periodo de matrícula:
Del 1° al 17 de agosto, 2022

Fecha, hora y modalidad de cada sesión:

Sesión 1: Viernes 19 de agosto, 1:00 p.m. a 2:30 p.m. Virtual.
Temas: Particularidades del fenómeno de situación de calle.
Sesión 2: Viernes 26 de agosto, 1:00 p.m. a 2:30 p.m. Virtual.
Temas: Habilidades para la vida, empatía y comunicación asertiva.
Sesión 3: Viernes 2 de septiembre, 1:00 p.m. a 2:30 p.m. Virtual.
Temas: Sustancias psicoactivas y trastornos por consumo de sustancias psicoactivas.
Sesión 4: Viernes 9 de octubre, 1:00 p.m. a 2:30 p.m. Virtual.
Temas: Enfoque de reducción de daños.
Sesión 5: Viernes 23 de octubre, 1:00 p.m. a 2:30 p.m. Presencial en Unidad Educativa del pueblo, considerando los compromisos en el acompañamiento de la persona en situación de calle.

Requisitos:
Estar interesado en el trabajo con personas en situación de calle.
Ser del cantón de Cartago.
Cuentar con un correo electrónico, para participar en todas las sesiones.

Enlace para inscribirse adjunto a esta publicación.



1

2

3 3. Durante cada año que ha estado vigente el convenio, se ha dado seguimiento
4 al uso y condiciones de los activos; el informe del año 2025 se encuentra
5 pendiente de entrega de parte de la Pastoral Social para el mes de febrero
6 2026. 4. En el año 2022 se creó la Política Pública Integral de Bienestar y
7 Desarrollo Social del cantón de Cartago 2022-2032, la cual contempla como
8 uno de sus componentes las personas en situación de calle. Este componente
9 se distribuye en tres ejes con sus respectivos objetivos, resultados e
10 indicadores y lineamientos estratégicos. Esta Política ha guiado las diversas
11 acciones que se han desarrollado desde el año 2022 y se continuarán con el fin
12 de dar cumplimiento durante la vigencia de la misma. 5. En el año 2023 se
13 brindó el acompañamiento a la Asociación de Desarrollo Integral de San Blas
14 para la solicitud de subvención a la Municipalidad con el afán de desarrollar el
15 proyecto de atención a personas en situación de calle en Casa JOFUM
16 (propiedad de la Diócesis de Cartago donde se brinda atención a esta población
17 con el menaje dado en condición de préstamo). Sin embargo, la subvención no
18 fue aprobada en el Area Administrativa Financiera por no cumplirse el requisito
19 de jurisdicción, dado que la Asociación se domicilia en Distrito Carmen y la
20 Casa JOFUM se ubica en distrito Oriente. Además, la Asociación no podía
21 vincularse con Casa JOFUM, debido a la improbación que había sufrido
22 Temporalidades de la Iglesia Católica el año anterior por parte de la Contraloría
23 General de la República (se adjunta Correo aclaración sobre ADI San Blas). Se
24 aclara que la Asociación no cuenta con un espacio en su distrito para poder
25 ejecutar un proyecto de este nivel. 6. En el año 2023 se inició la mesa de diálogo
26 de personas en situación de calle liderada por la Alcaldía y mediante esta
27 estrategia se logró identificar diferentes organizaciones e instituciones que
28 atienden de diversas formas, las necesidades de la población en situación de
29 calle. Durante este año se hizo consulta a las personas representantes de estas
30 instancias y se creó el directorio de organizaciones con el fin de tener

1 mapeados los servicios que se ofrecen en el Cantón. 7. En este mismo año se
2 coordinó con la Fundación Pro-Mundo la realización de un concierto dirigido a
3 personas en situación de calle con la Orquesta de Houston. Este se llevó a cabo
4 en el mes de agosto donde participaron las distintas organizaciones y se brindó
5 atención en salud, higiene, aseo personal, alimentación, vestido y calzado. 8.
6 Durante el año 2024 se continuó con la mesa de diálogo con el fin de poder
7 identificar alguna organización que mostrara interés en certificarse como
8 Organización de Bien Social (OBS) tanto según los requisitos del Instituto Mixto
9 de Ayuda Social (IMAS) como del Instituto sobre Alcoholismo y
10 Farmacodependencia (IAFA), con el fin de que pueda recibir fondos públicos y
11 ampliar de esta forma, la metodología de atención que requiere esta población.
12 9. En este mismo año se realizaron coordinaciones interinstitucionales y con
13 organizaciones. De manera particular, tanto el IMAS como la Municipalidad de
14 Cartago lideraron las dos primeras acciones de lo que se conoce como
15 Estrategia de Atención de Personas en Situación de Calle que dirige el
16 Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones del IMAS. Dos
17 principales alcances se han dado hasta el momento como producto de esta
18 articulación: ✓ ejecución de la primera fase conocida como Registro, la cual
19 permitió la identificación de organizaciones que brindan algún tipo de atención
20 a la población en situación de calle en el Cantón Central de Cartago. ✓ dentro
21 de esta misma fase se realizó un evento masivo conocido como Carpa
22 Municipal el cual permitió la atención de necesidades básicas de la población,
23 así como el registro y caracterización de esta población en el sistema de
24 identificación del IMAS, mediante la aplicación de la FISI. En este evento, que
25 se llevó a cabo el 30 de agosto del 2024, participaron otras instituciones como
26 Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto de
27 Alcoholismo y Farmacodependencia, Fuerza Pública. Ministerio de Justicia y
28 Paz. De acuerdo con el evento Carpa Municipal, se cumplió el objetivo de
29 registrar a personas en situación de calle en los sistemas del IMAS. Esta
30 institución informó que ese día se atendió un número aproximado de 130

1 *personas en situación de calle pero que se lograron aplicar 33 FISI (instrumento*
2 *que se aplica a quienes están institucionalizados, no tienen domicilio fijo, entre*
3 *otros) y 10 FIS (instrumento que se aplica a quienes reportan un domicilio*
4 *aunque sea temporal); además se brindó orientación a 80 personas*
5 *aproximadamente. Enlace de la noticia:*
6 *[https://www.imas.go.cr/es/semanario/cartago-lograatencion-](https://www.imas.go.cr/es/semanario/cartago-lograatencion-masiva-y-efectiva-personas-en-situacion-de-calle)*
7 *efectiva-personas-en-situacion-de-calle Las articulaciones continuarán de*
8 *forma que se puedan lograr las siguientes fases conocidas como reducción de*
9 *daños; motivación y referencia; tratamiento; egreso y seguimiento; para lo cual*
10 *se requiere contar con alguna organización acreditada como OBS. 10. En el*
11 *año 2025 se han realizado diferentes acciones de seguimiento de*
12 *organizaciones para su acreditación y se ha logrado identificar que la*
13 *organización No Hago ni Mates, decidió convertirse en una OBS y aún se*
14 *encuentra en el proceso de cumplimiento de requisitos. 11. La atención de la*
15 *población continúa por parte de la Diócesis de Cartago a través de su Pastoral*
16 *Social, pues el convenio aún se encuentra vigente. 12. Adicionalmente, en el*
17 *Cantón se encuentra ubicado el Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, un*
18 *hogar para personas con VIH que muchas veces el perfil coincide con personas*
19 *en situación de calle, y al que se pueden referir personas identificadas que*
20 *quieran abandonar la situación de calle, dada la coordinación que se ha*
21 *realizado con esta Municipalidad. 13. Por otra parte, existe el acuerdo realizado*
22 *a través del Concejo Municipal con la Asociación de Desarrollo Específico*
23 *Clínica para el Enfermo Alcohólico (ADEPEA) para el proceso de*
24 *desintoxicación de 24 personas al año sin costo alguno; cupo dentro del cual*
25 *se pueden referir personas en situación de calle. En el año 2025 se refirieron 4*
26 *personas. 14. El día 4 de febrero de 2026, la Pastoral Social comunicó haber*
27 *concluido el trámite de inscripción como asociación con personería jurídica, lo*
28 *cual le podría permitir optar por una subvención de la Municipalidad para la*
29 *atención de esta población. Sin embargo, se le solicitó el envío de documentos*
30 *para ser revisados por el Area Legal, con el fin de garantizar que un eventual*

1 *trámite de subvención no sea rechazado en la Contraloría General de la*
2 *República. A la fecha de hoy se continúa a la espera de recibir los documentos*
3 *y ya se solicitaron nuevamente...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
4 *Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
5 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
6 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
7 *regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada*
8 *Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y*
9 *Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El*
10 *presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.*
11 *Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda dando*
12 *como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,*
13 *Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada*
14 *Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del*
15 *regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe ASOC-OF-033-2026. – El*
16 *regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente, por la*
17 *justificación del voto en vista de que este regidor considera que es de tomar*
18 *nota únicamente. Muchas gracias. Notifíquese este acuerdo con acuse de*
19 *recibo y fecha al regidor Arce Moya y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

20 **ARTÍCULO 12. – OFICIO AM-INF-117-2026, SOBRE RESPUESTA AL**
21 **ARTÍCULO 24 DEL ACTA 38-2020. -----**

22 Se conoce oficio AM-INF-117-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito
23 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: “...Asunto: Atención
24 artículo 24 del acta 38-2020 Estimados señores: Reciban un cordial saludo, en
25 atención al Artículo 24 del Acta 38-2020 sobre “Moción sobre solicitud de
26 realizar un Monumento Permanente al Acta de la Independencia ubicado en el
27 costado suroeste de la Municipalidad de Cartago”, me permito indicar que la
28 Administración realizó las gestiones correspondientes a obtener una réplica del
29 Acta de Independencia que se encuentra en resguardo del Archivo Nacional. Y
30 acorde a lo externado en esa oportunidad, se buscó dar el realce a nuestra

1 *historia por lo que la réplica se encuentra expuesto al público y es parte del*
2 *Recorrido Patrimonial que ha impulsado la Municipalidad de Cartago.*



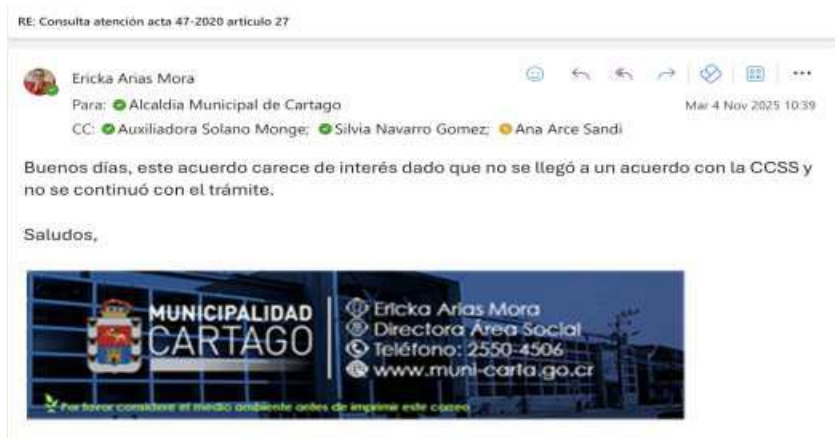
10 ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
11 del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
12 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por**
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
14 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
15 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
16 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez
17 propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida.
18 Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho**
19 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
20 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado**
21 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo**
22 **Aguilar, AM-INF-117-2026, aprobar el informe, por tanto, la Administración**
23 **realizó las gestiones correspondientes a obtener una réplica del Acta de**
24 **Independencia que se encuentra en resguardo del Archivo Nacional. Y**
25 **acorde a lo externado en esa oportunidad, se buscó dar el realce a nuestra**
26 **historia por lo que la réplica se encuentra expuesto al público y es parte**
27 **del Recorrido Patrimonial que ha impulsado la Municipalidad de Cartago.**

28 - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Carlos Halabí
29 Fauaz y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

30 **ARTÍCULO 13. – OFICIO AM-INF-119-2026, SOBRE RESPUESTA AL**

ARTÍCULO 27 ACTA 47-2020. -----

Se conoce oficio AM-INF-119-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: “... Reciban un cordial saludo, en atención al Artículo 27 del Acta 47-2020 sobre “MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN Y AL CONCEJO MUNICIPAL PARA REVISAR Y HACER LAS CORRECCIONES DE SER NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA CCSS QUE SE HAGA CARGO DE LA CASA DE LA SALUD”, el Área Social y la Administración realizaron las acciones pertinentes para entregar la Casa de la Salud, para desarrollar el Centro de Detección Temprana de Cáncer, sin embargo, la CCSS desistió de continuar con los trámites. Careciendo este acuerdo de interés actual...



...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Este tema me parece particularmente de interés porque anteriormente se había dicho que había una iniciativa en ceder el inmueble conocido como la *Casa de la Salud* a la Caja

1 Costarricense de Seguro Social. No obstante, en el informe de hoy indican que
2 parece que no ha habido interés o bien el asunto o más bien la iniciativa inicial
3 no prosperó. A mí me preocupa, aprovechando la intervención, el destino que
4 este edificio va a tener. Muchos recordamos la *Casa del Talento* que inclusive
5 no sé en qué paró, qué destino tuvo. Particularmente me preocupa el deterioro
6 sinceramente sobre este inmueble, es decir, la *Casa de la Salud* y en eso me
7 gustaría hacer unas consultas oportunas al señor alcalde en unas semanas.
8 Muchas gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se**
9 **acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores**
10 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
11 **Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto**
12 **negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe AM-INF-119-**
13 **2026, aprobar el informe. Por tanto, se indica que la Administración realizó**
14 **las gestiones correspondientes a obtener una réplica del Acta de**
15 **Independencia que se encuentra en resguardo del Archivo Nacional. Y**
16 **acorde a lo externado en esa oportunidad, se buscó dar el realce a nuestra**
17 **historia por lo que la réplica se encuentra expuesto al público y es parte**
18 **del Recorrido Patrimonial que ha impulsado la Municipalidad de Cartago.**
19 – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Por
20 la justificación del voto en vista de que el mismo me parece que es de
21 únicamente nota. Para que se haga constar en el acta. Muchas gracias. –
22 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Carlos Halabí
23 Fauaz y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

24 **ARTÍCULO 14. - OFICIO AM-INF-120-2026, SOBRE RESPUESTA AL**
25 **ARTÍCULO 8 ACTA 46-2020. -----**

26 Se conoce oficio AM-INF-120-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito
27 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio
28 ASOC-OF-110-2025 suscrito por la M. Sc Ericka Arias Mora, Encargada Área
29 Social, y que dice: “...Asunto: Consulta de atención al acta 46-2020 artículo 8
30 Estimado señor: Luego de saludarlo, y en atención al acta 46-2020 artículo 8,

1 me permito manifestar que el mismo carece de vigencia o interés, puesto que
2 el convenio fue finalizado y su finalización validada por el Concejo Municipal,
3 conforme lo establecido en el Artículo 5 del Acta N.º 61-2021, de fecha febrero
4 del año 2021. Para su debida constancia, adjunto los siguientes documentos
5 que respaldan lo indicado: 1. Acta del Concejo N.º 61-2021, artículo 5, de
6 febrero del 2021, en la que se aprueba la solicitud de finalización del convenio.
7 2. Oficio AM-OF-368-2021, en el cual la Alcaldía comunica formalmente a
8 ASODIACONIA la revocatoria del convenio. 3. Comunicación del Área Social a
9 ASODIACONIA, informando sobre la finalización del convenio, junto con los
10 documentos anexos correspondientes. 4. Oficio de entrega del edificio,
11 mediante el cual ASODIACONIA hace entrega del inmueble a la Municipalidad.
12 5. Correos electrónicos relacionados con la recepción final de activos...” - Visto
13 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
14 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación
15 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
16 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
17 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
18 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
19 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el
20 informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
21 propuesta; **se acuerda dando como resultado ocho votos afirmativos de**
22 **los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
23 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo**
24 **Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el**
25 **informe ASOC-OF-110-2025.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo
26 y fecha a la M. Sc Ericka Arias Mora, Encargada Área Social y al alcalde Mario
27 Redondo Poveda. -----

28 **ARTÍCULO 15. - OFICIO AM-INF-124-2026, SOBRE SOLICITUD DE**
29 **SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE BIENALES DEL MUSEO**
30 **MUNICIPAL DE CARTAGO.** -----

N°140-2026

1 Se conoce oficio AM-INF-124-2026 de fecha 16 de febrero del 2026, suscrito
2 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio MM-
3 OFI-054-2025 de fecha de 31 de octubre del 2025 suscrito por el MPA. Frank
4 Quesada Pereira, Encargado Museo Municipal de Cartago; referente a solicitud
5 de segunda publicación del Reglamento de Bienales del Museo Municipal de
6 Cartago; y que dice: *“...Asunto: Solicitud de segunda publicación del
7 Reglamento de Bienales del Museo Municipal de Cartago Reciba un atento y
8 cordial saludo. En acatamiento a lo dispuesto por el Concejo Municipal en el
9 artículo 9 del Acta N° 101-2025, del 19 de agosto de 2025, me permito solicitar
10 que se eleve al Concejo Municipal la solicitud de aprobación para la segunda
11 publicación del documento denominado “Reglamento de Bienales
12 Bidimensional y Tridimensional del Museo Municipal de Cartago”, por cuanto,
13 según las manifestaciones de la Secretaría Municipal, no consta la interposición
14 de observaciones ni oposiciones al proyecto de reglamento mencionado dentro
15 del plazo establecido...”* - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
16 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
17 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
18 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
19 regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada
20 Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y
21 Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
22 presidente Acevedo Gutiérrez propone, aprobar el informe y proceder a solicitar
23 a la Secretaría que proceda a la correspondiente publicación. Somete a
24 discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la
25 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los
26 regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada
27 Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y
28 Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe MM-OFI-054-2025, por tanto, se
29 aprueba la segunda publicación del documento denominado
30 “Reglamento de Bienales Bidimensional y Tridimensional del Museo**

Municipal de Cartago”. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al MPA. Francisco Quesada Pereira, Encargado Museo Municipal de Cartago, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 16. - OFICIO AM-INF-111-2026, SOBRE REMISIÓN INCIDENTE DE NULIDAD Y RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR MIGUEL MACKLOUF COTO. -----

Se conoce oficio AM-INF-111-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio DBI-OF-063-2026 suscrito por la Jefe de Bienes Inmuebles, Silvia Marín Jiménez, en relación Incidente de Nulidad y Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesto por Miguel Macklouf Coto en representación de la sociedad Proyectos y Soluciones Inmuebles Prosul Sociedad Anónima., y que dice: “...*Asunto: INCIDENTE DE NULIDAD Y RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR MIGUEL MACKLOUF COTO. Estimado señor Alcalde: Después de saludarlo, con el fin de que sea elevado a conocimiento del Concejo Municipal en los términos del artículo No. 19 de la Ley No. 7509, remito apelaciones presentadas por el indicado señor Miguel Macklouf Coto, en representación de la sociedad Proyectos y Soluciones Inmobiliarios Prosul Sociedad Anónima, contra los avalúos No. AV-05-05-02-0000-63066 y AV-05-05-02-0000-63067. Con base en lo anterior, puntualizo respetuosamente que el presente no es un asunto administrativo...*”

- Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para que rinda los informes de los recursos

N°140-2026

interpuestos. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Solano Ortega, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para que rinda los informes de los recursos interpuestos.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Silvia Marín Jiménez, Jefe de Bienes Inmuebles y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 17. – OFICIO AM-INF-100-2026, SOBRE INFORME RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA EL ARTÍCULO 14 ACTA 109-2025, PRESENTADO POR MARCELA ORTIZ VARGAS PRESIDENTA ASOCIACIÓN PRO-SEGURIDAD Y ORNATO HACIENDA EL REY. -----

Se conoce oficio AM-INF-100-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio AL-OF-073-2026 y anexos; suscrito por el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado Municipal Área Jurídica; en respuesta al artículo N°12 del acta N°128-2025, y que dice: “...Asunto: Atención Art 12 Acta 128-2025 Reciba un cordial saludo, se adjunta análisis de Recurso Extraordinario de Revisión Hacienda El Rey, y los siguientes anexos: AL-OF-036-2026 / GV-OF-050-2026/ Anexo 1 30144400 / AL-OF-042-2026 /DU-OF-184-2026 para que se remita al Concejo Municipal para su análisis y deliberación. Se recomienda a la Secretaria Municipal conformar expediente administrativo...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente

discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar el informe AL-OF-073-2026, POR TANTO, se rechaza por inadmisibile el recurso extraordinario de revisión en contra Artículo N° 14 de la sesión ordinaria celebrada el 23 de setiembre 2025, por el Concejo Municipal de Cartago Acta n° 109-2025. Notifíquese esta decisión a la recurrente y se instruye a la Administración para que basado en los criterios técnicos de la Unidad Técnica de Gestion Vial Municipal y la Direccion de Urbanismo, se proceda con la apertura de las vías de la urbanización Hacienda El Rey respetando así la libertad de tránsito. - El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias señor presidente. En vista del artículo 44 del Código Municipal para que se haga constar de manera negativa el voto. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado Municipal Área Jurídica, a la Licda. Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal, al Ing. Felipe Gutiérrez Araya, Director de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda. --**

ARTÍCULO 18. – OFICIO AM-INF-104-2026, SOBRE REMISIÓN EXPEDIENTE PROPUESTA DE DONACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MANUEL DE JESÚS PARTA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERA. -----

Se conoce oficio AM-INF-104-2026 de fecha 09 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio AL-OF-072-2026/GV-OF-096-2026, elaborado por el Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica y el Ing. Heynner Céspedes Muñoz, Área de Gestión Vial, en el cual da respuesta a lo solicitado, y que dice: “...Asunto: Respuesta AM-TCI-067-2026, expediente N°157050. Estimado señor: A través de correo electrónico recibido el 22 de enero de 2026, nos remite el oficio AM-TCI-067-2025, que a su vez contiene el expediente que se cita en el asunto, suscrito por

la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel de Jesús Jiménez, referente a la propuesta de donación de recursos por parte de la asociación para la construcción de una acera; los suscritos indicamos lo siguiente: Desde el punto de vista del Área Técnica Vial, al realizar la revisión de la documentación aportada, se reitera el compromiso de esta dependencia municipal con la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel de Jesús Jiménez, siguiendo lo estipulado en el oficio N° CMO-OF-368-2025 / DU-OF-104-2025, mismo donde se especifica que la asociación aportará los materiales descritos en la tabla adjunta bajo la consigna de donación, según lo establecido en el Reglamento de Donaciones de la Municipalidad de Cartago y la Administración municipal aportará la mano de obra, equipo técnico para la dirección del proyecto y la maquinaria necesarias para la conformación de la acera ubicada al costado oeste del plantel municipal, propiedad con plano catastro N°3-0219367-1994.

Las dimensiones (costado oeste de 2,50m. • Espesor establecido por

Materiales	Cantidad
Arena	34 m3
Piedra cuartilla	57m3
Cemento	500 sacos
Madera, regla de 1x3x4 varas	30 reglas

Tabla de materiales aceptada por la Asociación de Desarrollo

d: 200m lineales (escrita). • Ancho: guimiento con lo lo siguiente: En

cumplimiento con el Artículo 12: Esta dependencia municipal dictamina que la donación es útil y necesaria para solventar la necesidad de mejora de la acera oeste de las instalaciones del Plantel de la Municipalidad, propiedad con plano catastro N°3-0219367-1994, lo que mejorará las condiciones de tránsito peatonal y la seguridad vial en el sector. • En cumplimiento con el Artículo 22: Se indica que la acera a construir, representa la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad peatonal de la vía Diagonal 20 donde se ubica el centro educativo Dr. Fernando Guzmán Mata, los comercios PriceSmart Agua Caliente y Maxi Palí Agua Caliente, además de ser una vía cantonal que

N°140-2026

comunica las rutas Transversal 2 y Avenida 46, vías de principal tránsito vehicular hacia las instituciones educativas como el Centro Educativo Bilingüe Sonny, Colegio Bilingüe Miravalle y Colegio Bilingüe Jorge Volio Jiménez, además de ser utilizada como ruta alterna de la ruta nacional 231.



Con base en lo anterior, la Asociación de Desarrollo Integral de Manuel de Jesús Jiménez, Cartago, propone la construcción de la acera mencionada en el plano adjunto, para el desarrollo Integral de los materiales mencionados anteriormente siendo de gran beneficio para la Administración municipal al reducir los costos de ejecución, aportando la mano de obra y la maquinaria necesaria. De esta manera, y de acuerdo con el Reglamento de Donaciones de esta comuna que exige la confección de un convenio de donación, la Dirección Jurídica propone el siguiente: **CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ, CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO** Entre nosotros, la Municipalidad de Cartago, con domicilio en el cantón de Cartago, frente a Plaza Mayor, cédula de persona jurídica número: tres –cero catorce cuarenta y dos mil ochenta, con domicilio legal ubicado en la ciudad de Cartago, costado norte de la Plaza Mayor, representada en este acto por el Licenciado Mario Redondo Poveda, casado, vecino del Distrito San Francisco de Cartago, portador de la cédula de identidad número uno quinientos ochenta-quinientos veintiséis, ostentando la condición de ALCALDE en virtud de la según resolución N.°2157-E11-2024 del Tribunal Supremo de

1 *Elecciones, San José, a las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo*
2 *de dos mil veinticuatro, para el período comprendido entre el primero de mayo*
3 *de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, publicada en*
4 *el Diario Oficial la Gaceta N°54 del jueves 21 de marzo del 2024, con la*
5 *representación legal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, con*
6 *facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en adelante y para*
7 *los efectos del presente convenio denominado “MUNICIPALIDAD” y la*
8 *Asociación de Desarrollo Integral de Manuel de Jesús Jiménez, Cartago, cédula*
9 *jurídica 3-002-364110, inscrita según el Registro Público de Asociaciones de*
10 *Desarrollo de la Comunidad bajo el Tomo: 38, Folio: 306, Asiento: 9935 del*
11 *Cantón CARTAGO-CARTAGO, representada por su Presidente Ismael David*
12 *Leitón Figueroa, cédula número 305310791, registrado bajo el Tomo: 165,*
13 *Folio: 430, Asiento: 73532, en adelante y para los efectos del presente convenio*
14 *denominado la “ASOCIACIÓN” y; CONSIDERANDO: I. Que, de conformidad*
15 *con el Registro Inmobiliario, la Municipalidad es propietaria de la finca descrita*
16 *en el plano de catastro N° 3-0219367-1994. II. Que ese inmueble carece de*
17 *acera pública en el lindero oeste. III. Que la acera a construir presenta el*
18 *siguiente detalle: • Longitud: 200m lineales (costado oeste de la propiedad*
19 *municipal. anteriormente descrita). • Ancho: 2,50m. • Espesor de 0,10m. IV.*
20 *Que la construcción de esa acera permitiría mejorar las condiciones de*
21 *seguridad peatonal de la vía Diagonal 20 donde se ubica el centro educativo*
22 *Dr. Fernando Guzmán Mata, los comercios PriceSmart Agua Caliente y Maxi*
23 *Palí Agua Caliente, además de ser una vía cantonal que comunica las rutas*
24 *Transversal 2 y Avenida 46, vías de principal tránsito vehicular hacia las*
25 *instituciones educativas como el Centro Educativo Bilingüe Sonny, Colegio*
26 *Bilingüe Miravalle y Colegio Bilingüe Jorge Volio Jiménez, además de ser*
27 *utilizada como ruta alterna de la ruta nacional 231, conforme se visualiza en la*
28 *siguiente imagen:*



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

V. Que la Asociación ha manifestado interés en la construcción de esa acera conforme consta en sus oficios ADIMAJJ-37-2025 de 6 de noviembre de 2025 y ADIMAJJ-04-2026 de 19 de enero de 2026, en los que consta su intención de donar los siguientes materiales:

Materiales	Cantidad
Arena	34 m3
Piedra cuartilla	57m3
Cemento	500 sacos
Madera, regla de 1x3x4 varas	30 reglas

VI. Que dicho ofrecimiento ha sido aceptado por la parte técnica municipal según consta en los oficios CMO-OF-368-2025 / DU-OF-104-2025 y GV-OF-096-2026/AL-OF-072-2026. VII. Que de conformidad con el numeral 71 del Código Municipal Ley N.º 7794 -CM-, la Municipalidad está facultada para disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por la legislación “...siempre u exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales...” VIII. Que la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N°3859 dispone que las entidades como la Asociación: “...están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la Municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.” (artículo 18.) IX. Que el reglamento a dicha Ley, Decreto N°26935, establece: “Artículo 11.—Las asociaciones para el desarrollo de la comunidad son organismos comunitarios de primer grado, con una circunscripción territorial determinada. Son entidades de interés público, aunque regidas por las normas del derecho privado, y como tales, están autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios

1 para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en
2 que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las municipalidades y
3 cualesquiera organismos públicos y privados. De esta misma forma se
4 incorporan a las estrategias y planes de desarrollo regional y a la
5 descentralización.” X. Que es innegable para esta Municipalidad la importancia
6 de esta donación convenio con el objeto de beneficiar a un número
7 indeterminado de usuarios del sector de la vía Diagonal 20 donde se ubica el
8 centro educativo Dr. Fernando Guzmán Mata, los comercios PriceSmart Agua
9 Caliente y Maxi Palí Agua Caliente, además de ser una vía cantonal que
10 comunica las rutas Transversal 2 y Avenida 46, vías de principal tránsito
11 vehicular hacia las instituciones educativas como el Centro Educativo Bilingüe
12 Sonny, Colegio Bilingüe Miravalle y Colegio Bilingüe Jorge Volio Jiménez,
13 además de ser utilizada como ruta alterna de la ruta nacional 231. XI. Que el
14 Reglamento de Donaciones de la Municipalidad de Cartago exige la
15 elaboración de un reglamento para aceptar las donaciones que le haga
16 cualquier tercero (artículo 6.) POR TANTO Convenimos en suscribir el presente
17 CONVENIO DE DONACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
18 INTEGRAL DE MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ, CARTAGO Y LA
19 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, que se regirá por las siguientes cláusulas:
20 PRIMERA: OBJETO. La Asociación dona a la Municipalidad los siguientes
21 materiales:

22
23
24
25 Se aclara que el detalle de esos materiales ha sido aceptado en particular por

la Dirección 104-2025 y Asociación	Materiales	Cantidad	25 / DU-OF- imiento de la noviembre de
	Arena	34 m3	
	Piedra cuartilla	57m3	
	Cemento	500 sacos	
	Madera, regla de 1x3x4 varas	30 reglas	

29 2025 y ADIMAJJ-04-2026 de 19 de enero de 2026; documentos todos que
30 forman parte integral de este convenio. SEGUNDA: USO EXCLUSIVO. La

1 *Municipalidad empleará esos materiales exclusivamente para la construcción*
2 *de la acera que debe edificarse en la colindancia oeste de la finca descrita en*
3 *el plano de catastro N° 3-0219367-1994, propiedad de esta municipalidad, con*
4 *el siguiente detalle: • Longitud: 200m lineales (costado oeste de la propiedad*
5 *municipal. anteriormente descrita). • Ancho: 2,50m. • Espesor de 0,10m.*
6 *TERCERA. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ASOCIACIÓN: La*
7 *Asociación se compromete a: 1) Entregar los materiales indicados en la*
8 *cláusula primera inmediatamente a que la Dirección Vial se lo solicite; 2)*
9 *Entregar materiales de la mejor calidad y en la cantidad a que se ha obligado.*
10 *CUARTA. COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD: Cumplidas las*
11 *obligaciones de la Asociación a que se refiere la cláusula anterior, la*
12 *Municipalidad: 1) aportará la mano de obra, calificada y no calificada; el equipo,*
13 *la dirección del proyecto y la maquinaria necesarias para la conformación de la*
14 *acera; 2) la obra será iniciada en un plazo máximo de 15 días hábiles una vez*
15 *que la donación sea concretada y la obra será finalizada en un plazo mínimo*
16 *de 20 días hábiles, con el siguiente detalle: • Longitud: 200m lineales que*
17 *corresponden al costado oeste de la propiedad municipal. Anteriormente*
18 *descrita. • Ancho: 2,50m. • Espesor de 0,10m. QUINTA: LIMITACIÓN DE LAS*
19 *RELACIONES QUE CREA ESTE CONVENIO. El presente convenio no crea*
20 *más relaciones entre las partes que las que directamente se deriven de su*
21 *objeto. SEXTA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO CONTRALOR. De acuerdo con*
22 *su objeto y clausulado, y con base en lo preceptuado en el Reglamento sobre*
23 *el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública No. R-CO-44-*
24 *2007, particularmente del artículo 5, el presente Convenio no está sujeto a*
25 *refrendo de la Contraloría General de la República. SÉTIMA: COORDINACIÓN*
26 *DEL CONVENIO: La coordinación de cualquier extremo del presente convenio*
27 *corresponderá a los suscritos o a quienes nos sustituyan temporal o*
28 *permanentemente en el ejercicio de nuestras condiciones. OCTAVA:*
29 *AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. El presente*
30 *convenio fue autorizado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión*

1 ordinaria celebrada el día _____ de febrero del 2026, Acta N.º ____ -
2 2026, Artículo _____. NOVENA: MEDIOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
3 CON OCASIÓN DE ESTE CONVENIO. Para los efectos de notificaciones las
4 partes señalan: La Municipalidad mediante el correo electrónico
5 *notificacionesjudiciales@muni-carta.go.cr*, y solo en su defecto su domicilio sito
6 frente a Plaza Mayor, Palacio Municipal, Alcaldía Municipal. La Asociación al
7 correo electrónico *adimadjj.cartago21@gmail.com* y solo en su defecto su
8 domicilio sito en Urbanización Manuel de Jesús Jiménez, Distrito de San
9 Francisco, costado norte de la Escuela Dr. Fernando Guzmán, dentro de la
10 alameda. En fe de lo anterior firmamos a los _____ días del mes de ____
11 del dos mil veinticinco...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
12 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
13 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
14 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
15 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
16 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
17 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
18 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe y proceder a
19 autorizar la donación. Se aprueba el convenio y se autoriza al señor alcalde
20 licenciado Mario Redondo Poveda o a quien ejerza dicho cargo a la firma del
21 mismo. Somete a discusión. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas
22 gracias señor presidente. Una consulta rápida a la asesora legal porque en
23 otros procesos de donación no ha exigido el instrumento de convenio. No sé si
24 es que en este caso al ser al revés, es decir, la Municipalidad de Cartago estaría
25 donando, es que el reglamento lo exige. Únicamente para verificar ese detalle,
26 pues me saltó la duda ante los últimos procesos de donación que hemos tenido,
27 por ejemplo, el de Chatarra, entre otros. Entonces tengo esa particular duda.
28 Muchas gracias. – Doña Shirley Sánchez responde: gracias. Si gusta, en la
29 próxima sesión le aclaro la duda porque habría que revisar la versión del
30 reglamento de donaciones vigente de cuándo es, para ver por qué razón pudo

N°140-2026

1 haber sucedido eso. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: muchas gracias,
2 señora asesora legal. Suficientemente discutida. Somete a votación la
3 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
4 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
5 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
6 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe AL-OF-072-2026/GV-OF-096-2026,**
7 **por tanto, se aprueba el Convenio de Donación entre la Asociación de**
8 **Desarrollo Integral de Manuel de Jesús Jiménez, Cartago y la**
9 **Municipalidad de Cartago.** - El presidente Acevedo Gutiérrez somete a
10 votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
11 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
12 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
13 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** – El regidor Pichardo
14 Aguilar manifiesta en la justificación del voto: muchas gracias señor presidente.
15 No, esto me parece que es un excelente paso entre la relación de la
16 Municipalidad de Cartago con diferentes asociaciones del distrito Aguacaliente.
17 Felicitar al joven Ismael Figueroa Leitón por el liderazgo que ha demostrado en
18 la Asociación de Desarrollo de Manuel de Jesús quien a pesar de ser una
19 persona bastante joven, ya han tenido muchas iniciativas. Y agradecer también
20 a esta Administración por el apoyo brindado. Muchas gracias. – Notifíquese
21 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Wilberth Quesada Garita,
22 Director Área Jurídica, al Ing. Heynner Céspedes Muñoz, Área de Gestión Vial,
23 a la ADI Manuel de Jesús Jiménez adimadij.cartago21@gmail.com y al alcalde
24 Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
25 **ARTÍCULO 19. – OFICIO AM-INF-103-2026, SOBRE CRITERIO AL**
26 **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°25.625, “LEY PARA HABILITAR LA**
27 **FUNCIÓN NOTARIAL EN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NOMBRADOS**
28 **EN PLAZAS POR TIEMPO INDEFINIDO”.** -----
29 Se conoce oficio AM-INF-103-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito
30 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, y que dice: “...ASUNTO: Atención

N°140-2026

1 a la consulta obligatoria del expediente 25.265, "LEY PARA HABILITAR LA
2 FUNCIÓN NOTARIAL EN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NOMBRADOS
3 EN PLAZAS A TIEMPO INDEFINIDO" Estimados señores: El proyecto propone
4 reformar parcialmente el artículo 5 del Código Notarial, inciso d). Sin embargo,
5 esta reforma es considerada jurídicamente inaceptable porque permitir que
6 funcionarios públicos ejerzan simultáneamente funciones notariales pone en
7 riesgo la independencia, imparcialidad y seguridad jurídica del notariado.
8 Además, aumenta la posibilidad de conflictos de interés, captura institucional y
9 debilitamiento de los controles éticos y disciplinarios. Estos riesgos ya han sido
10 señalados por la doctrina y la práctica institucional, así como por la
11 interpretación restrictiva que tradicionalmente se aplica a los impedimentos
12 establecidos en los artículos 4 y 5 del Código Notarial. Se recomienda al
13 Concejo Municipal manifestar a la Asamblea Legislativa que, con fundamento
14 en el oficio AL-OF-073-2026, esta municipalidad se opone al Proyecto de Ley,
15 Expediente N.°25.265, por cuanto su aprobación afectaría negativamente la
16 función notarial al comprometer su independencia e imparcialidad, aumentar
17 los riesgos de conflicto de interés y disminuir la seguridad jurídica, en
18 contradicción con los principios del régimen de empleo público y la normativa
19 del Código Notarial..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez
20 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
21 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de
22 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
25 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
26 presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión.
27 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
28 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
29 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
30 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

N°140-2026

el informe AM-INF-103-2026, por tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa que, con fundamento en el oficio AL-OF-073-2026, esta municipalidad se opone al Proyecto de Ley, Expediente N.º25.265, por cuanto su aprobación afectaría negativamente la función notarial al comprometer su independencia e imparcialidad, aumentar los riesgos de conflicto de interés y disminuir la seguridad jurídica, en contradicción con los principios del régimen de empleo público y la normativa del Código Notarial. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Sofia Montero Herrera sofia.montero@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 20. - OFICIO AM-INF-105-2026, SOBRE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.º 25.238 “LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”. -----

Se conoce oficio AM-INF-105-2026 de fecha 09 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio AL-OF-077-2026 suscrito por el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, Abogado Municipal Área Jurídica, referente a expediente N.º 25.238 LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA, y que dice: “...Expediente N.º 25.238 LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA El proyecto de Ley de Economía Social Solidaria en el numeral 9 genera disposiciones especiales y en el inciso C refiere a las municipalidades y cito: ARTÍCULO 9- Disposiciones especiales Se autorizan y facultan las instituciones siguientes: A- (...) B- (...) C- Se autoriza y faculta a las municipalidades para que establezcan y ejecuten programas con la participación de entidades locales de economía social solidaria, para atender, entre otras, necesidades sociosanitarias y recreativas de personas adultas mayores de la comunidad, de atención a personas menores de edad y jóvenes en situación de riesgo social, de cuidado de niñas y niños hijos de madres trabajadoras, de inclusión de la mujer y los jóvenes en la actividad productiva. Para este fin, las municipalidades quedan autorizadas y facultadas para integrarse como asociadas a las entidades de ESS y para que

1 donen bienes o aporten recursos de capital a proyectos económico-
2 empresariales de beneficio para la comunidad, previa valoración técnica de su
3 viabilidad. Siendo las Municipalidades las competentes en la atención de
4 servicios e intereses locales es muy bien direccionado lo que pretende el
5 proyecto de ley en autorizar a las Municipalidades “para que establezcan y
6 ejecuten programas con la participación de entidades locales de economía
7 social solidaria, para atender, entre otras, necesidades sociosanitarias y
8 recreativas de personas adultas mayores de la comunidad, de atención a
9 personas menores de edad y jóvenes en situación de riesgo social, de cuidado de
10 niñas y niños hijos de madres trabajadoras, de inclusión de la mujer y los
11 jóvenes en la actividad productiva”. Y genera una finalidad para la
12 Municipalidades al autorizarlas y facultarlas “para integrarse como asociadas a
13 las entidades de ESS y para que donen bienes o aporten recursos de capital a
14 proyectos económico-empresariales de beneficio para la comunidad, previa
15 valoración técnica de su viabilidad” Nótese que no es una obligación sino una
16 autorización a las Municipalidades, por lo que dependerá de las líneas de
17 acción de la Municipalidad esto contenido en los documentos de planificación
18 y sus capacidades técnicas, legales y financieras. Únicamente hacemos
19 referencia al artículo 9 sobre las disposiciones especiales. Los demás artículos
20 a criterio de esta Asesoría no impactan directamente el régimen municipal. Por
21 Tanto, Primero: Aprobar el proyecto de ley N° 25238 A criterio de este servidor,
22 ese tipo de autorizaciones son útiles en la operatividad de las Municipalidades,
23 el acceder a ellas evidentemente va a depender de la planificación municipal y
24 las prioridades de gobernanza de cada corporación, acorde a las posibilidades
25 según la realidad financiera, técnica y legal en virtud de la realidad concreta de
26 cada cantón. Es una autorización más no una obligatoriedad. Segundo: Que
27 sea conocido por Concejo Municipal de Cartago y la deliberación del órgano
28 colegiado sea remitida a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda...” -
29 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
30 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a

1 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
2 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
3 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
4 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
5 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
6 proceder a manifestar a la Asamblea Legislativa que esta municipalidad apoya
7 el proyecto de ley expediente número 25238. Somete a discusión.
8 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
10 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
12 **el informe AL-OF-077-2026, por tanto, se aprueba el proyecto de ley**
13 **N°25238 A criterio de este servidor, ese tipo de autorizaciones son útiles**
14 **en la operatividad de las Municipalidades, el acceder a ellas**
15 **evidentemente va a depender de la planificación municipal y las**
16 **prioridades de gobernanza de cada corporación, acorde a las**
17 **posibilidades según la realidad financiera, técnica y legal en virtud de la**
18 **realidad concreta de cada cantón. Es una autorización más no una**
19 **obligatoriedad.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a
20 Mauricio Vargas Gomez mauricio.vargas@asamblea.go.cr y al alcalde Mario
21 Redondo Poveda. -----

22 **ARTÍCULO 21. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

23 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura
24 de los puntos 1, 3 y 4, para lo cual, la propuesta sería dispensar de trámite de
25 comisión y aprobar el informe. El presidente Acevedo Gutiérrez propone
26 dispensar de lectura los puntos 1, 3 y 4, somete a discusión, suficientemente
27 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
28 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
29 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
30 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1,**

3 y 4. -----
ARTÍCULO 22. - OFICIO AM-INF-113-2026, SOBRE INFORME SOLICITUD
DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE INMUEBLE DESTINADO PARA
SALÓN COMUNAL EN LA CAMPIÑA, PRESENTADO POR SANTIAGO
VELEZ ECHEVERRÍA. -----

Se conoce oficio AM-INF-113-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio DU-OF-221-2026/ASOC-OF-034-2026 de fecha de 11 de febrero del 2026 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo y la Licda. Ericka Arias Mora Directora del Area Social, con relación a solicitud de aceptación de donación de inmueble destinado para salón comunal en la campiña, presentado por el señor Manuel Santiago Vélez Echeverría, y que dice: “...Asunto: Artículo 24.- Solicitud de aceptación de donación de inmueble destinado para salón comunal en la campiña, presentado por el señor Manuel Santiago Vélez Echeverría. Estimado señor: Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el acuerdo según Acta N.º 128-2025 Artículo 24, de la sesión celebrada el día 09 de diciembre del 2025, por el que se conoce oficio de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Manuel Santiago Vélez Echeverría; y que dice: “...El suscrito, MANUEL SANTIAGO VELEZ ECHAVARRÍA, mayor, soltero, Economista, portador de la cédula de identidad número ocho cero ciento quince- cero doscientos dieciséis, vecino de San José, Escazú, San Rafael, de la Embajada Británica trescientos metros norte, barrio la Carchita, casa número treinta, en mi condición de PRESIDENTE con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la entidad jurídica denominada CONSTRUCTORA ALFA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula jurídica número: TRES- CIENTO UNO- SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO, domiciliada en la provincia de Heredia, cantón primero de Heredia, Barreal, cien metros al norte de la Gasolinera Móvil, cien metros al norte y veinticinco al oeste, oficinas de Medias Casino, les manifiesto lo siguiente: PRIMERO: Mi representada es propietaria registral de la finca

N°140-2026

1 debidamente inscrita en el Registro Inmobiliario del Registro Nacional,
2 PARTIDO DE CARTAGO: Folio real matrícula número DOSCIENTOS
3 SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO– CERO CERO
4 CERO, inmueble que presenta la siguiente descripción: SITUACIÓN: Distrito
5 quinto Aguacaliente (San Francisco). Cantón primero Cartago. Provincia de
6 Cartago. Finca se encuentra en Zona Catastrada. NATURALEZA: Terreno
7 construido. LINDEROS: NORTE: Parque e identificadores prediales: Tres-cero
8 uno cero cinco cero dos cuatro cero nueve siete tres cero cero y tres- cero uno
9 cero cinco cero dos cuatro dos nueve ocho cero cero cero SUR: Calle pública.
10 ESTE: Calle pública. OESTE: Identificador predial tres- cero uno cero cinco
11 cero dos cuatro uno tres ocho nueve cero cero. MIDE: Ciento ochenta y seis
12 metros cuadrados. PLANO CATASTRADO: C -cero cero veintisiete mil
13 trescientos cuarenta y cuatro– Dos mil veinticuatro. Inmueble que se encuentra
14 libre de anotaciones, gravámenes o afectaciones. PERSONA JURÍDICA: 3-
15 101-617145 Teléfono: Oficinas Centrales (506) 2220-3933/ Fax (506) 2220-
16 3933 SEGUNDO: Que, en este acto, les solicito respetuosamente, se sirvan
17 aprobar la donación de dicho inmueble a favor de la Municipalidad de Cartago
18 y se instruya al señor Alcalde Municipal a proceder con la respectiva firma de
19 la Escritura de Donación (...) Y señalamos como medio para atender
20 notificaciones, el correo electrónico:
21 Administración@promotoresurbanos.com...”; al respecto informamos: En
22 cuento al criterio de la Encargada del Área Social indica que: En atención a lo
23 requerido por la Administración Municipal, y una vez analizada la información
24 remitida respecto a la solicitud de aceptación de donación del inmueble
25 destinado a Salón Comunal dentro del proyecto residencial Conjunto
26 Habitacional La Campiña, me permito indicar que, el proyecto habitacional La
27 Campiña presenta una proyección aproximada de mil ciento cincuenta (1.150)
28 soluciones de vivienda, lo cual supone una alta concentración poblacional y,
29 por ende, una creciente demanda de espacios colectivos que faciliten procesos
30 de integración comunitaria, organización vecinal, participación ciudadana y

1 *atención social. Desde el punto de vista social, se considera que la existencia*
2 *de un salón comunal constituye un elemento fundamental para el*
3 *fortalecimiento del tejido social, especialmente en comunidades con*
4 *características de vulnerabilidad social, ya que estos espacios permiten:* • *El*
5 *desarrollo de actividades comunitarias, educativas, culturales y recreativas. •*
6 *La articulación interinstitucional para la implementación de programas sociales.*
7 *• El fortalecimiento del sentido de pertenencia y convivencia vecinal. • La*
8 *generación de procesos organizativos y de participación ciudadana. • La*
9 *atención preventiva de problemáticas sociales mediante acciones colectivas.*
10 *Asimismo, la carencia histórica de infraestructura comunal en este tipo de*
11 *desarrollos impacta negativamente la cohesión social y limita las posibilidades*
12 *de intervención territorial desde un enfoque preventivo e inclusivo. En este caso*
13 *particular, la donación del inmueble representa una oportunidad concreta para*
14 *dotar a la comunidad de un espacio físico que facilite la implementación de*
15 *estrategias sociales orientadas al bienestar colectivo. Por lo anterior, y*
16 *considerando la magnitud del proyecto habitacional, la necesidad comprobada*
17 *de espacios comunales y el impacto positivo que un salón comunal puede*
18 *generar en la dinámica social del sector, este despacho emite criterio social*
19 *favorable para la aceptación de la donación del inmueble propuesto, por*
20 *estimarse que contribuye significativamente al fortalecimiento comunitario y al*
21 *mejoramiento de la calidad de vida de la población residente. En lo que hace a*
22 *la Dirección de Urbanismo consta que el proyecto cuenta con áreas públicas*
23 *destinadas a facilidades comunales. Asimismo, mediante el artículo 18 del Acta*
24 *N° 28-14, el ente desarrollador ofreció en donación un salón comunal,*
25 *ofrecimiento al cual se le otorgó el respectivo visto bueno por parte de esta*
26 *Municipalidad; no obstante, a la fecha, dicho ofrecimiento no ha sido cumplido.*
27 *Ahora bien, el proyecto denominado Conjunto Habitacional La Campiña cuenta*
28 *actualmente con una proyección aproximada de mil ciento cincuenta (1.150)*
29 *soluciones de vivienda. A pesar de ello, las áreas destinadas a facilidades*
30 *comunales no han sido utilizadas conforme a los fines establecidos en el*

1 artículo N°509 del Plan Regulador, el cual dispone que, “En urbanizaciones de
2 uso residencial, dichas áreas pueden destinarse a equipamientos tales como
3 educación, salud, deportes, policía, servicios públicos, centros comunales,
4 bibliotecas, guarderías, parques de mascotas u otros equipamientos
5 comunales, cuya ubicación debe determinarse según la densidad poblacional.”.
6 No obstante, es importante indicar que la presente recomendación favorable
7 únicamente podrá ser finiquitada y materializada una vez que se cuente con la
8 aprobación formal del cambio de uso de suelo correspondiente. Para tales
9 efectos, el Área Legal estará remitiendo la gestión respectiva ante la Dirección
10 de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), a fin de
11 que dicha instancia valore y resuelva lo que en derecho corresponda, la
12 aceptación definitiva de cambio de uso de suelo para dicha donación...” - Visto
13 el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite
14 de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación
15 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
16 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
17 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
18 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
19 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el
20 informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
21 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
22 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
23 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
24 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DU-OF-221-2026/ASOC-OF-034-**
25 **2026.** – El regidor Pichardo Aguilar indica: para justificar mi voto positivo, señor
26 presidente, en el tanto está pendiente el uso de suelo según indica el informe
27 técnico para que se haga constar en el acta. Muchas gracias. – Notifíquese este
28 acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Manuel Santiago Vélez
29 Echeverría al correo Administración@promotoresurbanos.com y al alcalde
30 Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 23. - OFICIO AM-INF-114-2026, SOBRE ATENCIÓN AL
ARTÍCULO 39 ACTA 98-2025. -----

Se conoce oficio AM-INF-114-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio DU-OF-224- 2026 de fecha de 11 de febrero del 2026 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo; en respuesta al artículo 39 del acta 98-2025, y que dice: “...Asunto: *ARTÍCULO 39.- OFICIO DFOE-CIU-0337 N°13418, sobre remisión del 5 informe DFOE-CIU-SGP-00001-2025 atención de asentamientos 6 informales y su impacto en la hacienda pública y del 7 reporte DFOE-CIU-RF-00001-2025 análisis del riesgo integral: 8 base indispensable para la atención de asentamientos 9 informales. Estimado señor: Deseándole lo mejor en su quehacer, después de saludarlo y en atención al correo remitido por la Alcaldía Municipal de Cartago sobre el Acta 98-2025 Art 39, mediante la cual se solicita realizar un informe detallo lo siguiente: El Plan Regulador parcial del cantón de Cartago, sufrió una modificación publicada el 2 de julio del 2024 en la Gaceta N° 120 en el Alcance N°121, a través de la actualización Reglamento de Renovación Urbana basado en lo indicado por el Instituto Nacional De Vivienda, se clasifico y determinaron zonas de Rehabilitación Urbana. Esta zona busca la intervención integral de asentamientos irregulares a partir de alianzas con el estado costarricense y su sistema financiero, para dotarlos de infraestructura y servicios adecuados para la seguridad y sanidad de la comunidad inmersa en dicha problemática debidamente zonificada en el presente plan regulador. Dicho proceso puede implicar reubicación de dichos asentamientos. Asimismo, las zonas de Renovación Urbana se contemplan dentro de las zonas de control especial según el artículo 510. Del Plan Regulador, que indica lo siguiente: Cuando el proyecto forme parte de la zona de control especial, según el mapa respectivo, en el correspondiente certificado de uso de suelo se indicará de previo a emitir la licencia de municipal de construcción la presentación de un anteproyecto para valorar la factibilidad de la propuesta por parte de la Dirección de*

Urbanismo Municipal en coordinación con Oficina de Planificación Urbana y las distintas dependencias técnicas municipales, de acuerdo con la zona en que se encuentre. Zonas sujetas a control especial: • Zonas Industriales (A, B, C) • Zona de Protección Paisajística • Zona de Uso Mixto Industrial Comercial • Zonas de Renovación: Regeneración y Rehabilitación Urbana • Zona de Conservación, Zona de Interés Histórico Arquitectónico • Zonas de Uso Público Institucional.

En el artículo 604, se detallan las zonas de Rehabilitación Urbana, en específico como asentamientos informales y Rehabilitación Urbana los siguientes: “iv. Los Altos de San Francisco se ubica en el sector norte de la ciudad, en el distrito de El Carmen, aquí, existen dos fincas subdivididas en derechos, a partir de las cuales se establecieron viviendas irregulares que en la actualidad no pueden ser puestas a derecho por la carencia de servicios e infraestructuras públicas adecuadas. Además, hay afectaciones legales como las que son propias de la ley forestal artículo 33, servidumbres eléctricas e inundaciones. En estas mismas condiciones se encuentran los siguientes sectores (delimitados y cartografiados en la zonificación del presente Plan Regulador Territorial). v. Quebradilla Avenida 14: Se extiende, aproximadamente, desde el cementerio hasta el costado sur de la plaza de deportes. vi. Asentamiento Barro Morado: Se ubica en el distrito de San Francisco en las cercanías del sur de la fábrica de cemento (HOLCIM). vii. Ochoмого: El sector ubicado al norte de la empresa MADISA de manejo de desechos industriales y además el sector ubicado al costado oeste del mirador

1 del monumento a Cristo Rey. Ambos se hallan en zonas industriales y cercanos
2 a humedales y zonas de protección, así como de la zona industrial de Cartago.”
3 Tenemos a la vez la Reserva de la cuenca del Río Reventado dentro del
4 Reglamento en el cual hay una presencia de alrededor de diez mil personas
5 según informe oficio OMPU-OF-100-2025., su clasificación según Reglamento
6 del INVU esta se delimita como una Zona de Conservación que busca proteger
7 y conservar la zona declarada como Reserva Nacional del Río Reventado en
8 el distrito de San Nicolas y Guadalupe correspondiente a los Diques de Cartago
9 en concordancia con el decreto N°22834-MOPT-MIVAH. Zonificada en este
10 Plan Regulador como Zona de Interés Histórico Arquitectónico de Conservación
11 (ZIHA-Conservación). El objeto de este reglamento busca regular los procesos
12 de renovación urbana en los distritos y centros urbanos del cantón, conforme
13 al Plan Regulador Territorial, la Ley de Planificación Urbana y la Ley Nacional
14 de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (Ley N° 8488),
15 estableciendo el marco para la intervención pública en áreas urbanas
16 deterioradas, afectadas por desastres o con condiciones disfuncionales, con el
17 fin de su rehabilitación, regeneración o conservación estratégica, en resguardo
18 de la seguridad, salubridad, patrimonio y bienestar general. Para el
19 cumplimiento de este es importante generar las metas y recursos, así como
20 convenios interinstitucionales para atender y clasificar por prioridad de
21 intervención estas zonas. En junio del 2022 se propone realizar un Proyecto de
22 reajuste de Terrenos en el lugar conocido como lotes FECOSA para densificar
23 el sector, este barrio ubicado en Fátima entre los distritos de Occidente y El
24 Carmen, este como proceso de Regeneración Urbana para aportar un
25 adecuado desarrollo Urbano en la ciudad, más sin embargo este barrio no es
26 un asentamiento informal pero es un proceso para el desarrollo y objeto del
27 Reglamento de Renovación Urbana, que busca densificar y tener opciones
28 habitacionales para en un futuro poder darle una respuesta de vivienda y
29 reubicación de poblaciones en riesgo del cantón que se encuentran en zonas
30 de rehabilitación y conservación en el cantón. En febrero del 2024 por oficio

N°140-2026

1 *AM-OF-084-2024 se conforma la Comisión de Renovación Urbana Municipal*
2 *con el fin de atender temas de rehabilitación de Asentamientos de Vivienda*
3 *Irregulares y otros proyectos de regeneración urbana a nivel municipal,*
4 *asimismo se atendieron diferentes procesos En octubre del 2024 se realiza un*
5 *informe a Alcaldía en atención al oficio AM-TCI-1595-2024, se analizó la*
6 *información aportada por los vecinos del asentamiento irregular Barro Morado,*
7 *zonificado como área de renovación urbana conforme al Plan Regulador*
8 *Territorial vigente. Del estudio del censo y del inventario de viviendas se*
9 *determinan limitaciones normativas y técnicas que deben resolverse*
10 *previamente, entre ellas la existencia de viviendas en condición de alquiler y la*
11 *inclusión de inmuebles ubicados fuera de la finca madre y en zona rural, los*
12 *cuales no pueden formar parte del proceso de renovación urbana. De*
13 *conformidad con el Reglamento de Renovación Urbana, se establece como*
14 *requisito la reorganización del grupo de propietarios y la contratación de un*
15 *profesional competente para la elaboración de un Plan Proyecto y el*
16 *replanteamiento del diseño de sitio, bajo las figuras permitidas por la normativa,*
17 *para su presentación ante las instancias municipales correspondientes. Se*
18 *advierde además que el asentamiento se localiza fuera del anillo de contención*
19 *urbana de la GAM, lo que podría limitar su viabilidad ante el INVU. No obstante,*
20 *la Comisión de Renovación Urbana Municipal manifiesta su disposición a*
21 *brindar acompañamiento técnico, condicionando el avance del proceso a la*
22 *suspensión de nuevas construcciones, ampliaciones y creación de nuevos*
23 *derechos indivisos, así como al cumplimiento de la normativa ambiental,*
24 *urbanística y de servicios establecida en el Plan Regulador. En ese mismo mes*
25 *de octubre, entro una solicitud bajo expediente N° 128272 sobre el*
26 *Asentamiento la Inmaculada en el distrito de San Nicolás en barrio Ochomogo,*
27 *en atención a la propuesta presentada ante la Municipalidad de Cartago para*
28 *el Proyecto de Vivienda La Inmaculada de Ochomogo, se analizó la información*
29 *remitida por la Asociación Proyecto La Inmaculada de Ochomogo,*
30 *correspondiente a un asentamiento en condición irregular y zonificado como*

1 *área de rehabilitación urbana conforme al Plan Regulador Territorial vigente.*
2 *Del análisis del censo, inventario de viviendas y propuesta de lotificación, se*
3 *identifica una ocupación actual de 204 personas, con una proyección de*
4 *crecimiento a 273 habitantes, así como la existencia de 72 soluciones*
5 *habitationales con diversidad de sistemas constructivos. La documentación*
6 *incluye levantamientos topográficos y una propuesta preliminar del*
7 *asentamiento, sin desarrollo integral de las infraestructuras pluviales. De*
8 *conformidad con el Reglamento de Renovación Urbana, se determina que el*
9 *fraccionamiento propuesto requiere ser replanteado por un profesional*
10 *competente en ingeniería o arquitectura, incorporando un diseño de sitio*
11 *integral que combine soluciones habitacionales horizontales y verticales,*
12 *garantice accesos adecuados para vehículos de emergencia, contemple*
13 *redundancia vial y prevea zonas comunales y recreativas. Dicho diseño deberá*
14 *ser presentado ante la Comisión de Obras, previa aprobación de la Comisión*
15 *de Renovación Urbana Municipal. La Comisión de Renovación Urbana*
16 *Municipal reitera su disposición de brindar acompañamiento técnico,*
17 *condicionando el avance del proceso a la suspensión de nuevas*
18 *construcciones, ampliaciones y creación de nuevos derechos indivisos. Previo*
19 *al diseño definitivo, se requiere la formulación de un Plan Proyecto que*
20 *contemple la justificación, diagnóstico, tipo de intervención, actores,*
21 *delimitación del área, factibilidad e instrumentos de gestión del suelo, así como*
22 *la incorporación de criterios ambientales, de accesibilidad, infraestructura de*
23 *servicios y paisaje, conforme a la normativa vigente. Para la zona de*
24 *Conservación del Reglamento de Renovación Urbana desde la Oficina de*
25 *Planificación Urbana, y bajo la conformación de equipo técnico para el Proyecto*
26 *Parque Subregional (Deportivo-Regenerativo) Los Diques y estudios sobre la*
27 *Cuenca de Río Reventado y asignación del director técnico del proyecto al Arq.*
28 *Oscar Lopez Valverde (AM-OF-1126-2025), se tramitó mediante SICOP la*
29 *ejecución de estudios técnicos en la cuenca del río Reventado, para generar*
30 *una propuesta integral para la zona y la situación del asentamiento informal*

1 *ubicado en el lugar. Número de contratación 2025PX-000024-0022030101,*
2 *dicha contratación se encuentra actualmente en ejecución para determinar la*
3 *viabilidad de la realización del proyecto en la zona. Por otra parte, el Área Social*
4 *realizó un informe de la situación (INFORME CME CARTAGO-IS-04-2024), de*
5 *la actividad lluviosa en octubre del 2024 el cuál detalla la atención de la*
6 *emergencia generada por la actividad lluviosa normal de la estación lluviosa,*
7 *influenciada por el fenómeno de La Niña, iniciada el 11 de octubre de 2024 en*
8 *el cantón de Cartago. Las condiciones meteorológicas provocaron lluvias*
9 *intensas y persistentes, con aumentos súbitos en los caudales de los ríos Taras*
10 *y Reventado, así como de las quebradas Amapola y Norberta, generando*
11 *inundaciones, deslizamientos y afectaciones relevantes en varios distritos del*
12 *cantón. Las crecidas ocasionaron una severa erosión y el colapso parcial de*
13 *diques, especialmente en el punto de confluencia de los ríos Taras y*
14 *Reventado, afectando gravemente viviendas ubicadas sobre estas estructuras*
15 *en comunidades como Dique La Mora y Dique Las Américas. Varias viviendas*
16 *fueron declaradas inhabitables, algunas colapsaron totalmente y otras*
17 *permanecen en riesgo, por lo que las familias fueron desalojadas y atendidas*
18 *mediante subsidios del IMAS y acciones de emergencia interinstitucionales. En*
19 *términos de población afectada, se reportaron al menos 41 familias con daños*
20 *en sus viviendas, principalmente en San Nicolás, Guadalupe y El Carmen. Se*
21 *habilitaron y posteriormente cerraron albergues temporales en Quircot y*
22 *Guadalupe, tras la reubicación de las personas damnificadas. Además, se*
23 *distribuyó asistencia humanitaria consistente en alimentos, cobijas, espumas y*
24 *diarios, con apoyo de la comunidad organizada y las instituciones de primera*
25 *respuesta. La emergencia también impactó infraestructura pública y vial,*
26 *incluyendo deslizamientos en calles cantonales, obstrucción y daño en puentes,*
27 *afectación de diques y riesgos en infraestructura fluvial. Varias rutas requirieron*
28 *limpieza, monitoreo y paso regulado. Asimismo, se identificaron afectaciones*
29 *puntuales en servicios básicos como agua potable y electricidad, lo que motivó*
30 *intervenciones técnicas, reubicación de infraestructura y coordinación con*

1 entidades como la Municipalidad, JASEC y MOPT. Finalmente, el informe
2 señala que la situación se mantiene bajo vigilancia, con acciones de
3 seguimiento orientadas a la valoración del riesgo, la reubicación definitiva de
4 familias expuestas y la rehabilitación de cauces, diques e infraestructura crítica.
5 Se prioriza la ejecución de obras con maquinaria pesada para la limpieza y
6 canalización de ríos y quebradas, así como la coordinación interinstitucional
7 liderada por la CNE y la Municipalidad de Cartago para reducir la vulnerabilidad
8 ante futuros eventos hidrometeorológicos. He de indicar, que este incidente es
9 el que generó la visita interinstitucional posterior, de la Comisión Nacional de
10 Emergencias en un trabajo conjunto con Instituto de Ayuda Mixta, de este
11 trabajo surgió el informe de caracterización de los Diques, presenta una
12 caracterización socioeconómica de la población residente en el sector de Los
13 Diques, elaborada a partir de la base de datos del IMAS mediante la Ficha de
14 Información Social (FIS), la cual recoge información de la población registrada
15 en los sistemas institucionales, sin representar necesariamente la totalidad de
16 habitantes del área. Según los registros vigentes del SIPO, en el sector residen
17 5.017 personas distribuidas en 1.374 viviendas, localizadas principalmente en
18 las zonas de Carmen, Guadalupe, Occidental, San Nicolás y El Tejar, siendo
19 Carmen y El Tejar las áreas con mayor concentración poblacional. En cuanto a
20 las condiciones habitacionales, el 31,3% de las personas entrevistadas percibe
21 que sus viviendas presentan algún tipo de riesgo. Predominan las viviendas
22 con paredes sin forro (44,31%) y pisos de cemento (48,37%), aunque se
23 identifican condiciones de vulnerabilidad relevantes, como el uso de materiales
24 de desecho en paredes (9,70%), pisos de tierra (8,69%) y la ausencia de cielo
25 raso en más del 76% de las viviendas. El estado de los materiales refleja que
26 una proporción significativa se encuentra en condición regular o mala,
27 especialmente en paredes y techos, lo que evidencia fragilidad estructural.
28 Respecto al acceso a servicios básicos, la mayoría de las viviendas cuenta con
29 electricidad, principalmente a través de proveedores formales como ICE, CNFL,
30 ESPH o JASEC, aunque persisten casos con fuentes alternativas o sin acceso.

1 *En el servicio de agua, si bien predomina el abastecimiento por el Acueducto*
2 *Municipal y el AyA, se identifican viviendas que dependen de fuentes informales*
3 *como ríos, quebradas, nacientes o lluvia, lo cual incrementa la vulnerabilidad*
4 *sanitaria. A nivel demográfico, la población está compuesta mayoritariamente*
5 *por mujeres y personas adultas, con una presencia significativa de menores de*
6 *edad, así como una diversidad de condiciones migratorias, incluyendo*
7 *población extranjera sin documentación vigente y personas refugiadas.*
8 *Finalmente, el análisis familiar y ocupacional muestra una alta densidad*
9 *habitacional, con 1.674 hogares coexistiendo en 1.374 viviendas, lo que implica*
10 *que en múltiples casos conviven dos o más hogares en una misma casa.*
11 *Predominan los hogares uniparentales y unipersonales, así como las jefaturas*
12 *femeninas. En el ámbito laboral, una parte importante de la población se*
13 *desempeña en actividades ocasionales o informales, principalmente en el*
14 *sector privado, el trabajo por cuenta propia y el empleo doméstico,*
15 *registrándose además situaciones de incumplimiento de derechos laborales, lo*
16 *que refuerza el perfil de vulnerabilidad socioeconómica del sector de Los*
17 *Diques. Finalmente, estos han sido algunos de los esfuerzos realizados en el*
18 *tema de asentamientos del cantón de Cartago, lo que nos deja ver que, para la*
19 *atención de esta problemática urbana, social y ambiental, es necesario que se*
20 *aborde desde la integralidad municipal, y también desde la integración*
21 *interinstitucional del estado...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
22 *Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
23 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
24 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
25 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
26 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente**
27 *Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente*
28 *discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de***
29 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
30 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -
Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 24. - OFICIO AM-INF-115-2026, SOBRE INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN ACTUAL DEL CENCINAE PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE. -----

Se conoce oficio AM-INF-115-2026 de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio DUOF-206-2026 de fecha de 10 de febrero del 2026 suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, con relación con solicitud de exoneración de pago de permiso de construcción de la remodelación actual del CENCINAE presentado por la Asociación de Desarrollo de Guadalupe., y que dice: “...*Estimado señor: Con vista a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de junio del 2020, Acta N° 11-2020, Artículo N° 51 por el que:*

Se conoce oficio suscrito por el señor Enrique Fallas Hidalgo Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe, y que dice: “...*Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de Cartago, deseándoles éxitos en sus labores. Nos dirigimos a ustedes ya que nuestra Asociación presento el año anterior un proyecto ante Dinadeco, el cual consideramos que es de gran beneficio para nuestra comunidad en general. El proyecto se denomina "Centro Pedagógico sociocultural y Cencinai" Este proyecto nace por la necesidad de brindar a nuestros habitantes mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo en el campo académico y económico; adicionalmente garantizar un espacio sano y seguro para la población que se atiende en el edificio con más de 40 años de construcción y que ha trabajado desde hace décadas bajo los programas de Cencinai del Ministerio de Salud. El anteproyecto se presentó de forma adecuada y cumpliendo con los requisitos solicitados, por lo que el mismo fue avalado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad. Actualmente nos encontramos en la tercera etapa, en la cual se incluye los permisos, por esta razón acudimos a ustedes con la solicitud de exoneración del pago de permiso de construcción, este monto lo debe asumir la asociación, por la emergencia nacional se han suspendido los alquileres del salón comunal y se han visto afectados nuestros ingresos. El proyecto consiste en remodelar el edificio actual del Cencinai, con el fin de brindar una mejor atención integral a la población beneficiada, ampliar el espacio destinado al Centro de cómputo para capacitaciones a mayor cantidad de usuarios con mejor estructura y construir un área donde los artesanos puedan ofrecer sus productos y tengan una oportunidad de ingreso. De esta forma beneficiar a los niños, jóvenes y adultos de nuestra comunidad. Vale mencionar que el proyecto cuenta con todos los estándares que exige el Ministerio de Salud, cuerpo de bomberos y cumpliendo con la ley 7600. Se adjunta información del proyecto para su debida verificación...*” - Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la

Regulador: “Artículo 28.- Pago de impuestos. De previo al inicio de las obras, el interesado deberá cancelar a la Municipalidad, en sus cajas recaudadoras autorizadas, el impuesto de construcción, el cual será del 1 % del valor de la

1 construcción. No pagarán el impuesto las instituciones públicas que con
2 recursos propios o mediante empresas que ejecuten la obra, cuya
3 responsabilidad debe quedar establecida en el respectivo contrato. Para las
4 viviendas de interés social se cobrará un cincuenta por ciento (50 %) del
5 impuesto mencionado. Asimismo, los propietarios de inmuebles declarados de
6 interés histórico arquitectónico cuya solicitud de licencia sea tramitada ante esta
7 Corporación y siempre y cuando sea observado por el titular correspondiente la
8 totalidad de requerimientos exigidos por la Ley de Patrimonio Histórico
9 Arquitectónico y su Reglamento y las particulares exigencias, que señale el
10 Centro de Investigación del Patrimonio Histórico Arquitectónico, deberán pagar
11 un impuesto del cero punto veinticinco por ciento (0.25 %) del valor de la
12 construcción. Esa misma tarifa se aplicará a las edificaciones proyectadas a
13 realizarse por parte de organizaciones sin fines de lucro, que prestan un
14 servicio social y que, concretamente, se destinarían a atender necesidades de
15 interés social. A esos efectos, la entidad interesada deberá aportar, amén de
16 los requisitos propios para una licencia municipal de construcción y que se
17 enlistan en el formulario que se retira en la Plataforma de Servicios, certificación
18 original reciente -con no más de un mes de emitida- del objeto de la entidad,
19 sin perjuicio de incluir esa información en la certificación de personería relativa
20 a la existencia, la vigencia y la representación de la entidad”. En virtud de lo
21 anterior, siendo que la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de
22 Cartago se destina a atender necesidades de interés social deberá pagar un
23 impuesto del cero punto veinticinco por ciento (0.25 %) del valor de la
24 construcción y deberá aportar los requisitos propios para una licencia municipal
25 de construcción los cuales pueden ser consultados en la página oficial de la
26 Municipalidad de Cartago. El acuerdo que se haga recaer sobre el presente
27 informe debe ser comunicado al correo electrónico
28 adiguadalupecr@gmail.com...” - Visto el documento, el presidente Acevedo
29 Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.
30 Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de

comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe DUOF-206-2026, por tanto, siendo que la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de Cartago se destina a atender necesidades de interés social deberá pagar un impuesto del cero punto veinticinco por ciento (0.25 %) del valor de la construcción y deberá aportar los requisitos propios para una licencia municipal de construcción los cuales pueden ser consultados en la página oficial de la Municipalidad de Cartago.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la ADI de Guadalupe y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 25. - OFICIO AM-INF-116-2026, SOBRE INFORME SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y VISTO BUENO CAMPOS FERIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN TARAS. -----

Se conoce oficio AM-INF-116-2026 de fecha 11 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio PT-OF-0156-2026/OPU-OF-012-2026 suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto, Jefe de Patentes a.i., el Arq. Juan Carlos Guzman Viquez, Director Urbanismo Municipal y el Arq. Oscar Lopez Valverde, Jefe de Oficina de Planificación Urbana; en respuesta al artículo 42 del acta 136-2026, y que dice: “...*Asunto: RESPUESTA ARTICULO 42-ACTA 136-2026 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y VISTO BUENO PARA EL USO DEL INMUEBLE MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE CAMPOS FERIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES, PRESENTADO POR EL COMITÉ DE*

1 *DEPORTES Y RECREACIÓN DE TARAS. Estimado señor: En atención a la*
2 *solicitud de informe, con respecto a la solicitud de permiso del uso de las*
3 *instalaciones en plaza de taras para la actividad de juegos mecánicos, según*
4 *Acta N°136-2026 Artículo 42, se indica lo siguiente: Para este tipo de actividad*
5 *de evento masivo donde se tendrá juegos mecánicos, cumplir el Reglamento*
6 *de Licencias de Funcionamiento de la Municipalidad de Cartago en el Artículo*
7 *31.- Licencia temporal con actividad de concentración masiva con o sin venta*
8 *de bebidas con contenido alcohólico. “La Municipalidad, en ocasiones muy*
9 *calificadas, otorgará licencia municipal de carácter temporal para fiestas*
10 *cívicas, patronales, turnos, ferias o cualquier otra, siempre y cuando estas*
11 *actividades estén autorizadas por ley; pudiéndose realizar las siguientes*
12 *actividades en forma individual o conjunta: I. Juegos Mecánicos Las solicitudes*
13 *serán acompañadas de los siguientes requisitos según el tipo de actividad: a)*
14 *Formulario de Solicitud de Licencia municipal de Funcionamiento Temporal*
15 *debidamente lleno, el cual debe ser firmado por el (los) propietario (s) del*
16 *inmueble y el solicitante de la licencia municipal. En caso de que el inmueble*
17 *tenga más de un propietario, debe adjuntar a este formulario, documento que*
18 *autorice la explotación de la actividad en ese inmueble por parte de todos los*
19 *propietarios. b) Documento de identidad del solicitante y el/los propietarios (s)*
20 *del inmueble sino consta en los registros municipales o el que conste se*
21 *encuentre vencido. c) Si la licencia municipal es solicitada por una Persona*
22 *Jurídica y/o el dueño de la propiedad es una Persona Jurídica, se debe adjuntar*
23 *certificación notarial o registral de existencia y vigencia de la entidad que*
24 *incluya la representación legal respectiva vigente y aportar documento de*
25 *identidad de representante legal. Toda aquella actividad que se realice con*
26 *finés de lucro deberá aportar documento extendido por la Dirección General de*
27 *Tributación para la actividad solicitada. d) Tanto el solicitante como el*
28 *propietario (s) del inmueble donde se desarrollará la actividad, deberán estar al*
29 *día con el pago de los tributos y precios municipales, incluidos arreglos de pago;*
30 *así como dar cumplimiento a las obligaciones formales. (Ley 4755) e) Permiso*

1 *Sanitario de Funcionamiento (P.S.F.): Adjuntar fotocopia del permiso de*
2 *funcionamiento sanitario, para todas las actividades a desarrollar extendido por*
3 *el Ministerio de Salud, según Reglamento General para el Otorgamiento de*
4 *Permisos de Funcionamiento Sanitario, el cual deberá indicar: ubicación,*
5 *actividad (es) solicitada (s), vigencia y nombre del solicitante. En aquellos casos*
6 *en los que se pretenda hacer uso de juegos de pólvora se deberá aportar el*
7 *permiso sanitario específico para esta actividad. f) Fuerza Pública o Seguridad*
8 *Privada: Presentar Constancia de que se cuenta con la aprobación por parte*
9 *de la autoridad policial correspondiente, del Plan Operativo de Seguridad*
10 *Privada del evento, al tenor de lo regulado en el "Reglamento a la Ley de*
11 *Servicios de Seguridad Privada", así como a cualquier otra normativa atinente*
12 *a la seguridad en los eventos de concentración masiva de personas. g) Cruz*
13 *Roja o Servicio de Emergencias Médicas: Presentar nota de la participación en*
14 *el evento u actividad (Decreto Ejecutivo Número 28643-S-MOPT-SP). j)*
15 *Delegación de Tránsito: En los casos en que la actividad a desarrollar se*
16 *efectuó sobre vía pública, debe aportar autorización de Ingeniería de Tránsito*
17 *del MOPT, así como oficio extendido por la Delegación de Tránsito de Cartago,*
18 *indicando que cuenta con el Visto Bueno sobre el evento. h) Póliza de*
19 *Responsabilidad Civil: Documento extendido por el emisor de la Póliza con no*
20 *más de un mes de emitido, el cual deberá indicar; lugar, actividad solicitada,*
21 *vigencia, o en su defecto nota que indique que la actividad a desarrollar no*
22 *amerita este tipo de póliza. m) Certificado original del ingeniero eléctrico o*
23 *mecánico que certifique el estado y funcionamiento de los juegos mecánicos,*
24 *con no más de tres meses de emitido. o) Certificado de Uso de Suelo: uso de*
25 *suelo conforme, condicionado, no conforme tolerado para la actividad que vaya*
26 *a desarrollar en propiedad privada debe anotar el número del expediente del*
27 *certificado de uso de suelo en este formulario, o en su defecto Autorización del*
28 *Concejo Municipal para las actividades que se fueran a desarrollar en vía*
29 *pública. Dicha autorización se tramitará de forma interna ante el Concejo*
30 *Municipal. ACAM, en los casos que lo amerite de acuerdo al giro comercial que*

1 *utilicen la reproducción y uso de repertorios musicales. Autorización o licencia,*
2 *o exoneración del uso del repertorio musical emitido por la Asociación de*
3 *Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (A.C.A.M) (Ley No.6683 art.*
4 *50 y 132) Por lo tanto, previo al otorgamiento de la licencia temporal deben*
5 *cumplir a cabalidad con los requisitos antes mencionados. RESPUESTA*
6 *DEPARTAMENTO PLANIFICACION URBANA “Con fundamento en el*
7 *documento que se adjunta para su conocimiento, respetuosamente se solicita*
8 *su criterio técnico respecto a la eventual instalación de campos feriales con*
9 *juegos mecánicos en el inmueble municipal correspondiente a la plaza de*
10 *deportes de Taras. En particular, se requiere su valoración profesional sobre si*
11 *este tipo de actividades podrían comprometer la parte constructiva del*
12 *inmueble, considerando que, por su naturaleza, implican altas cargas de peso*
13 *concentrado, vibraciones constantes, tránsito intensivo de personas y un uso*
14 *prolongado del espacio en un corto período de tiempo. Estas condiciones*
15 *difieren del uso ordinario para el cual fueron concebidas y administradas las*
16 *instalaciones deportivas y recreativas comunales, conforme a la normativa*
17 *vigente. Asimismo, preocupa a este Comité que dichas actividades se*
18 *desarrollen de manera casi inmediata posterior a las intervenciones*
19 *constructivas iniciadas en el mes de enero, existiendo la posibilidad de que*
20 *algunos trabajos aún se encuentren dentro de su período de garantía. Lo*
21 *anterior podría generar riesgos estructurales o de seguridad, eventuales*
22 *afectaciones a obras recientes, compromisos o pérdidas de garantías técnicas,*
23 *así como posibles responsabilidades administrativas para las instancias*
24 *involucradas. En virtud de lo expuesto, agradecemos nos indique si, desde el*
25 *punto de vista técnico-constructivo, el uso del inmueble para la instalación de*
26 *campos feriales resulta recomendable, condicionable o no apto, así como*
27 *cualquier observación, restricción o recomendación que estime pertinente para*
28 *salvaguardar la infraestructura y la seguridad de las personas usuarias.” Y*
29 *además el comité de Deportes de Taras solicita: 1. El visto bueno expreso del*
30 *Concejo de Distrito para el uso del inmueble municipal para la instalación de*

1 campos feriales con juegos mecánicos. 2. La indicación de si dicho uso es
2 recomendable, condicionado o no apto, considerando las intervenciones
3 realizadas y las garantías vigentes. 3. De estimarse necesario, la
4 recomendación de criterios técnicos, restricciones o condicionamientos para
5 salvaguardar la infraestructura y la seguridad de la comunidad. Por lo anterior
6 y como técnico administrador del proyecto del Parque Lineal de Taras en sus
7 dos primeras etapas he de indicar lo siguiente: El uso de la plaza de deportes
8 de taras como espacio ferial en primera instancia debe ser solicitado al Concejo
9 Municipal por parte de los organizadores, en este caso se sobreentiende que
10 las actividades a las fiestas patronales se realizan por parte de Iglesia Católica
11 de Taras, por lo que corresponde a ellos realizar dicha gestión salvo mejor
12 criterio del área legal correspondiente. No obstante, lo anterior, en cuanto el
13 uso de las infraestructuras existentes, llámese calle publica y acceso a la plaza
14 de deportes de reciente reconstrucción, la misma está capacitada para el
15 tránsito vehicular de todo tipo. No obstante, las ferias de Taras se caracterizan
16 por instalar juegos mecánicos transportados por camiones articulados de
17 mucho tonelaje y en algunos casos con aparente sobrecarga que
18 eventualmente puede causar daño permanente a las infraestructuras existentes
19 y a las que están en proceso constructivo, en este caso la ciclovía y las aceras
20 adoquinadas, por lo que es recomendable valorar por parte del organizador otro
21 tipo de actividades y amenidades, que sean de menor impacto o bien de menor
22 riesgo. En cuanto el uso de la gramilla de la plaza de deportes por la instalación
23 de las ferias y los juegos mecánicos y la respectiva visitación durante un mes
24 calendario aproximadamente, es inevitable su deterioro y necesariamente
25 requiere de un mantenimiento sumamente costoso para el Comité de deportes
26 por lo que tampoco es recomendable el uso de la plaza de deportes para ese
27 tipo de actividades, ya que su recuperación de aproximadamente otro mes
28 entorpece las actividades deportivas y de recreación para lo que esta creada la
29 plaza de deportes. Dicho lo anterior la recomendación técnica es que de
30 prestarse el inmueble municipal por parte del Honorable Concejo Municipal a la

1 *arquidiócesis correspondiente, para las ferias patronales organizadas cada año*
2 *por la Iglesia Católica de Taras, se establezca el requisito de presentar un*
3 *croquis con la distribución y ubicación de los distintos componentes de la feria,*
4 *sean chinamos, juegos, servicios sanitarios, instalaciones electromecánicas,*
5 *vehículos y las características de cada componente en cuanto tamaño, peso,*
6 *uso y accesibilidad para su respectiva valoración técnica, a partir de dicho*
7 *análisis se establecerán las condiciones del préstamo y si fuese el caso*
8 *establecer un depósito de garantía que cubra los posibles daños a la gramilla y*
9 *a las distintas infraestructuras de acceso, tránsito y cerramientos ubicados*
10 *alrededor de la plaza de deportes, la cual se devolverá parcial o totalmente*
11 *previo informe Técnico del área de gestión Vial y el comité de Deportes Distrital*
12 *o bien Cantonal. En lo que respecta al pronunciamiento del Comité de Deportes*
13 *Distrital o bien Cantonal no corresponde a La dirección de Urbanismo Municipal*
14 *emitir criterio, dadas las consultas referidas...” - Visto el documento, el*
15 *presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión*
16 *somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa*
17 *de trámite de comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos*
18 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
19 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
20 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
21 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el informe.
22 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
23 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
24 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
25 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
26 **Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe PT-OF-0156-2026/OPU-OF-012-**
27 **2026, e indicarle los alcances del mismo a la Iglesia Católica de Taras y al**
28 **al Comité de Deportes y Recreación de Taras. -** Notifíquese este acuerdo
29 con acuse de recibo y fecha al Comité de Deportes y Recreación de Taras al
30 correo comitededeportesdetaras@gmail.com y al alcalde Mario Redondo

Poveda. -----

ARTÍCULO 26. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LAS SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PAQUITA FERRER DE FIGUERES, SAN JUAN NORTE Y ESCUELA ANTONIO CAMACHO ORTEGA. -----

– El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para conocer las solicitudes de nombramiento de las juntas de educación de la Escuela Paquita Ferrer de Figueres, San Juan Norte y Escuela Antonio Camacho Ortega; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** -----

ARTÍCULO 27. – SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PAQUITA FERRER DE FIGUERES, SAN JUAN NORTE. -----

Se conoce oficio de fecha 05 de febrero del 2026, suscrito por el MSc. Didier Segura Vega, director de la Escuela Paquita Ferrer de Figueres, San Juan Norte; por medio del cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Paquita Ferrer de Figueres, San Juan Norte. Se adjunta la terna correspondiente. -Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone nombrar a la señora Wendy Mora López, cédula 1-1690-0774, para lo cual le solicito, nos proceda indicar a la coordinadora de la Secretaría, si dentro de la revisión que se hizo, se encuentra

correcta la presentación de todos los documentos de esta terna. – Doña Guissella Zúñiga señala: buenas noches a todos. Efectivamente la revisión que se realizó por parte de la Secretaría Municipal y cumple con los requisitos estipulados y aprobados por este Concejo Municipal dentro del protocolo de revisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar a la señora Wendy Vanesa Mora López cédula 116900774, como miembro de la Junta de Educación para el período de ley correspondiente del 21 de mayo del 2024 al 03 de abril del 2027. Nombramiento efectivo a partir del 17 de febrero del 2026. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a MSc. Didier Segura Vega, director de la Escuela Paquita Ferrer de Figueres, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----****

ARTÍCULO 28. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ANTONIO CAMACHO ORTEGA. -----

Se conoce oficio de fecha 16 de febrero del 2026, suscrito por la MSc. Priscilla

N°140-2026

1 Curling Martínez, directora de la Escuela Antonio Camacho Ortega, por medio
2 del cual solicita el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela
3 Antonio Camacho Ortega. Se adjunta la terna correspondiente. -Visto el
4 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de
5 comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
6 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
8 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
9 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
10 **comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez propone nombrar a Yajaira Araya
11 Brenes, cédula 3-0402-0853. La terna segunda sería nombramiento de Yessica
12 Camacho Rojas, cédula 4-0200-0195. La tercer terna sería el nombramiento de
13 Adriana Brenes Picado, cédula 3-0420-0766. En la cuarta terna sería el
14 nombramiento de Gabriela María Jiménez Amador, cédula 1-1504-0373. Y en
15 la quinta terna, Gabriela, Gabriela María Jiménez Amador. Sólo mujeres
16 tenemos prácticamente, tenemos, bueno podríamos generar también aquí,
17 podríamos generar una... Entonces, en la cuarta terna le sugiero nombrar a
18 Allan Gerardo Camacho Bolaños, para compensar la paridad de género, cédula
19 1, Allan Gerardo Camacho Bolaños. En la escuela, Calvo Camacho. Muy bien,
20 Allan Gerardo Camacho Bolaños, cédula 1-1537-0504. Y en la quinta terna
21 nombrar al señor Luis Paulino Mora Navarro, cédula 3-0320-0166,
22 resguardando así la paridad de género. Para comprobar los requisitos de esta
23 terna enviada, procedo a darle la palabra a la coordinadora de la Secretaría. –
24 La regidora Camacho Vargas indica: gracias, señor presidente. Me regala un
25 recesito, por favor. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: con todo
26 gusto, damos un receso de hasta tres minutos. Muy bien, continuamos. Y al
27 efecto, voy a reiterar los nombres de quienes van a quedar nombrados. Yajaira
28 Araya Brenes, Jéssica Camacho Rojas, Adriana Brenes Picado, Allan Gerardo
29 Camacho Bolaños y Luis Paulino Mora Navarro, con las cédulas de identidad
30 antes indicadas. – Doña Guissella Zúñiga dice: buena noches, nuevamente,

1 como se indicó en la terna anterior y al igual que esta, se hizo la revisión de
2 acuerdo a lo presentado por la señora directora y en concordancia con lo que
3 establece el protocolo establecido y aprobado por este Concejo Municipal,
4 cumple con los requisitos indicados. Somete a discusión. Suficientemente
5 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**
6 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
7 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
8 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar a los**
9 **señores Yahaira Araya Brenes cédula 304020853, Yessica Camacho Rojas**
10 **cédula 402000195, Adriana Brenes Picado cédula 304200766, Allan**
11 **Gerardo Camacho Bolaños cédula 115370504 y Luis Paulino Mora Navarro**
12 **cédula 303200166, como miembros de la Junta de Educación de la**
13 **Escuela Antonio Camacho Ortega, para el período de ley correspondiente**
14 **del 17 de febrero del 2026 al 17 de febrero del 2029. Nombramiento**
15 **efectivo a partir del 17 de febrero del 2026. Se hace saber a la institución**
16 **educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la**
17 **jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros**
18 **de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les**
19 **alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político-**
20 **electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo**
21 **segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese**
22 **Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. -El**
23 **presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por**
24 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
25 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
26 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
27 **la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc.**
28 **Priscilla Curling Martínez, directora de la Escuela Antonio Camacho Ortega, al**
29 **Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario**
30 **Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

**ARTÍCULO 29. - OFICIO AM-INF-108-2026, SOBRE SOLICITUD DE
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR N° 2025LY-000003-
0022030101, “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE
SEGURIDAD VIAL Y ESTACIONÓMETROS EN EL CANTÓN DE
CARTAGO”. -----**

Se conoce oficio AM-INF-108-2026 de fecha 11 de febrero del 2026, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite oficio PROV-OF-041-2026, suscrito por el Licda. Génesis Bermúdez Campos, Proveedora Municipal a.i, referido a la remisión para la recomendación de adjudicación del proceso de licitación mayor número 2025LY-000003-0022030101, correspondiente a la “Suministro e instalación de elementos de seguridad vial y estacionamientos en el Cantón de Cartago” La misma se realiza en cumplimiento del acta N ° 216-2023, Artículo N°33 sobre las competencias para adjudicar los procesos de Contratación Pública acuerdo dictado por el Concejo Municipal publicado en la Gaceta N°22 del 07 de febrero de 2023, y que dice: “...Asunto: Remisión del informe de recomendación de adjudicación para el proceso 2025LY-000003-0022030101, para “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ESTACIONAMIENTOS EN EL CANTON DE CARTAGO” La suscrita me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal conforme a lo establecido en el reglamento Interno de contratación pública de la Municipalidad, el que se dicte el correspondiente acto administrativo mediante el cual se apruebe el acto final de la Licitación Mayor 2025LY-000003-0022030101, para “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ESTACIONAMIENTOS EN EL CANTON DE CARTAGO” Que conforme lo indicado se remite el presente informe para conocimiento para su aprobación. Para el proceso Licitatorio que se detalla, ingresaron las siguientes ofertas;
PARTIDA 1 • BELA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA • CONSORCIO
ROADS • PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA PARTIDA 2 • BELA

CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA • CONSORCIO ROADS • PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA • CONSTRUCCIONES MARTINEZ COIRTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Seguidamente se detallan los informes que respaldan esta solicitud de aprobación: • Análisis técnico: Consta suscrito por Marcos Solano Moya, Giovanna Siles Perez, Alexander Quesada Brenes, y el señor Ronny Rojas y Felipe Gutierrez Araya de la UTGV, en el cual se detallan los parámetros de valoración técnicos y los cumplimientos e incumplimientos de las ofertas, razonabilidad de precios, evaluación. • Informe Administrativo Legal: Consta en plataforma SICOP oficio de análisis administrativo suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, en el cual se detallan los cumplimientos e incumplimientos legales y administrativos de la empresa. • Informe Patente: Consta suscrito por el Lic. Sergio Ramirez Coto, jefe Departamento de Patentes, indica los cumplimientos e incumplimientos de patentes de la oferta. • Informe Financiero: Consta suscrito por el Lic. Miguel Sanchez Rodríguez, Sub-Director del área Financiera, quien se refiere a las características económicas y financieras de las empresas oferentes. Dando como resultado de las verificaciones a las ofertas, los siguientes resultados:

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. Administrativo	Est. Financiero	Estado de la oferta
• BELA CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Part 1 No cumple Part 2 No cumple	Cumple	Cumple	No elegible
• CONSORCIO ROADS	Cumple	Part 1 No cumple Part 2 No cumple	No cumple	No cumple	No elegible
• PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA	Cumple	Part 1 Cumple Part 2 No cumple	Parcialmente cumple solo partida 1	Cumple	Elegible partida 1
• CONSTRUCCIONES MARTINEZ COIRTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple	Part 2 Cumple	Cumple	Cumple	Elegible partida 2

La ampar es de exclusión por trascendencia de incumplimientos de las ofertas que se determinan como no elegibles, se encuentran razonadas en los oficios de análisis que dan sustento al presente acto de recomendación. Una vez

N°140-2026

determinada la admisibilidad técnica y administrativa de las ofertas se procede a generar las evaluaciones respectivas a las partidas 1 y 2, por lo que se procede a detallar para las ofertas elegibles las puntuaciones obtenidas. Partida

Con base en los informes supra citados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, además de la acreditación de idoneidad de los oferentes recomendados, se recomienda aprobar y adjudicar la Licitación 2025LY-000003-0022030101, para “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ESTACIONAMIENTOS EN EL CANTON DE CARTAGO” de la siguiente manera:

PUBLIVIAS SOCIEDAD ANONIMA
Cedula juridica: 3101032985

Partida 1	Descripción	Costo
Línea 1	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	€ 20.315.450,00
	SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	Utilidad 10%
		Costo sumatoria de líneas incluidas en la partida.
	Según especificaciones técnicas UTGV	

CONSTRUCCIONES MARTINEZ COIRTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cedula juridica: 3102688996

Partida 2	Descripción	Costo
Línea 2	SERVICIO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION VIAL	€ 1.657.899,14
	SERVICIO DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL	Utilidad 10%
		Costo sumatoria de líneas incluidas en la partida.
	Según especificaciones técnicas Parquímetros	

El presente proceso es inestimable, por ende el mismo no tiene tope económico presupuestario de consumo, todo esto contempla los rubros a pagarse y los cuales abarcan el costo del proceso en su año inicial, sus prorrogas y la totalidad de formas de remuneraciones de

N°140-2026

1 costo principal, seguros, fletes, comisiones, intereses, tributos, primas
2 derechas y cualquier otra suma que deba reembolsarse a consecuencia de la
3 presente contratación, esto conforme al artículo 35 de la LGCP. Para este
4 proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes
5 para este período presupuestario (recursos iniciales), según consta en las
6 certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de
7 Contador Municipal, a la fecha 22 de enero del 2026. Justificación del acto
8 administrativo de recomendación: Se ha acreditado mediante la promoción del
9 presente proceso que los oferentes que se recomiendan adjudicar en las
10 partidas 1y 2, son empresas idóneas para la obtención del fin público que se
11 pretende solventar, esto por cuanto, se ha demostrado su idoneidad y
12 cumplimiento técnico se ha acreditado que los mismos cumplen los estándares
13 de calidad esperados se apegan a la normativa aplicable en la materia y
14 cumplen las garantías requeridas por la Administración para gestionar los
15 fondos públicos con respaldo y de manera razonable, jurídicamente en todos
16 los aspectos legales cumplen con los parámetros normativos, además de
17 haberse seguido a cabalidad el procedimiento establecido en la LGCP y su
18 reglamento, así como verificación de idoneidad de las patentes comerciales con
19 las cuales lucran, además obtienen en la aplicación de las fórmulas respectivas
20 las evaluaciones y porcentajes más altos lo cual los hacen acreedores de una
21 justificación y motivación jurídica para que sobre ellos recaiga un acto de
22 adjudicación de las partidas respectivas, esto con base en el artículo 51 de la
23 LGCP y los artículos 106 y 139 del RLGCP, conforme a los estudios técnicos y
24 el estudio de mercado del presente proceso se acredita la razonabilidad de los
25 precios recomendados a adjudicarse y se acredita que se cuenta con el
26 suficiente contenido económico presupuestario para hacer frente a un acto de
27 adjudicación. El plazo de ejecución del servicio: 12 meses con opción a ser
28 prorrogable por 36 meses. Plazo de entrega: Partida 1 iniciar a más tardar 5
29 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación
30 electrónica de la orden de pedido otorgada mediante el sistema SICOP y cuya

N°140-2026

1 finalización se deberá dar de acuerdo con la complejidad del servicio a bien
2 solicitado, teniendo un plazo máximo de 30 días para la ejecución. Partida 2
3 iniciar a más tardar 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de
4 la notificación electrónica de la orden de pedido otorgada mediante el sistema
5 SICOP, el adjudicatario tendrá un plazo de 30 días naturales como máximo
6 para ejecutar las obras. Lugar de entrega: Partida 1 Las actividades descritas
7 deben ser desarrolladas en el cantón Central de la provincia de Cartago, las
8 diferentes estructuras a intervenir están distribuidos en diferentes distritos y
9 corresponden a caminos que forman parte de la Red Vial Cantonal. Se puede
10 estimar un radio de 21 km respecto a la ubicación del Plantel Municipal, sin que
11 esto constituya un único lugar de obras, por lo que se infiere que la ejecución
12 del contrato se realizará en cualquiera los distritos del cantón cartaginés.
13 Partida 2 Las actividades descritas deben ser desarrolladas según el
14 Reordenamiento Vial del casco Central de Cartago en los distritos de Oriente y
15 Occidente, siguiendo las indicaciones presentadas en el oficio N° DGIT-ED-
16 0007-2015 en el expediente N° ED-EE-13-002 con fecha de emisión enero
17 2015. Garantía técnica: Partida 1 El oferente debe cumplir con los parámetros
18 establecidos en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de
19 condiciones. Para ello, el contratista deberá entregar un informe de laboratorio
20 que indique expresamente que se cumple con lo indicado supra, este informe
21 se deberá al final de la obra. Adicional, la Administración podrá solicitar un
22 estudio extraordinario cuando lo considere pertinente. Así mismo, la
23 Administración podrá realizar discrecionalmente pruebas de control de calidad.
24 El laboratorio de autocontrol de calidad no podrá ser el mismo que brinde dichos
25 servicios a la Administración, caso contrario, las obras no serán recibidas por
26 parte de la Administración. Partida 2 1- La pintura por utilizar para la
27 demarcación vial será pintura tipo III preparada especial para usar en
28 pavimentos de concreto asfáltico o de concreto hidráulico resistente al alto
29 tránsito vehicular, los materiales deben cumplir con las características de
30 composición y desempeño especificadas en la norma TT-P-115E, "Federal

1 *specification Paint, traffic, highway, White and yellow". 2- Se deberá garantizar*
2 *una durabilidad mínima de 6 meses para la pintura de tránsito a utilizar,*
3 *contados a partir del recibido conforme por parte de los Administradores del*
4 *Contrato. Durante estos meses toda la pintura debe estar 100% visible. 3- El*
5 *Contratista debe garantizar la durabilidad y adherencia de las pinturas*
6 *aplicadas por un período mínimo de 6 meses. La garantía deberá cubrir*
7 *desprendimientos prematuros al vencimiento del período indicado, por lo que,*
8 *si se da esta situación, debe remover bajo supervisión, el área afectada con*
9 *desperfectos y volver a demarcarla. 4- La remoción de la demarcación en mal*
10 *estado o por cambio solicitado por el administrador del contrato debe ser*
11 *realizada con máquina borradora. . A partir de la corrección, se contará*
12 *nuevamente el periodo de garantía del producto 5- La aplicación de pintura*
13 *debe hacerse bajo las siguientes condiciones 5.1 Limpiar la superficie, el*
14 *pavimento debe estar limpia de polvo, suciedad y escombros para una buena*
15 *adherencia del material. 5.2 Si se diera el caso de que el contratista encontrara*
16 *un contratiempo, llámese derrames de aceite, o cualquier otro material que*
17 *impida la demarcación , se debe lavar primeramente y con una sopladora secar*
18 *el área a demarcar, por ningún motivo se aceptara que se aplique la pintura*
19 *encima de estos 5.3 No se permitirá trabajar encima de la demarcación*
20 *existente en caso de cambios, primeramente, se debe seguir lo indicado en el*
21 *punto 4 anterior 6. Únicamente serán admitidas las garantías expresadas en*
22 *días, en meses o en años; de manera que las ofertas bajo términos*
23 *indeterminados como "vida útil", "de por vida" ó "de fábrica", serán*
24 *descalificadas. 7. El contratista cubrirá los gastos de transportación que se*
25 *deriven del cumplimiento de la garantía técnica. Los bienes por reemplazar por*
26 *defectos de fabricación gozarán de las mismas garantías de reemplazo por*
27 *cuenta y riesgo del contratista 8. El tiempo para el cambio por material*
28 *defectuoso no será mayor a los 5 días hábiles a partir de la fecha del*
29 *comunicado por parte del fiscalizador al oferente adjudicado. Forma de pago:*
30 *El pago se hará de acuerdo con los siguientes términos: El pago se hará con*

N°140-2026

1 giro a 30 días mediante transferencia electrónica, pago en tractos conforme a
2 las entregas realizadas. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS
3 TÉRMINOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES ORIGINAL DEL PROCESO Y
4 LA OFERTA

5 Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido
6 sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago,
ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.

7 Se verifica adicionalmente que las empresas no tienen pagos pendientes con
8 la Municipalidad de Cartago por concepto de bienes inmuebles, patentes o
servicios.

9 Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación de
10 esta recomendación es el día 18 de marzo del 2026. El mismo no ha sido
prorrogado.

11
12 Recomendación; En caso de que se estime pertinente enviar el presente
13 informe a conocimiento especial de la Comisión Permanente de Hacienda y
14 presupuesto de la Municipalidad, se recomienda que el acuerdo contemple la
15 prórroga al plazo de adjudicación por un período igual al de recepción de
16 ofertas, a fin de poder emitir el acto final del presente proceso en tiempo...” -

17 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir este
18 asunto para conocimiento a la Comisión Permanente de Hacienda y
19 Presupuesto. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
20 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
21 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
22 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
23 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente**
24 **de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe. -El presidente**
25 **Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad**
26 **de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
27 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
28 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
29 **firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión**
30 **Permanente de Hacienda y Presupuesto, a la Licda. Génesis Bermúdez**

Campos, Proveedora Municipal a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 30. - OFICIO AI-OF-033-2026, SOBRE ATENCIÓN AL ARTÍCULO

44 DEL ACTA 129-2025. -----

Se conoce oficio AI-OF-033-2026, suscrito por el Lic. Melvin Cortés Mora,

Auditor Interno, y que dice: “...Asunto: Atención al Acuerdo Municipal contenido

en el artículo 44 del Acta N°129-2025 de Sesión Ordinaria celebrada el 29 de

diciembre de 2025, con referencia N° 44-129-2025. Estimados (as) señores

(as): De conformidad al bloque de legalidad en vigor y, en atención al

requerimiento contenido en el artículo 44 del Acta N°129-2025 de Sesión

Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2025, con asunto: “MOCIÓN 115-

2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO,

SOBRE SOLICITUD DE INFORME AL PRESIDENTE MUNICIPAL,

RELACIONADO A RECURSOS DE AMPARO.”, mediante el cual se acordó por

parte del Órgano Colegiado: “(...) 2. Se le consulta al Auditor Interno municipal

si ha realizado, dentro de sus funciones de ley, algún recordatorio a la

Presidencia y Vicepresidencia sobre el acuerdo artículo 25 del acta 227-2023.

(...)”; esta Auditoría Interna procede a manifestarles que: 1. Que, el acuerdo

municipal contenido en el artículo 25 del acta 227-2023 de sesión celebrada el

07 de marzo de 2023 con referencia “INFORME MOCIÓN SOBRE SOLICITUD

AL CONCEJO DE AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENCIA PARA QUE

CONTESTE LOS RECURSOS DE AMPARO QUE SEAN TRASLADADOS

POR LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ENTRE OTROS” donde se acordó “...aprobar el dictamen CPAJ-46-2023, por

lo tanto: Autorizar a la Presidencia Municipal para que conteste los recursos de

amparo que le sean trasladados por la Sala Constitucional de la Corte Suprema

de Justicia, acompañado siempre del criterio legal y/o técnico. 2-Que la

Presidencia Municipal, en el tiempo oportuno, informe al Concejo Municipal del

recurso de amparo; así mismo, sobre la resolución que emita la Sala

Constitucional resolviéndole. 3- Que la Presidencia Municipal junto con la

1 *Secretaría del Concejo informen periódicamente del seguimiento que se debe*
2 *dar a los recursos de amparo declarados total o parcialmente con lugar cuando*
3 *corresponda a las competencias del Concejo Municipal” , fue notificado*
4 *únicamente al entonces Presidente Municipal Lic. Alfonso Viquez Sánchez y al*
5 *Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, sin que conste instrucción o*
6 *notificación alguna a este Despacho Auditor. 2. La emisión de recordatorios*
7 *respecto a la ejecución y seguimiento de acuerdos municipales no constituye*
8 *una función asignada a la Auditoría Interna, por cuanto dichas actuaciones*
9 *representan tareas propias de la Administración Activa. Lo anterior, conforme a*
10 *lo dispuesto en el artículo 34 inciso a) de la Ley General de Control Interno N.º*
11 *8292, donde se prohíbe realizar funciones y actuaciones bajo responsabilidad*
12 *de los jefes y titulares subordinados y, para el caso que nos ocupa, nótese*
13 *que el acuerdo en cita delimita de manera expresa las responsabilidades*
14 *asignadas a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Concejo Municipal,*
15 *estableciendo de forma clara que, las actuaciones relativas a la atención,*
16 *tramitación y seguimiento del acuerdo, corresponden exclusivamente a dichos*
17 *órganos de la Administración Activa, sin que se desprenda mandato o*
18 *instrucción atribuible a la Auditoría Interna. Por tanto, esta Auditoría Interna se*
19 *limita a reiterar que las actuaciones relativas a la atención y seguimiento del*
20 *acuerdo contenido en el artículo 25 del acta 227-2023 de sesión celebrada el*
21 *07 de marzo de 2023 recaen exclusivamente en los órganos de la*
22 *Administración Activa señalados en el propio acuerdo, no siendo este*
23 *Despacho Auditor el competente para emitir recordatorios respecto a su*
24 *ejecución. Así las cosas, mediante el presente oficio se da por atendido el*
25 *acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo 44 del Acta N°129-*
26 *2025...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
27 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente*
28 *discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
29 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado***
30 ***Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,***

Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda.

ARTÍCULO 31. – DISPENSA DE LECTURA. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura de los puntos 1 y 3, para lo cual, la propuesta sería aprobar los dictámenes en firme. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1 y 3, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1 y 3.** -----

ARTÍCULO 32. - DICTAMEN CPAC-001-2026, RECOMENDACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR CLAUDIO HOPER CHAMBELL POR SU APOORTE AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL CANTÓN. -----

Se conoce dictamen CPAC-001-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales; y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2 del Acta N°008-2025 de la sesión ordinaria celebrada el 05 de febrero 2026.* -----**ARTÍCULO 2. – SOBRE ACUERDO 35-117-2025. OFICIO ACC-OF-133-2025. RESPUESTA A LO CONSULTADO EN EL DICTAMEN CPAC-009-2025, RECONOCIMIENTO AL SEÑOR CLAUDIO HOPER CHAMBELL POR SU APOORTE AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL CANTÓN.** ----- Se conoce el oficio ACC-OF-133-2025 de fecha 08 de diciembre 2025, suscrito por la MSc. Dayanara

N°140-2026

1 *Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación y que dice:*
2 *“...ASUNTO: RESPUESTA A DICTÁMEN CPAC-009-2025, ACUERDO 35-*
3 *117-2025, MOCIÓN RSR-PAY-38-2025, SOBRE RECONOCIMIENTO AL*
4 *SEÑOR CLAUDIO HOPE CHAMBELL, POR SU APOORTE AL DESARROLLO*
5 *SOCIAL Y ECONÓMICO DEL CANTÓN. Estimados señores: En respuesta a*
6 *DICTÁMEN CPAC-009-2025, ACUERDO 35-117-2025, MOCIÓN RSR-PAY-*
7 *38-2025, SOBRE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR CLAUDIO HOPE*
8 *CHAMBELL, POR SU APOORTE AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO*
9 *DEL CANTÓN remitido el 17 de noviembre de 2025; por parte del Área de*
10 *Cultura y Comunicación se detalla lo siguiente: En la moción los proponentes*
11 *detallan aspectos muy relevantes en la vida y obra del señor Claude Hope*
12 *Chappell, en la cual también se propone que se dé la distinción específica de*
13 *"Liderazgo al desarrollo comunal del cantón de Cartago". Dicha distinción se*
14 *describe en el "Reglamento de la Municipalidad de Cartago para el*
15 *Otorgamiento de Distinciones Honoríficas a Personas Ciudadanas u*
16 *Organizaciones Distinguidas del Cantón", en el artículo 16: "Reconocimiento al*
17 *Liderazgo y Desarrollo Comunal. Es una distinción especial para personas o*
18 *grupos comunales que destaquen en la organización vecinal, enfocada en*
19 *lograr hacer una verdadera labor de toma de conciencia y responsabilidad*
20 *ejerciendo un papel importante para desarrollo de la comunidad cartaginesa".*
21 *Es del conocimiento de la comunidad, que además del aporte al desarrollo*
22 *comunal, incluso con promoción de construcción de obra pública comunal*
23 *mediante el fideicomiso con su nombre, el señor Hope Chappell fue un*
24 *filántropo del desarrollo social, sin dejar de lado el aporte a la activación*
25 *económica del cantón. Por lo que, tras analizar la información brindada e*
26 *información que se logró indagar, se evidencia que el señor Hope Chappell,*
27 *cuenta con las calidades y antecedentes necesarios para ser galardonado con*
28 *esta distinción. Sin embargo, es importante que se tome en consideración y se*
29 *verifique, el artículo 5, en el cual se señala como requisito indispensable: "Para*
30 *ser acreedora de una distinción honorífica otorgada por la Municipalidad de*

1 *Cartago, las personas físicas, jurídicas o de hecho deberán tener o haber tenido*
2 *su domicilio en el cantón de Cartago durante al menos cinco años. Por acuerdo*
3 *unánime de las personas regidoras propietarias, se podrá otorgar una distinción*
4 *sin cumplir con el requisito indicado en el párrafo anterior". Quedo atenta para*
5 *lo que se requiera. Atentamente..." – Visto el documento, la propuesta de la*
6 *presidencia es recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio ACC-OF-133-*
7 *2025 y solicitar a la Administración coordinar lo pertinente. Somete a discusión*
8 *la propuesta. – El regidor Cano Díaz indica: buenas tardes a todos. No, nada*
9 *más indicar que todos sabemos quién era, don Claudio Hoper. Creo que para*
10 *los cartagineses, especialmente lo que es el sector de Aguacaliente, Dulce*
11 *Nombre, pues tienen mayor referencia a ello y me parece bien hacerle un*
12 *homenaje aunque hayan pasado ya ciertos años, pues me parece bien la*
13 *propuesta. Eso es todo, señor presidente. – El presidente Brenes Calderón*
14 *señala: muchas gracias, señor Cano. De mi parte también reconocer a un señor*
15 *que con su propuesta de traer la Jardinería Lindavista a finales de los 50, a*
16 *principios de los 60, y aparte de crear préstamos para que muchos cartagineses*
17 *tengan sus casas hoy por hoy, de verdad que es un homenaje muy merecido a*
18 *don Claudio Hoper, "Mr. Hoppe", como lo conocemos en todo Cartago.*
19 *Suficientemente discutido. Somete a votación la propuesta, dando como*
20 *resultado 4 votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Martínez Rojas,*
21 *Cano Días y Meneses Quirós. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.*
22 *Recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio ACC-OF-133-2025 y*
23 *solicitar a la Administración coordinar lo pertinente. 2. Acuerdo definitivamente*
24 *aprobado y en firme..." - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
25 *propone aprobar el dictamen. Somete a discusión. Suficientemente discutida.*
26 *Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
27 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
28 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***
29 ***Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAC-001-***
30 ***2026, por tanto, se aprueba el oficio ACC-OF-133-2025 y se solicita a la***

Administración coordinar lo pertinente. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la regidora Quesada Moya, al regidor Roberto Solano Ortega y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 33. - DICTAMEN CPOP-005-2026, SOBRE INFORME SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN FLORENCE. -----

Se conoce dictamen CPOP-005-2026, presentado por la Comisión Permanente de Obra Pública, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3 del Acta N°23-2026, sesión ordinaria del 11 de febrero del 2026.* -----**ARTÍCULO 3. - SOBRE ACUERDO N°22-129-2025, QUE SE REFIERE A “DICTAMEN CPOP-087-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN AL INFORME DE SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN FLORENCE.”** -----

Se conoce acuerdo N°22-129-2025, que se refiere a “DICTAMEN CPOP-087-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN AL INFORME DE SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN FLORENCE.”; y que dice: “...Me permito comunicarle lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2025, Acta N° 129-2025 Artículo 22- **ARTÍCULO 22. - DICTAMEN CPOP-087-2025, SOBRE RECOMENDACIÓN AL INFORME DE SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN FLORENCE.** Se conoce dictamen CPOP-087-2025, presentadas por la Comisión Permanente de Obra Pública, y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo*

1 4 del Acta N°21-2025, sesión ordinaria del 10 de diciembre del 2025. ---
2 ARTÍCULO 4. - SOBRE ACUERDO 34-119-2025. OFICIO AM-INF-466-2025,
3 SOBRE INFORME DE SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL DONDE SE
4 ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN FLORENCE.
5 Se conoce acuerdo 34-119-2025. Oficio AM-INF-466-2025, sobre informe de
6 situación de lote municipal donde se encuentra la gruta del Divino Niño
7 Urbanización Florence; y que dice: "...Me permito comunicarles lo acordado por
8 el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 11 de
9 noviembre del 2025, Acta N.º 119-2025 Art 34. ARTÍCULO 34. – OFICIO AM-
10 INF-466-2025, SOBRE INFORME DE SITUACIÓN DE LOTE MUNICIPAL
11 DONDE SE ENCUENTRA LA GRUTA DEL DIVINO NIÑO URBANIZACIÓN
12 FLORENCE. -----Se conoce oficio AM-INF-466-
13 2025de fecha 06 de noviembre del 2025, suscrito por el Lic. Mario Redondo
14 Poveda, Alcalde; por medio del cual remite oficio DU-OF-1216-2025 de fecha
15 04 de noviembre del 2025, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez
16 Director de Urbanismo, en atención a respuesta al acuerdo municipal según
17 artículo 47 Acta N°47-2020, relacionado con situación del lote municipal donde
18 se encuentra la Gruta del Divino Niño Urbanización Florence; y que dice:
19 "...Asunto: Acta 47-2020, Artículo 25. Situación del lote municipal donde se
20 encuentra la Gruta del Divino Niño Urbanización Florence. Estimado señor: En
21 atención al acta supra mencionada por la que se conoce oficio de fecha 03 de
22 diciembre de 2020, suscrito por los señores Dayahana Aguilar C., Abigail
23 Orozco U. y Eduardo Arce A., y que dice: "El Comité de Apoyo de la
24 Urbanización Florence quiere dar a conocer la situación actual del LOTE
25 MUNICIPAL DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA GRUTA DEL DIVINO
26 NINO, con el único fin de esclarecerle a todo este concejo y antes de que tomen
27 cualquier decisión con respecto a este lote y su gruta, les sugerimos con todo
28 respeto solicito los estudios técnicos que previamente ha realizado este
29 municipio. Además, hacemos de su conocimiento que existe una investigación
30 hecha por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) misma que se encuentra

1 *actualmente en fiscalía para que el juez de una resolución. Hacemos esta*
2 *aclaración ya que la señora regidora Sonia Torres y su suplente José David*
3 *Mitta Alban, han presentado mociones basados en información dada por el*
4 *señor Marco Vinicio Mata, ante este concejo con documentación*
5 *desactualizada y sesgada que se presta para confusiones. Les sugerimos que*
6 *cuando se presente un caso como este, se investigue y verifique la situación*
7 *completa. Este comité en reiteradas ocasiones le ha solicitado a la regidora*
8 *Torres y su suplente, a través de su asesora una cita con ellos desde hace más*
9 *de cinco meses, misma que nos fue negada, lo cual nos hace pensar en que*
10 *su apoyo es incondicional a favor de Marco Vinicio ya que el sí ha sido*
11 *escuchado. Agradeciendo de antemano su atención con este caso de suma*
12 *importancia para toda la comunidad que representamos...” al respecto se*
13 *informa: Respecto a la situación actual del terreno donde se ubica la Gruta del*
14 *Divino Niño no desvirtúa el uso de dicha área pública, por lo que se mantiene*
15 *la condición de bien municipal destinado a uso comunal. Sobre la investigación*
16 *mencionada por el OIJ, si bien en el acuerdo se indica que existe una*
17 *investigación en curso en el Organismo de Investigación Judicial (OIJ)*
18 *relacionada con este lote, a la fecha del presente informe no se cuenta con*
19 *información oficial en esta Dirección respecto a dicha denuncia o proceso En*
20 *relación con lo expuesto sobre la presencia de personas que consumen*
21 *sustancias prohibidas en el sitio, se aclara que la atención de este tipo de*
22 *situaciones no corresponde a la competencia de la Dirección de Urbanismo,*
23 *por lo que se insta al Encargado del Área de Seguridad Ciudadana a atender*
24 *lo señalado dentro de sus posibilidades, o en su defecto, coordinar con la fuerza*
25 *pública para la atención oportuna del asunto, tal como se sugiere en el acuerdo*
26 *municipal remitido. Finalmente en lo que hace “También en el pasado, en una*
27 *de las sesiones manifesté que no estaba de acuerdo en esta permuta, es que*
28 *la propiedad en un momento va a tocar el eje metropolitano; su otro lote no*
29 *tiene fecha de arranque, pero lo que se sabe es que en algún momento se van*
30 *a hacer las obras”, sobre este punto conforme al diseño de sitio de la*

1 *Urbanización Florence, distrito Dulce Nombre, corresponde a la finca 170474,*
2 *descrita por el plano de catastro C-509510-1998 inscrita a nombre de la*
3 *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CEDULA JURIDICA 3-014-042080,*
4 *NATURALEZA: LOTE 5 AREA COMUNAL. En esa línea la finca en cuestión al*
5 *estar contenida en el mapa oficial de la Urbanización Florence y al tener una*
6 *naturaleza demanial no es susceptible de permuta. El acuerdo que se haga*
7 *recaer sobre el presente informe debe ser notificada al Comité de Apoyo*
8 *Urbanización Florence...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
9 *Gutiérrez somete a votación dispensar de trámite y aprobar el informe. - El*
10 *regidor Pichardo Aguilar indica: Me acuerdo bien de este tema nada más tenía*
11 *una consulta particular a la Administración porque entiendo que se había hecho*
12 *un convenio a título precario. Tal vez la señora asesora legal que estuvo en*
13 *comisión hace ya siete u ocho años donde se vio este tema. Me gustaría*
14 *consultar sobre el estado del mismo. – El presidente indica: Muchas gracias.*
15 *Procedo a conocerle la palabra al compañero regidor don Roberto Solano. - EL*
16 *regidor Roberto Solano indica: En efecto lo que dice Caleb, yo cuando estuve*
17 *en la asociación hice esa firma en préstamo de condición precaria para que se*
18 *mantuviera la gruta del Divino niño en la Florence con la condición de que a*
19 *futuro si la municipalidad lo necesitaría se tendría que mover. – El presidente*
20 *indica: Muchas gracias. Muy bien don Roberto con todo gusto procedo a*
21 *conocerle la palabra a la señora asesora legal doña Shirley Sánchez indica:*
22 *Gracias, buenas noches, señoras y señores. En efecto recuerdo cuando se*
23 *suscribió el convenio, cuando el Concejo autorizó a suscribir convenio para este*
24 *para otorgarle en título precario a la organización comunal el lote este. Sin*
25 *embargo, desconozco si ya venció o si lo prorrogaron o el estado en que se*
26 *encuentra. Entonces esa situación habría que consultársela a la Administración*
27 *porque el archivo lleva un registro del estado de todos esos convenios. – El*
28 *regidor Pichardo Aguilar indica: No sé si cabría la posibilidad de posponer para*
29 *hacer las consultas o bien si la señora vicealcaldesa o el señor alcalde puede*
30 *evacuar esas dudas. Yo recuerdo bien la situación en ese momento cuando*

1 *tanto don Roberto que estaba en la asociación de desarrollo como los vecinos*
2 *comunales que tuvo este regidor, que tuvo la oportunidad de conocer. Me*
3 *parece que es un tema importante nada más para ver los alcances y el estado*
4 *del convenio y si este criterio vendría a modificar parcialmente algo de lo que*
5 *ya está municipalidad había resuelto en el pasado. – El presidente Acevedo*
6 *Gutiérrez indica: Con gusto compañero regidor. Les propongo algo. Enviémoslo*
7 *a comisión de obra pública y ahí que hagan los estudios pertinentes. -*
8 *propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
9 *regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,*
10 *Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo*
11 *Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública para su estudio e*
12 *informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se*
13 *acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado*
14 *Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,*
15 *Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,*
16 *aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la*
17 *Comisión Permanente de Obra Pública, Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez*
18 *Director de Urbanismo, al Comité de Apoyo de la Urbanización Florence y al*
19 *alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado...” – Visto*
20 *el documento, el presidente Alvarado Méndez indica: la propuesta de la*
21 *presidencia es recomendarle al Concejo Municipal aprobar el informe DU-OF-*
22 *1267-2025 y enviárselo al solicitante. – El regidor Zúñiga Orozco indica: Un*
23 *poco lo que uno entiende y conoce sobre el tema. Hay una denuncia ante el*
24 *OIJ que pesa sobre ese lugar. Lo que pasa es que en el informe digamos que*
25 *la temática versa sobre otro tema. Entonces, yo me acogería en este caso al*
26 *informe para que se le haga llegar a los interesados. – El presidente Alvarado*
27 *Méndez indica: Sí, voy al mismo tiempo revisando toda la documentación. Se*
28 *sabe que ese caso tiene bastante tiempo. Ha sido una interferencia entre la*
29 *Asociación de Desarrollo, un grupo de vecinos, municipalidad. Por lo*
30 *consiguiente, la recomendación que esta presidencia y la Comisión de Obras*

1 *están manifestando, creo que es la solución para poder acabar con ese*
2 *problema. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta, se*
3 *acuerda de manera unánime con cuatro votos afirmativos de los regidores*
4 *Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco, Machado Barquero y Quesada Cerdas,*
5 *aprobar recomendarle al Concejo Municipal aprobar el informe DU-OF-1267-*
6 *2025 y enviárselo al solicitante.-El presidente Alvarado Méndez somete a*
7 *votación la firmeza, se acuerda de manera unánime con cuatro votos*
8 *afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco, Machado*
9 *Barquero y Quesada Cerdas, aprobar la firmeza. Acuerdo definitivamente*
10 *aprobado y en firme...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
11 *propone devolver el dictamen a la comisión para su revisión. Somete a*
12 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se*
13 *acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado*
14 *Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,*
15 *Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,*
16 *devolver a la Comisión Permanente de Obra Pública para su revisión. -*
17 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión*
18 *Permanente de Obra Pública y al alcalde Mario Redondo Poveda...” - Visto el*
19 *documento el presidente Alvarado Méndez indica que la resolución de esta*
20 *presencia es enviar a urbanismo y a toda la sección técnica para su estudio e*
21 *informar a esta. Somete a discusión. -El regidor Zúñiga Orozco indica: Sí,*
22 *gracias, señor presidente. Es que me deja un poco descolocado la propuesta,*
23 *porque en el informe DU-OF-1267-2025 ellos ya habían emitido un criterio y*
24 *nosotros lo habíamos discutido acá en la sesión pasada y básicamente lo que*
25 *habíamos dicho era que acogíamos el criterio y se lo notificaba el solicitante.*
26 *Entonces, cuando llegó al Concejo, un regidor pidió que no le llegó el informe*
27 *técnico junto al dictamen y que tampoco venía la transcripción de la sesión.*
28 *Entonces, un poco como para solventar ese tema, creo que más bien va en la*
29 *línea de que el dictamen vaya con el informe técnico y la transcripción, verdad,*
30 *como para solventar la solicitud del compañero regidor. Pero me parece que la*

1 *propuesta inicial no debería variarse. Es mi opinión al respecto, no sé si los*
2 *compañeros tienen algo más que agregar. -El presidente Alvarado Méndez*
3 *indica: Compañero Andrés, estoy de acuerdo usted, pero la sección técnica*
4 *corrigió el punto, está corregido; y recomendar al Concejo tomar nota.*
5 *Suficientemente discutida. Somete a votación, se acuerda de manera unánime*
6 *con cuatro votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco,*
7 *Quesada Cerdas y Machado Barquero, recomendarle al Concejo Municipal*
8 *tomar nota debido a que el error se encuentra corregido. -El presidente*
9 *Alvarado Méndez somete a votación la firmeza, se acuerda de manera unánime*
10 *con cuatro votos afirmativos de los regidores Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco,*
11 *Quesada Cerdas y Machado Barquero, aprobar la firmeza. Acuerdo*
12 *definitivamente aprobado y en firme. - Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1.*
13 *Recomendarle al Concejo Municipal tomar nota debido a que el error se*
14 *encuentra corregido. 2.Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...” - Visto*
15 *el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a*
16 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se*
17 **acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores**
18 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
19 **Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto**
20 **negativo del regidor Pichardo Aguilar, tomar nota debido a que el error se**
21 **encuentra corregido y aprobar el oficio DU-OF-1216-2025, por tanto, en**
22 **esa línea la finca en cuestión al estar contenida en el mapa oficial de la**
23 **Urbanización Florence y al tener una naturaleza demanial no es**
24 **susceptible de permuta. El acuerdo que se haga recaer sobre el presente**
25 **informe debe ser notificada al Comité de Apoyo Urbanización Florence. -**
26 *Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Comité de Apoyo*
27 *Urbanización Florence y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

28 **ARTÍCULO 34. - DICTAMEN CPAJ-09-2026, SOBRE RECOMENDACIÓN AL**
29 **CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO APARA LA FORMALIZACIÓN DE**
30 **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL**

DESARROLLO URBANO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES. -----

Se conoce dictamen CPAJ-09-2026, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; y que dice: “...*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 5 del Acta N°25-2026 de sesión ordinaria celebrada el 09 de febrero 2026. ----- ARTÍCULO 5. – SOBRE ACUERDO 22-136-2026. OFICIO AM-INF-080-2026. CRITERIO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO URBANO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES. -----*

Se conoce el oficio AA-OF-040-2026/GV-OF-068-2026/AOM-OF-010-2026/AL-OF-051-2026 de fecha 27 de enero 2026, suscrito por el ingeniero Alejandro Arce González, director a.i. del Área Técnica de Acueductos; el licenciado Ronny Rojas Fallas, encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial; el licenciado Wilberth Quesada Garita, director jurídico a.i. y la licenciada Luz Mery Brenes Calderón, abogada municipal a.i. y que dice: “...*Asunto: Atención al oficio N° AM-TCI-009-2026. Criterio técnico y jurídico para la formalización de “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo urbano integral de la infraestructura pública entre la Municipalidad del Cantón de Cartago y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles”. Estimado señor: Por medio del oficio N° AM-TCI-009-2026, fechado 5 de enero del 2026, se solicita la colaboración de los suscritos con la finalidad de emitir criterio técnico jurídico respecto del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo urbano integral de la infraestructura pública entre la Municipalidad del Cantón de Cartago y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles”; por lo que con la finalidad de atender el requerimiento realizado se procede previamente a realizar las siguientes consideraciones: El objeto del convenio es establecer*

1 un marco de cooperación interinstitucional con el Instituto Costarricense de
2 Ferrocarriles que permita coordinar, planificar y ejecutar de manera ordenada
3 y técnicamente sustentada acciones conjuntas orientadas al desarrollo urbano
4 integral y a la mejora de la infraestructura pública ubicada en aquellas áreas
5 donde converge la infraestructura ferroviaria con la infraestructura municipal,
6 con el fin de optimizar la movilidad urbana, la seguridad vial, la prestación de
7 servicios públicos, la atención de emergencias y la protección del patrimonio
8 municipal. Desde el punto de vista técnico, el convenio de marras constituye
9 una herramienta necesaria y pertinente para atender de forma planificada las
10 múltiples interacciones que existen entre la infraestructura ferroviaria
11 administrada por el INCOFER y la infraestructura pública municipal ubicada
12 dentro del territorio cantonal, toda vez que la Municipalidad enfrenta de manera
13 cotidiana situaciones operativas asociadas al tránsito ferroviario, la convivencia
14 urbana, atención de emergencias, entre otros, que requieren coordinación
15 técnica con la entidad propietaria del derecho de vía férrea. En este contexto,
16 el convenio permite establecer canales formales de coordinación para la mejora
17 de intersecciones viales y andenes intermodales, aspectos que inciden
18 directamente en la movilidad cantonal; considerándose que la exigencia de
19 estudios técnicos previos y la formalización de convenios específicos para cada
20 intervención constituye una salvaguarda fundamental para garantizar que las
21 obras se ejecuten conforme a criterios técnicos adecuados y sin comprometer
22 la infraestructura municipal existente. Es así como desde el punto de vista
23 técnico, el instrumento aporta un marco para la atención de emergencias y
24 eventos imprevisibles que afectan tanto a la infraestructura férrea como a las
25 comunidades colindantes, permitiendo a la Municipalidad actuar de manera
26 coordinada y oportuna sin invadir competencias ajenas ni asumir
27 responsabilidades técnicas o financieras que no le corresponden. En relación
28 con la limpieza eventual del derecho de vía férrea la Municipalidad, el convenio
29 delimita esta posibilidad a supuestos excepcionales derivados de situaciones
30 urgentes o de fuerza mayor y que su ejecución se condicione a la formalización

1 de convenios específicos, lo cual evita que el gobierno local técnicamente
2 asuma de forma permanente labores que corresponden al propietario del
3 derecho de vía y permite proteger los recursos municipales mediante una
4 adecuada justificación técnica y administrativa de cada intervención.
5 Finalmente, atendiendo a este panorama técnico este contribuye a ordenar la
6 relación interinstitucional con el INCOFER al establecer reglas claras para la
7 reparación de daños a la infraestructura municipal derivados del paso del tren,
8 lo que permite a la Municipalidad resguardar la funcionalidad de sus
9 vías, sistemas de acueducto y alcantarillado y demás obras públicas,
10 asegurando que las reparaciones se ejecuten con oportunidad y conforme a
11 estándares técnicos adecuados sin afectar la continuidad de los servicios
12 públicos locales. Ahora bien, desde el punto de vista jurídico municipal el
13 convenio se enmarca en un convenio de cooperación que no impone
14 obligaciones automáticas ni compromisos financieros indeterminados, sino que
15 condiciona la ejecución de actuaciones concretas a la suscripción de convenios
16 específicos debidamente aprobados por las instancias competentes, lo cual
17 garantiza el respeto a los principios de legalidad presupuestaria, control interno,
18 responsabilidad administrativa y planificación institucional, de ahí que la
19 suscripción del instrumento se ajusta a las competencias otorgadas por el
20 Código Municipal y no implica renuncia, delegación ni transferencia de
21 potestades propias del gobierno local. Conclusiones. A partir de las anteriores
22 consideraciones, se indica que desde el punto de vista técnico y jurídico, el
23 convenio de mérito se ajusta al ejercicio de la autonomía local, incorpora
24 salvaguardas suficientes para la protección del patrimonio municipal y
25 establece un marco de coordinación interinstitucional que permite atender de
26 manera planificada y responsable las necesidades vinculadas a la convivencia
27 entre la infraestructura ferroviaria y la infraestructura pública cantonal, razón
28 por la cual se considera que el instrumento puede ser sometido a conocimiento
29 y eventual aprobación por parte del Concejo Municipal. Cordialmente...” – Visto
30 el documento, el presidente Picado Chacón propone recomendar al Concejo

N°140-2026

1 *Municipal aprobar el oficio AM-INF-080-2026 que contiene el criterio técnico y*
2 *jurídico para formalizar un Convenio Marco entre la Municipalidad de Cartago*
3 *y el INCOFER. Somete a discusión. – El regidor Acevedo Gutiérrez dice:*
4 *gracias, señor presidente. Sí, en efecto, este regidor valoró los documentos, ya*
5 *viene con un criterio legal, y eso es lo más importante para nosotros,*
6 *especialmente en esta Comisión de Asuntos Jurídicos, y me parece que este*
7 *convenio va a venir a crear un enlace institucional importante para ponerse a*
8 *trabajar con el INCOFER. Muchísimas gracias. – El presidente Picado Chacón*
9 *manifiesta perfecto, así es Acevedo Gutiérrez, y la idea es que como este es*
10 *un Convenio Marco, no compromete recursos públicos, sino que únicamente*
11 *cuando se hagan los convenios específicos, así que me parece muy valioso*
12 *que lo agilicemos enviándoselo al Concejo ya. Suficientemente discutido.*
13 *Somete a votación dando como resultado 3 votos afirmativos de los regidores*
14 *Picado Chacón, Acevedo Gutiérrez y Camacho Vargas. Por lo tanto, esta*
15 *comisión acuerda: 1.Recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio AM-*
16 *INF-080-2026 que contiene el criterio técnico y jurídico para formalizar el*
17 *“Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo urbano*
18 *integral de la infraestructura pública entre la Municipalidad del Cantón de*
19 *Cartago y el Instituto Costarricense de Ferrocarriles” y autorizar al señor alcalde*
20 *para su firma. 2.Acuerdo definitivamente aprobado y en firme...” - Visto el*
21 *documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar el dictamen.*
22 *Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la*
23 *propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
24 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
25 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
26 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar el dictamen CPAJ-09-2026, por tanto, se***
27 ***aprueba el oficio AM-INF-080-2026 que contiene el criterio técnico y***
28 ***jurídico para formalizar el “Convenio Marco de Cooperación***
29 ***Interinstitucional para el desarrollo urbano integral de la infraestructura***
30 ***pública entre la Municipalidad del Cantón de Cartago y el Instituto***

Costarricense de Ferrocarriles”. Se autoriza al señor alcalde para su firma.. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Alejandro Arce González, Director a.i Área Técnica de Acueductos; al Lic. Ronny Rojas Fallas, Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, al MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i; a la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, Abogada Municipal a.i, al Ing. Jorge Araya Serrano, Director Área de Operaciones Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

ARTÍCULO 35. - SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE TIERRA BLANCA. -----

Se conoce oficio de fecha 09 de febrero del 2026, suscrito por el MSc. Luis Eduard Naranjo González, director del Liceo de Tierra Blanca; por medio del cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Tierra Blanca. Se adjunta la Terna Correspondiente. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone proceder a nombrar a la señora Daniela Brenes de la O como miembro de la Junta Educativa del Liceo de Tierra Blanca por lo que resta del periodo de nombramiento. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**

1 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
2 **Gutiérrez, nombrar a la señora Daniela Brenes de la O cédula 112710086,**
3 **como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Tierra Blanca, para**
4 **el período de ley correspondiente del 09 de abril del 2024 al 06 de abril del**
5 **2027. Nombramiento efectivo a partir del día 17 de febrero del 2026. Se**
6 **hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas**
7 **que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones**
8 **que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas**
9 **administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en**
10 **actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo**
11 **dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo**
12 **interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.**
13 **09/07/2016. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se**
14 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
15 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
16 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
17 **Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo**
18 **y fecha al MSc. Luis Eduard Naranjo González, director del Liceo de Tierra**
19 **Blanca, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al**
20 **alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

21 **ARTÍCULO 36. - OFICIO CARTA-JPS-GVL-021-2026, SOLICITUD PERMISO**
22 **DE USO DE LA PLAZA MAYOR PARA VENTA DE LOTERÍA POR PARTE**
23 **DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL. -----**

24 Se conoce oficio CARTA-JPS-GVL-021-2026, suscrito por la Junta de
25 Protección Social, y que dice: “...*Estimados señores: Conocedores de que*
26 *nuestra Benemérita Institución tiene como fin último apoyar económicamente a*
27 *los sectores más vulnerables de la población a nivel nacional, intensificamos la*
28 *estrategia de realizar actividades en diferentes zonas del país para promover*
29 *la venta de lotería y por ende la generación de recursos. Debido a lo anterior,*
30 *manera respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de esta*

Municipalidad con la finalidad de que nos brinde autorización para realizar actividades de Venta de Lotería en el Parque Las Ruinas, en las siguientes fechas: 1. Sorteo “Gordito Medio año, sábado 04 de julio del 2026 2. Sorteo “Día de la Independencia” sábado 19 de setiembre 2026 3. Sorteo “Gordo Navideño, sábado 19 de diciembre 2026 En un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., misma que será llevada a cabo por vendedores autorizados de la JPS con el acompañamiento de funcionarios de esta Institución. Si fuera acogida nuestra solicitud en el lugar antes indicado, se colocará dos toldos de 3 x 3 metros, mesas, sillas y sonido...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta de Protección Social al correo vencorrespondencia@jps.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 37. - OFICIO DRIPSSCS-DM-ING-0045-2026, SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN EBAIS DEL DISTRITO DE DULCE NOMBRE, POR PARTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. -----

Se conoce oficio DRIPSSCS-DM-ING-0045-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito por la Caja Costarricense de Seguro Social, y que dice: “...ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCION EBAIS DEL DISTRITO

N°140-2026

1 *DE DULCE NOMBRE DE CARTAGO Como seguimiento al oficio GM-15486-*
2 *2024, mediante el cual se traslada oficios PE-4517-2024 Y TDI-JD-0438-2024*
3 *misimos que traslada oficio N° 713844-2024, suscrito por su persona,*
4 *respetuosamente se informa la actualización del estado del proyecto de*
5 *construcción de un nuevo EBAIS Dulce Nombre de Cartago, en los siguientes*
6 *términos: 1. Situación actual del terreno y avance del proyecto: La Caja*
7 *Costarricense de Seguro Social cuenta con un terreno que pertenece a la*
8 *Institución, destinado para la construcción del nuevo EBAIS en el distrito de*
9 *Dulce Nombre de Cartago. Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de*
10 *coordinación y desarrollo de gestiones técnicas, se prevé que durante el primer*
11 *semestre del año 2026 se logre la obtención de los permisos de construcción y*
12 *demás autorizaciones requeridas conforme a la normativa vigente. Una vez*
13 *superada esta etapa, se estima que en el segundo semestre del año 2026 se*
14 *dé inicio al proceso de publicación para la contratación correspondiente, de*
15 *acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos. 2. El Area*
16 *Regional de ingeniería y Mantenimiento de esta dirección de Red, a través del*
17 *Área de Salud de Cartago, gestionará el acercamiento con la Administración*
18 *Municipal, con el objetivo de informar sobre los avances del proceso de*
19 *construcción y valorar posibles espacios de colaboración interinstitucional que*
20 *contribuyan al desarrollo del proyecto, en beneficio de la comunidad del distrito*
21 *de Dulce Nombre...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
22 *propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión.*
23 *Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de*
24 *comisión; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los*
25 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
26 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
27 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
28 *presidente Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. – El*
29 *regidor Solano Ortega señala: muchas gracias, señor presidente. Quiero*
30 *agradecer y dejar mi profundo agradecimiento a la Administración, a Mario*

N°140-2026

1 principalmente. Sé que nos ha ayudado para que se haga posible este proyecto
2 tan esperado. También a todas aquellas instituciones como la Asociación de
3 Desarrollo Integral que también ha luchado para que este proyecto sea posible.
4 Gracias, don Mario, que estuvo en las reuniones, cuyo compromiso visión fue
5 clave para que el EBAIS hoy sea realidad. Esta decisión no sólo contribuye a
6 la infraestructura, contribuye al bienestar y justicia social para nuestra
7 comunidad. Muchas gracias. – El regidor Zúñiga Orozco dice: gracias, señor
8 presidente. Yo sé que a veces en los Concejos nos extendemos en algunos
9 temas que pueden tender a aburrirnos, pero estas son de esas buenas noticias
10 que hay que decir. Sobre este oficio me complace muchísimo saber que las
11 gestiones de esta Administración y este Concejo Municipal ya van rindiendo
12 frutos. Yo quiero resaltar que esta regiduría, en conjunto con varios
13 compañeros de la fracción, casi que iniciando este periodo, presentamos la
14 moción 27-2024 solicitándole a la CCSS un informe sobre la situación actual
15 del terreno que ya había comprado para el EBAIS de Dulce Nombre, además
16 de los planes y el cronograma de trabajo. Esa moción se le solicitó en su
17 momento al licenciado Marco Vinicio Umaña, administrador del Área de Salud
18 de Cartago, al doctor Jorge Fernández, director médico del Área de Salud de
19 Cartago y a la señora Marta Esquivel Rodríguez, presidenta de la CCSS en ese
20 momento. Semanas después recibimos una respuesta que quizá no era la que
21 queríamos, pero por lo menos nos aseguraba que se le estaba dando
22 seguimiento al tema. Hoy recibimos con gratitud y complacencia, compañeros
23 y público en general y cartagineses, que efectivamente vamos a tener un nuevo
24 EBAIS en Dulce Nombre. Y esta noticia a mí me agrada muchísimo, me llena
25 de mucha satisfacción, sobre todo por todos los vecinos que han esperado
26 muchísimos años en un lugar que no es apto y decente, donde tienen que pasar
27 fríos, donde se tienen que sentar de forma incómoda, llegar en las madrugadas.
28 A mí mismo me ha tocado ir y dormir en cartones ahí a las 2 o 3 de la mañana
29 para que me puedan atender a mí y a mi hijo y eso es realmente lamentable.
30 Sinceramente yo quiero agradecerle a la Administración Redondo Poveda, a

N°140-2026

1 los compañeros regidores y síndicos que han estado pendientes, sobre todo
2 los referentes del Distrito Dulce nombre, vigilantes sobre este tema y gracias a
3 ello la buena noticia entonces es que Dulce Nombre tendrá su nuevo EBAIS
4 pronto. Muchas gracias señor presidente. – El regidor Pichardo Aguilar
5 manifiesta: muchas gracias señor presidente. Coincido con el regidor Andrés
6 Zúñiga sobre los temas que en este Concejo Municipal al menos hacia este
7 regidor nos han unido. Recuerdo al inicio de la Administración de este cuatrienio
8 que el Concejo Municipal aprobó la moción 005-2024 suscrita por este regidor
9 cuando empezamos a consultar como cuerpo colegiado sobre el tema del
10 nuevo hospital de Cartago, entre otros temas relacionados con la salud pública.
11 Me parece pertinente con este oficio que así como lo detalla el compañero
12 Andrés Zúñiga debemos de seguir siendo insistentes, especialmente con el
13 portafolio de infraestructura hasta el 2030 sólo para el Cantón de Cartago
14 especialmente y las respuestas que nos ha dado la CCSS. El año pasado
15 recuerdo que nos dieron algunas que se tardaron algunos meses pero fueron
16 de verdad que bien recibidas por el contenido la misma y de verdad que me
17 uno a la celebración que han indicado los compañeros que me tuvieron la
18 palabra antes que este regidor. Muchas gracias. – La regidora Serrano
19 Redondo manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Saludos señor alcalde
20 don Mario Redondo y reiterando el resto de los saludos. Creo que en unión con
21 los compañeros de Dulce Nombre, el señor síndico, la señora síndica suplente
22 doña Marí Cruz y a los compañeros regidores. Dulce Nombre ha esperado este
23 EBAIS mucho tiempo. Dulce Nombre es una zona muy urbanizada, tiene
24 muchos condominios, muchos residenciales y no da abasto el actual EBAIS
25 con el que contamos. Como menciona el señor Andrés, en cartones hemos
26 esperado, bajo la lluvia hemos esperado por una cita para llegar al principio de
27 la fila y que nos digan que ya no hay lugar. Si se hace por internet no hay lugar
28 y no es negligencia, es capacidad, no da abasto. En la moción 27 del partido
29 Actuemos Ya solicitamos vehementemente que por favor se avance, el terreno
30 está comprado, se necesita voluntad política y estamos verdaderamente los

N°140-2026

1 representantes de Dulce Nombre muy muy agradecidos por la actualización del
2 estado de este proyecto; es muy necesaria. Caballo Blanco, por ejemplo, tiene
3 incluso horarios vespertinos donde pueden atender incluso en horas de la
4 noche a la población de Caballo Blanco y Dulce Nombre. Siguen esperando el
5 sueño de los justos, seguimos debajo del agua esperando una cita y las
6 personas que pueden costearse una cita en cualquier otro centro privado,
7 bendito Dios, ¿y los que no? Ha volver a hacer fila mañana más temprano en
8 la madrugada. Hay muchísimas necesidades, hay adultos mayores, niños.
9 Agradecemos mucho la actualización del oficio e instamos a que no se pierda
10 ese impulso. Necesitamos que Dulce Nombre cuente con un EBAIS
11 verdaderamente capaz de atender la población que tiene. Agradecemos
12 también al señor Mario Redondo quien ha insistido alrededor de este proyecto
13 de la espera que ha tenido y quedamos muy agradecidos con la actualización.
14 Muchísimas gracias, señor presidente. Suficientemente discutida. Somete a
15 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
17 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
18 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este
19 acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

20 **ARTÍCULO 38. - OFICIO MC-CM-053-2026, SOBRE REMISIÓN DEL**
21 **ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES**
22 **POR EL CUAL DAN VOTO DE APOYO A LA MOCIÓN DEL ARTÍCULO 35**
23 **ACTA 134-2026, RELACIONADA AL CENADA.** -----

24 Se conoce oficio MC-CM-053-2026 de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito
25 por el Concejo Municipal de Corredores, y que dice: "...Asunto: Voto de apoyo
26 a moción presentada por el Concejo Municipal de Cartago Estimados señores
27 Transcribo a usted el acuerdo N°11 aprobado por el Concejo Municipal de
28 Corredores en sesión ordinaria N°88, celebrada el día 09 de febrero del año
29 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Visto el oficio 35-134-
30 2026 de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Guissella Zúñiga

N°140-2026

1 *Hernández, Secretaria del Concejo Municipal de Cartago, dirigido al Ministro*
2 *del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Corporación Hortícola Nacional,*
3 *PIMA, Sistema Fitosanitario de Costa Rica, Alcalde Municipal de Cartago y*
4 *Concejos Municipales del país, transcribe Moción presentada y firmada por el*
5 *Regidor Zúñiga Orozco, respecto a solicitud al Gobierno Central y Ministerio de*
6 *Agricultura y Ganadería (MAG) acciones que fortalezcan la eficiencia,*
7 *transparencia y fiscalización de CENADA, solicitando además el apoyo de*
8 *todos los Concejos Municipales del país. Por unanimidad, con dispensa de*
9 *trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda dar*
10 *un voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Cartago en el*
11 *acta N° 134-2026, artículo 35. Votos afirmativos de los regidores Esteban*
12 *Herrera Valverde, Antonio Quirós Zapata, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian*
13 *García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia*
14 *Orozco Ortiz...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone*
15 *dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente*
16 *discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda***
17 ***por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado***
18 ***Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,***
19 ***Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo***
20 ***Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-*** El presidente
21 Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. – El regidor Zúñiga
22 Orozco señala: gracias, señor presidente. La semana pasada recibimos apoyo
23 a esta moción suscrita por esta regiduría en referencia a mejorar la
24 transparencia en CENADA, y me llama mucho la atención que la semana
25 pasada era la Municipalidad de Tarrazú y Los Chiles, hoy tenemos apoyo de la
26 Municipalidad de Corredores y Buenos Aires. Entonces, un poco analizando el
27 tema, lo que uno ve es que son comunidades, digamos, de mediano a bajo
28 desarrollo, donde su actividad principal es la agricultura y, sí, su principal
29 actividad económica es la agricultura. Uno quisiera que no sean sólo las zonas
30 rurales las que apoyen este tipo de gestiones, sino también la zona urbana, la

N°140-2026

1 Gran Área Metropolitana, porque, en definitiva, pues son los agricultores los
2 que semana a semana deben ir a negociar a CENADA y saben las dificultades
3 que tienen que pasar en cada plaza. Entonces, yo quisiera hacer un llamado
4 respetuoso a que otras municipalidades de la GAM apoyen las gestiones,
5 porque no vaya a ser que porque no se vive esa realidad de cerca, no nos
6 solidaricemos con lo que tiene que vivir un agricultor para vender sus productos
7 y obtener un precio justo. Gracias, señor presidente. Suficientemente discutida.
8 Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
9 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
10 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
11 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este
12 acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 39. - OFICIO MBA-SCM-0093-2026, SOBRE REMISIÓN DEL**
14 **ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUENOS AIRES**
15 **POR EL CUAL DAN VOTO DE APOYO A LA MOCIÓN DEL ARTÍCULO 35**
16 **ACTA 134-2026, RELACIONADA AL CENADA.** -----

17 Se conoce oficio MBA-SCM-0093-2026 de fecha 12 de febrero del 2026,
18 suscrito por el Concejo Municipal de Buenos Aires, y que dice: "...Para su
19 conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir y notificar acuerdo
20 tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 93-
21 2026, celebrada el 11 de febrero del 2026 que en letra dice: ACUERDO 15. SE
22 ACUERDA: Dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de la Municipalidad de
23 Cartago de Acta 134-2026 ARTÍCULO 35. – MOCIÓN PRESENTADA Y
24 FIRMADA POR EL REGIDOR ZÚÑIGA OROZCO, RESPECTO A SOLICITUD
25 AL GOBIERNO CENTRAL Y MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
26 (MAG) ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA EFICIENCIA, TRANSPARENCIA
27 Y FISCALIZACIÓN DE CENADA. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
28 APROBADO. (CON LOS VOTOS POSITIVOS DE SIETE REGIDORES
29 PRESENTES: ORLANDO RIVERA BEITA, ODILIGIA LEIVA MORA, ANA
30 CECILIA VASQUEZ CARVAJAL, JORGE FERMANDEZ MORALES, LUIS

1 ALBERTO UREÑA GOMEZ, NIXIE BEITA ROJAS, RODOLFO HERNÁNDEZ

2 SALAS)...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone

3 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente

4 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**

5 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**

6 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**

7 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**

8 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente

9 Acevedo Gutiérrez propone tomar nota. Somete a discusión. Suficientemente

10 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de**

11 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

12 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**

13 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -**

14 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario Redondo

15 Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 40. – DISPENSA DE LECTURA.** -----

17 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: les propongo una dispensa de lectura

18 de los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 7, para lo cual, la propuesta sería dispensar de

19 trámite de comisión y remitir a la Administración para su estudio e informe en

20 firme. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos

21 1, 2, 3, 4, 5 y 7, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

22 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

23 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

24 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

25 **Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 7. -----**

26 **ARTÍCULO 41. - OFICIO SUSCRITO POR LOS VECINOS DEL**

27 **RESIDENCIAL LANKASTER II POR EL CUAL MANIFIESTAN**

28 **PREOCUPACIÓN POR LA CLAUSURA DE LA CASETA DE SEGURIDAD**

29 **CONSTRUIDA EN SU MOMENTO CON PERMISOS MUNICIPALES.** -----

N°140-2026

Se oficio de fecha 12 de febrero del 2026, suscrito por los vecinos del residencial Lanckaster II, y que dice:

Señores
Municipalidad de Cartago
Concejo Municipal
Presente


Cartago, 12 de Febrero de 2026

Estimados señores:

Quienes suscribimos la presente, vecinos del Residencial Lanckaster II, Caballo Blanco, Dulce Nombre de Cartago, nos dirigimos respetuosamente a esta Honorable Municipalidad con el fin de manifestar nuestra profunda preocupación por la **clausura de la caseta del guarda de seguridad**, ubicada en la entrada principal del Residencial Lanckaster II e ingreso compartido para el Residencial Valle Escondido.

Como comunidad organizada, deseamos exponer que dicha caseta de seguridad ha estado en funcionamiento por **más de veinte años**, habiendo sido **construida en su momento con los permisos municipales correspondientes**, según consta en los antecedentes históricos del residencial. Durante todo este tiempo, la estructura ha cumplido una función esencial de **control de acceso, vigilancia y disuasión del delito**, contribuyendo de manera directa a la seguridad de los vecinos y visitantes de ambos residenciales, para lo anterior nos remitimos a los registros policiales sobre incidencias delictivas dentro de los dos residenciales, incluso su sola existencia hace que los vecinos que vienen caminando de sus trabajos lo hagan más tranquilos, contribuyendo a disminuir las posibilidades de asaltos y se sientan más seguros.

La clausura de esta caseta genera una **afectación directa a la seguridad comunitaria**, especialmente en la coyuntura actual de **incremento de los índices de criminalidad en la provincia de Cartago**, situación que es de conocimiento público y ha sido reiteradamente señalada por las autoridades de seguridad y nos dejaría indefensos ante futuros asaltos y similares en el mejor de los casos.

Cabe resaltar que el Residencial Lanckaster II ha estado históricamente registrado y activo dentro del programa “Seguridad Comunitaria” de la Fuerza Pública, manteniendo una coordinación constante con las autoridades policiales y promoviendo acciones preventivas orientadas a la protección de la comunidad. La existencia de la caseta de seguridad ha sido un elemento clave para el éxito de estas iniciativas conjuntas. **Además, las cámaras de la municipalidad están en la torre donde se ubica la caseta del guarda.**

Nos declaramos conocedores de la **ley 8892** vigente desde 2010. La **caseta no limita el acceso por acera para ingresar al residencial.**

En virtud de lo anterior, **solicitamos respetuosamente** a esa Municipalidad que **se reconsidere la clausura de la caseta de seguridad**, valorando su antigüedad, su construcción con permisos municipales, su función social y preventiva, así como el impacto negativo que su cierre representa para la seguridad de los vecinos. Asimismo, solicitamos se analicen **alternativas administrativas o técnicas** que permitan la **regularización o mantenimiento de la estructura**, en lugar de su eliminación definitiva bajo los principios de razonabilidad, interés público y proporcionalidad.

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política, normativa que está por encima de toda ley, el artículo 34 indica la prohibición de que nuevas normas que afecten hechos pasados, (ninguna ley puede ser de carácter retroactivo), en este sentido nos parece que en nuestro caso eso está pasando en perjuicio de la seguridad, reiteramos.

Finalmente, hacemos constar que esta gestión cuenta con el **respaldo de la comunidad**, por lo que **se adjuntan las firmas de los vecinos** que apoyan la presente solicitud y que han participado en la redacción y aprobación de esta carta. Para respuestas a la presente oficializamos el correo contri2006@gmail.com de la Señora Carol González Díaz, Cédula 108890212.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedamos a la espera de una respuesta favorable, en resguardo del bienestar, la seguridad y la convivencia pacífica de nuestra comunidad.

Atentamente,

Comunidad de Vecinos del Residencial Lanckaster II y Residencial Valle Escondido

- Visto el documento, se acuerda por unanimidad de la comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutido. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión;

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los vecinos del residencial Lankaster II y Residencial Valle Escondido al correo contri2006@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 42. - SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS. -----

Se conoce oficio de fecha 29 de enero del 2026, suscrito por la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, y que dice:



Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras
Cédula jurídica 3-002-860094 | Paraiso, Cartago, Costa Rica
www.adosfro.org | comunicacion@adosfro.org



Cartago, 29 de enero de 2026

Señoras y señores
Concejo Municipal de Cartago
Municipalidad de Cartago

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo. Quienes suscribimos la presente, Arnoldo Coto Chacón, presidente de la Asociación para la Rehabilitación Cardíaca, y Lenin Antonio Pérez Guzmán, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



de profesionales en fisioterapia, y ha contribuido incluso a la inserción laboral de personal de enfermería en el sector salud, mediante recomendaciones emitidas por la propia asociación.

No obstante, para garantizar la sostenibilidad y ampliación de este trabajo, la asociación enfrenta una limitación estructural importante: **no contar con un terreno o espacio propio** donde desarrollar de forma permanente sus programas de rehabilitación, educación preventiva y atención comunitaria. Actualmente, su labor se sostiene mediante rifas y actividades autogestionadas, lo cual resulta insuficiente para responder a la creciente demanda social.

En ese contexto, **solicitamos respetuosamente que, previo a la audiencia que se nos concedido**, este Concejo Municipal pueda facilitarnos información sobre:

- Terrenos, inmuebles o espacios municipales que actualmente **no se encuentren en uso**.
- Espacios que **podrían ser donados, cedidos o asignados** para fines de interés social y de salud comunitaria.
- Preferiblemente, inmuebles que cuenten con algún **nivel de equipamiento o infraestructura básica**, lo cual permitiría una implementación más ágil de los proyectos.

Consideramos que esta información previa permitiría que la audiencia se desarrolle de manera más técnica, eficiente y orientada a soluciones concretas, en beneficio directo de la población de Cartago, especialmente de personas con enfermedades cardíacas y de quienes trabajan en su prevención.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a disposición para ampliar cualquier información que consideren necesaria.


Arnoldo Goté Chacón
Presidente
Asociación para la Rehabilitación Cardíaca
Asociación para la Rehabilitación Cardíaca en Cartago
Notificaciones: acotochacon@gmail.com


Lenin Antonio Pérez Guzmán
Presidente
Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras
Notificaciones: secretaria@adasfro.org

28 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
29 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
30 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone

remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Es una solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal, únicamente para validar por qué la propuesta de enviarla a la Administración. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez responde: muy bien, compañero. Muchas gracias por la acotación. Por la naturaleza de la gestión y la audiencia, de previo consideramos remitir a la Administración para estudio de informe, porque ellos están solicitando la habilitación de ciertos espacios públicos y a posteriori, teniendo la información en la mano, procederíamos a gestionar la audiencia.

Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** -El presidente Acevedo

Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras al correo secretaria@adasfro.org, acotochacon@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 43. - SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA COLOCACIÓN DE MEDIDOR EN EL PARQUE DE LA URBANIZACIÓN DE LA BRISAS. ----

Se conoce oficio de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por el Comité de Vecinos de la Urbanización Las Brisas, y que dice: “...*Por medio de la presente,*

1 *nosotros los integrantes del Comité de Vecinos de la Urbanización Las Brisas,*
2 *en Barrio Los Ángeles, solicitamos en la forma más atenta y respetuosa,*
3 *interponer sus buenos oficios para que se nos coloque una acometida eléctrica*
4 *en el parque comunal de dicha urbanización, con el fin de poder conectar la red*
5 *de distribución pública de electricidad con la instalación eléctrica de la casetilla*
6 *y el ranchito. Lo anterior debido a que cuando hacemos actividades en el*
7 *parquecito, no contamos con electricidad para conectar los equipos necesarios.*
8 *Así como equipo de video vigilancia que está por adquirirse y que será colocado*
9 *en ese sitio. Agradecemos de antemano la anuencia, atención y colaboración*
10 *prestada a nuestra petición, misma que se enfoca en el beneficio de todos los*
11 *residentes del lugar. Para notificaciones indicamos los números de teléfono*
12 *8772-43-72 y 8855-43-37; y los correos electrónicos: schmayo@yahoo.com y*
13 *jeannette.salazar58@gmail.com...” - Visto el documento, el presidente*
14 *Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a*
15 *discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite*
16 *de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
17 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
18 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
19 ***Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El***
20 *presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su*
21 *estudio e informe. Somete a discusión. – La regidora Quesada Cerdas indica:*
22 *muchas gracias. Solamente para solicitar a don Mario, a la Administración, que*
23 *se le ponga atención a la solicitud de colaboración de medidor en el parque de*
24 *la Urbanización de las Brisas, dado que se ha hecho solicitud a la JASEC y no*
25 *se ha tenido respuesta por alguna situación ahí específica. Es simplemente*
26 *eso. Muchísimas gracias. Suficientemente discutida. Somete a votación la*
27 *propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
28 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
29 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
30 ***Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.***

-El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Comité de Vecinos de la Urbanización Las Brisas a los correos electrónicos: schmayo@yahoo.com y jeannette.salazar58@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 44. - SOLICITUD INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN PROPIEDAD DE USO COMUNAL, PRESENTADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA ALTO DE SAN BLAS. -----

Se conoce oficio de fecha 09 de febrero del 2026, suscrito por la Junta Administrativa Alto de San Blas, y que dice: “...Asunto: *Intervención de la propiedad donde están los tanques de agua potable de la comunidad De parte de la Junta Administrativa de la Comunidad del Alto de San Blas, nos dirigimos respetuosamente ante este honorable Consejo Municipal para solicitar una intervención en la comunidad y en la propiedad de uso comunal donde se ubican los tanques de almacenamiento de agua potable. Actualmente enfrentamos una situación crítica debido a una denuncia del Ministerio de Salud, la cual señala que los tanques existentes se encuentran en pésimo estado, representando un riesgo para la población cercana, ya que podrían colapsar en cualquier momento. poniendo en peligro vidas humanas y causando daños a viviendas e infraestructura. Ante esta situación, hemos gestionado apoyo en diversas instituciones y empresas. La empresa Holcim nos ha brindado una respuesta positiva, comprometiéndose a donar 80 sacos de cemento para la construcción de la losa donde se instalarán tres tanques nuevos de agua potable con capacidad de 27.000 litros cada uno, debido a que los actuales no pueden ser reparados por su avanzado deterioro. En una reunión comunal se acordó solicitar una cuota de 140.000 por paja; sin embargo. no se ha logrado reunir ni la tercera parte del monto necesario, ya*

1 *que varios vecinos no han colaborado. Asimismo, hemos tocado puertas en*
2 *diferentes empresas sin obtener respuesta favorable. Uno de los requisitos*
3 *indispensables para mantener la donación de Holcim es que la propiedad*
4 *donde se encuentran los tanques esté a nombre de la Municipalidad o de una*
5 *cédula jurídica sin fines de lucro, condición que actualmente no se cumple.*
6 *Dicha propiedad fue puesta a nombre del señor José Faustino Navarro Siciliano*
7 *por la antigua dueña de la finca, con el compromiso de que sería entregada a*
8 *la Municipalidad cuando esta interviniera formalmente. El señor José Faustino*
9 *ha manifestado que únicamente entregará la propiedad a la Municipalidad, lo*
10 *cual nos limita para continuar con el proyecto y recibir donaciones: ya que las*
11 *empresas no pueden otorgar ayudas a título personal. Adicionalmente,*
12 *solicitamos una intervención comunal, ya que existen serios problemas de*
13 *orden, seguridad, salubridad y sobrepoblación. Como Junta Administrativa,*
14 *nuestras capacidades se han visto sobrepasadas. incluso poniendo en riesgo*
15 *nuestra integridad física al intentar mantener el orden en la comunidad...” -*
16 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
17 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
18 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
19 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
20 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
21 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
22 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
23 remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión.
24 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
26 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
27 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
28 **a la Administración para su estudio e informe. -El presidente Acevedo**
29 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
30 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**

Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Junta Administrativa Alto de San Blas al correo franciniesanchez87@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 45. - SOLICITUD ACEPTACIÓN DONACIÓN DE PROPIEDAD PRESENTADA POR FIDUCIARIA NACIONAL FINACIO S.A. -----

Se conoce oficio de fecha 11 de febrero del 2026, suscrito por la Fiduciaria Nacional FINACIO S.A, y que dice: “...La suscrita, *KATHERINE ARAGÓN MATARRITA, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cincuenta – cero doscientos cuarenta y ocho, costarricense, mayor, soltera, Licenciada en Administración de Negocios, vecina de Moravia, El Alto de la Trinidad, Urbanización UNEMOPT, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en su calidad de Tesorera y con facultades suficientes para este acto de la Compañía FIDUCIARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, en siglas FINACIO S.A., en calidad de FIDUCIARIO del Contrato del Fideicomiso de Garantía 040-2005 COR GUT SAXE-FUPROVI-FINACIO S.A., con cédula jurídica número tres – ciento uno – doscientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y seis, ubicada en San José, La Uruca, de la entrada principal del Centro Nacional de Rehabilitación Doctor Humberto Araya Rojas de la Caja Costarricense del Seguro Social, cincuenta metros al oeste, casa número ocho; con acentuado respeto manifiesto lo siguiente: I. Mi representada en calidad de fiduciario es propietaria registral de la finca inscrita en el Registro Público Partido de Cartago folio real matrícula número DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO derecho CERO CERO CERO cuya naturaleza es: calle construida, ampliación de carretera a construir servidumbre aya acueducto Orosí, ubicado provincia tres Cartago, cantón uno Cartago, distrito cinco Aguacaliente (San Francisco), con una cabida de seis mil veintiocho metros cuadrados y los siguientes linderos al Norte: Liga Agroindustrial de la Caña de Azúcar, al Sur: Condominio Horizontal Veredas del Conquistador, al este: calle*

1 pública y al oeste: Isabel Damaris Cartin Redondo, Carlos Luis Flores Masis y
2 Neftali Nuñez romero, plano catastrado C – un millón novecientos veintitrés mil
3 doscientos treinta – dos mil dieciséis. II. El citado inmueble por muchos años
4 ha sido utilizado como acceso público, servidumbre de agua a favor del AYA
5 (tubería madre hacia Orosí) y servidumbre de paso de aguas negras a planta
6 de tratamiento del proyecto Veredas del Conquistador. Por lo anterior, ha sido
7 por muchos años deseo de la comunidad, la Administración municipal y del
8 propio propietario, que dicha propiedad pase al demanio municipal; por lo que
9 en este acto y cumpliendo con el formalismo exigido normativamente,
10 ofrecemos la donación del inmueble a la Municipalidad de Cartago para que
11 este honorable Colegio proceda mediante el debido acuerdo aprobar la
12 recepción del inmueble y autorización al señor alcalde para suscribir la escritura
13 de donación. III. De previo a la presente misiva, hicimos la solicitud
14 correspondiente a las áreas técnicas de esta corporación municipal, y mediante
15 oficio DU-OF-204-2025/UTGV-OF-160-2025 suscrito por el arquitecto Juan
16 Carlos Guzmán Viquez director de Urbanismo Municipal y el ingeniero Ronny
17 Rojas Fallas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde se nos indica que
18 una vez revisada la documentación debemos hacer el ofrecimiento formal al
19 Concejo y adjuntar criterio del AYA con respecto a la servidumbre de agua
20 existente en el inmueble a donar. Se adjunta a la presente solicitud el oficio
21 UEN-PC-2025-03808 suscrito por Brayan Ramirez Bermudez de la UEN
22 Programación y Control del AYA, con el cual se cumple el requisito exigido. IV.
23 Así mismo ponemos a su disposición un representante, al señor Jorge A. Rojas
24 Zúñiga localizable en el teléfono 8332-6000 o al correo
25 jorge@econsultorescr.com como nuestro ingeniero topógrafo, para que en
26 caso de requerirlo pueda evacuar consultas o bien presentar la solicitud
27 presencialmente ante el Concejo Municipal...” - Visto el documento, el
28 presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión.
29 Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa
30 de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Fiduciaria Nacional FINACIO S.A al correo jorge@econsultorescr.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo definitivamente aprobado. -----

ARTÍCULO 46. - SOLICITUD Y REITERACIÓN DE ATENCIÓN DE CAMINO EN TIERRA BLANCA PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARÍA DEL CARMEN VÍQUEZ POVEDA Y LUIS EDUARDO GÓMEZ VÍQUEZ. -----

Se conoce oficio de fecha 13 de febrero del 2026, suscrito por los señores María Del Carmen Víquez Poveda y Luis Eduardo Gómez Víquez; y que dice:

Cartago, 13 de febrero de 2026.

Señores (as) miembros del Concejo Municipal del Cantón de Cartago.

Sirva la presente para saludarles respetuosamente. Por medio de este documento nosotros, María del Carmen Víquez Poveda, cédula 304550978, y Luis Eduardo Gómez Víquez, cédula 304690361, en representación de los vecinos de Tierra Blanca, sector Misión Sur-Santa Fe, nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de hacer de su conocimiento la situación actual de la calle pública identificada con el código 30104000 (que forma parte de la Red Vial Cantonal, ubicada 200 metros oeste del cementerio y que conecta Tierra Blanca con San Blas, la cual es conocida como Misión Sur.

A manera de antecedentes, y para contextualizar, se debe saber que el mismo es un camino rural, actualmente no pavimentado, en el cual residen numerosas familias (aproximadamente 30 viviendas con 110 habitantes) y que sirve de conexión para vecinos y productores de las zonas entre Cartago y Tierra Blanca. Durante varios años, se ha intentado mediante diversos mecanismos, lograr una reparación definitiva, que incluya el pavimentado de la vía.

Actualmente la ruta enfrenta severo deterioro que la mantiene en una condición básicamente intransitable, a los vecinos de la zona funcionalmente incomunicados y que ya ha causado múltiples accidentes que han costado cuantiosos daños materiales, humanos y psicológicos a quienes transitan esta ruta.

Dentro de las principales afectaciones que genera el estado de la ruta, cabe mencionar la salud como un derecho fundamental de todo ciudadano y, por ende, las autoridades gubernamentales, en este caso locales, tienen la obligación de velar por el cumplimiento de este. En este apartado, los vecinos actualmente enfrentan los siguientes problemas:

- La aspiración constante de detritos orgánicos e inorgánicos de polvo que envuelven las casas de la comunidad podrían provocar a largo plazo neumopatías crónicas como: enfermedad pulmonar obstructiva crónica o neumonitis intersticial, padecimientos conocidos por estar ligados a la aspiración constante de este material. En este sentido, ante la imposibilidad de cambio de localidad, los vecinos están expuestos a desarrollar estos padecimientos.
- Problemas de salud respiratorios (los cuales se alteran por las condiciones ambientales) y personas con dermatitis y alergias que se ven bastante afectados por la reacción del polvo sobre la piel.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

- Limitación a la movilización de personas con capacidades especiales y personas con discapacidad que requieren de equipo especial para su desplazamiento o desempeño en la dinámica y rutina diaria, quienes deben realizar gestiones tanto personales como médicas, por lo que es muy complicado promover su independencia y autonomía en este momento.
- El deterioro de las calles, ante eventuales emergencias, imposibilita el actuar inmediato de vehículos de emergencias, lo cual, con lo anterior, se convierte en tema de salud y seguridad pública.

Por otra parte, relacionado con el artículo 50 de la Constitución Política, en el que hace referencia a que tenemos derecho a acceder a “un ambiente sano y ecológicamente equilibrado” las viviendas del sector enfrentan lo siguiente:

- Contaminación por polvo tanto en la infraestructura de la propiedad como los bienes.
- Inundación de viviendas durante la época lluviosa con pérdidas materiales cuantiosas dado el mal encauce pluvial en la ruta.

En temas de transporte, es evidente la afectación de los servicios y los vehículos, sean de servicios públicos, privados o propiedad de los vecinos y productores, a considerarse que:

- Dichos vehículos requieren de constante mantenimiento debido a que el mal estado del camino representa un riesgo para los conductores que deben transitar por él, ya que pueden sufrir accidentes debido a los baches y desniveles del terreno.
- Se destaca la afectación que sufren los productores de la zona ya que los vehículos que transportan mercancías agrícolas o transportan trabajadores, también se ven afectados por el mal estado del camino, lo que puede provocar retrasos y pérdidas económicas e incluso provocando accidentes potencialmente mortales en los que incluso se han visto implicados vehículos derrapados, en vuelcos y choques por lo estrecho e intransitable del camino.
- Existe un grave riesgo para los peatones, quienes se ven expuestos a un accidente por lanzamiento de piedras y material de la calle cuando transitan vehículos, pueden exponerse también a golpes e incluso caídas en la vía pública, las cuales en los casos reportados han requerido atención médica. Se carece de aceras o superficies mínimamente transitables en que una persona pueda caminar si riesgo de lesiones físicas.

Como parte de las poblaciones vulnerables afectadas, también destaca la población infante juvenil, población que merecen el disfrute pleno de sus derechos en este punto y velando por el interés superior de las personas menores de edad, según el Código de la Niñez y Adolescencia. Esta población ve coartado su desarrollo en los siguientes aspectos:

- Imposibilidad de acceso a servicios de transporte escolar ya sea de buseta, taxi, vehículos personales o incluso caminando, se ven afectados por el largo recorrido en dichas condiciones.
- La recreación, tecnicificaciones, cursos y acceso a actividades extracurriculares de los estudiantes se ven afectados por estas situaciones, generando así, en muchos casos, llegadas tardías o del todo la ausencia a dichas actividades, esto ante la imposibilidad de acceder a un servicio de transporte o un traslado seguro.

La problemática, a través del tiempo, se ha tornado crítica sobre todo durante la época lluviosa, cuando la calle presenta la problemática de inundaciones y daños a las propiedades, donde la seguridad e integridad de la población se ve afectada por posibles accidentes.

Esto implica, en resumen, la limitación en el acceso a actividades recreativas, académicas, religiosas, funebres, de salud y comunicación, necesarias para el desarrollo humano. La precaria condición de la vía actualmente, limita para los vecinos y usuarios, el derecho a la igualdad estipulado el artículo 33 de la Constitución Política, evidenciado en cuanto al acceso a los servicios públicos y oportunidades de desarrollo.

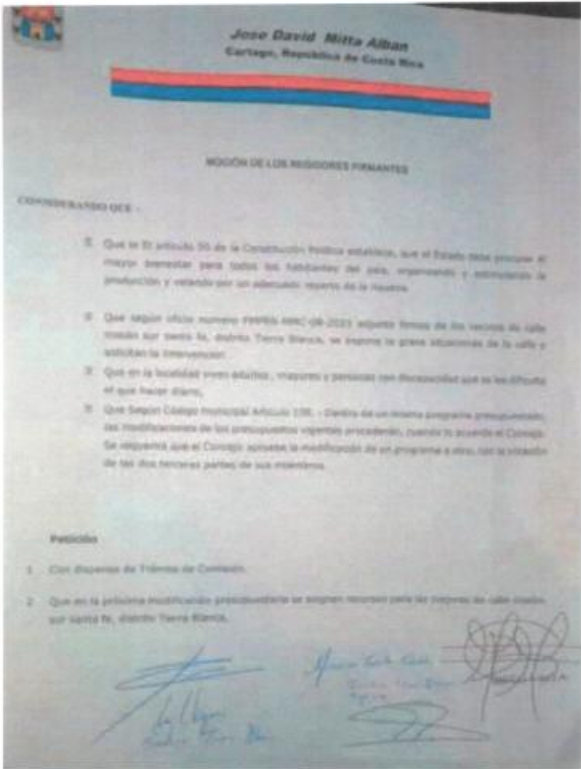
La vía en cuestión es una ruta de alto tránsito. Durante los fines de semana hay una alta afluencia de vehículos, tanto de usuarios locales como turistas, quienes visitan la zona norte de Cartago, ciclistas, deportistas de otras disciplinas y los transeúntes usuales. Constantemente se presentan vuelcos, daños a vehículos y accidentes en el contexto crítico del camino. Favor remitirse al anexo 1 para observar algunos ejemplos visuales.

El camino, es una ruta alterna que sirve de comunicación para toda la zona norte de Cartago, con el casco central de la provincia. En caso de cierre de la ruta nacional hacia el Volcán Irazú, esta es una ruta de evacuación y que reduce los tiempos de tránsito y congestión vial en la región de manera importante.

En múltiples ocasiones, como se detalla en la siguiente cronología, se han buscado reuniones, mociones ante el Concejo Municipal, contacto con funcionarios de diversas dependencias en búsqueda de una solución definitiva que redunde en la reparación integral y eventual pavimentado de la ruta. A continuación, se detallan, las fechas y procesos que se han seguido por parte de los vecinos de la comunidad:

25 de marzo 2023.

Se envía una carta al síndico José Viquez Gómez (Tierra Blanca), solicitando atención a la situación de la vía. Se hace mención del oficio UTGV-OF-585-2020, sobre el mantenimiento del camino. El documento en cuestión ingresó con el oficio FMPRN-MCC-08-2023.



12 de abril 2023.

Mediante oficio FMPRN-MCC-08-2023. Se realizó la solicitud de inspección e intervención a la calle Misión Sur. Se realizó una reunión en el sector afectado con la presencia de doña Mariana Muñoz, regidor José David Mitta Albán y don José Viquez (síndico en ese período).

18 de abril 2023.

En sesión del Concejo Municipal, se conoce dicha solicitud de inspección, de acuerdo al acta 236-2023, artículo 7, se apersonaron los vecinos del sector Misión Sur-Santa Fe, indicando la solicitud de reparación de la vía y haciendo manifiestas las necesidades de la población en torno al estado intransitable de la misma.

25 de abril 2023.

En el acta 238-2023 del Concejo Municipal de Cartago (página 153, línea 18), consta la moción sobre solicitud de asignación de recursos para la mejora de la calle "Misión Sur", en Tierra Blanca. Respaldado por la firma de varios regidores y por el oficio FMPRN-MMC-08-2023 (firmas de vecinos Sector Misión sur-Santa Fe, Tierra Blanca), se expuso la grave situación en que se encontraba la vía, se consideró en ese momento la asignación de presupuesto para las mejoras de esta vía. En dicha sesión se acordó dispensar de trámite de comisión y se remitió la moción al señor alcalde para su estudio e informe. Posteriormente, mediante el oficio AM-INF-163-2023 (30 de mayo 2023), el señor alcalde remite a su vez el oficio UTGV-OF-207-2023 confeccionado por sr. Ronny Rojas Fallas donde se indica que la mejora de la vía se encuentra dentro de la programación de la unidad técnica de gestión vial para el presente semestre del 2023.

7 de junio 2024.

Se realizó la visita del Alberto Acevedo, regidor municipal, quien tomó datos sobre la problemática general, antecedentes de accesibilidad de salud, la afectación por las lluvias, condiciones del camino. Dicho funcionario indicó iba a colaborar con el proceso de mejora de la vía.



18 de junio 2024.

Se presentó ante el Concejo Municipal, según consta en el **acta número 011-2024**, la petición para discutir la reparación del camino. (Ver pag 7, línea 26 en adelante).
Se acordó asignar cambios en el perfil para asignación del puesto de Juez de Aguas para rectificar el tema de canalización de aguas en el sector.

8 de agosto 2024.

Se realizó una reunión en conjunto con el Concejo de distrito de Tierra Blanca, para exponer la necesidad de reparación del camino. Esto en el contexto de los daños producto de la temporada lluviosa en ese mes.

21 de agosto 2024.

Oficio FAI-SDTB-009-2024. Solicitud por parte del concejo de distrito de Tierra Blanca, dirigido hacia Sr. Fernando Collado (unidad alcantarillado sanitario) y al Sr. Alcalde

Municipal, urgiendo materiales de construcción para obras de muros de seguridad ante el mal encauce de aguas del camino. Oficio en respuesta a la solicitud de los vecinos del sector para dicha obra. No se obtuvo respuesta al respecto.

29 de agosto de 2024.

Según el acta de la junta vial TRA-008-24-SJ, se hace referencia a la sesión ordinaria 179-24; anotando que el camino código 30104000 se encuentra en programación para su mantenimiento como parte de la red vial cantonal no pavimentada. Si bien es cierto, se han realizado mantenimientos, estos han sido dañados en múltiples oportunidades por los embates de las lluvias dada la falta de capa asfáltica en la vía.

6 de setiembre 2024.

Se realizó una intervención en conjunto con la Asociación de Desarrollo de Tierra Blanca. Se facilitó maquinaria para la habilitación temporal del camino, dada la destrucción del mismo por las lluvias previas. Se adjunta fotografías de la afectación, pocos días posteriores al mismo tramo con nueva destrucción del paso.

29 de setiembre 2024.

Visita del señor alcalde Mario Redondo y Fuerza Pública para valorar la afectación de las viviendas por las tormentas de las fechas cercanas a las viviendas de los vecinos y la vía en cuestión.





11 de octubre 2024.
Reunión en el sector en conjunto a Sr. Ronny Rojas y Señor Alcalde Mario Redondo. Se discutió el alcance de los daños producto de las tormentas de días previos. Se adjuntan fotos de los daños de la tormenta que ocurrió ese día.

2 de abril 2025.
Reunión con vecinos del sector, Sr. Ronny Rojas, técnicos, inspectores, Sr. Fernando Collado, de la unidad de Obras. Se acordó emitir una propuesta para encauce de aguas, valoración de riesgo y reparación del camino. Posteriormente, en oficio OF-FAY-SDTB-028-2025 suscrito por el Sr. Juan Pablo Rivera Brenes (síndico) del 10 de abril 2025, se solicita a la alcaldía la intervención y colocación de asfalto sobre la vía.



14 de abril 2025.
Se solicitó a través de la Sra. Paula Sanabria Mata (oficina de gestión de riesgo), una valoración de riesgos en la zona. Solicitud vía correo electrónico (ver imagen adjunta).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

7 de mayo de 2025.

Visita de la señora Paula Sanabria y Fernando Collado. Se realizó una valoración de riesgo del sector. Se indicó que por la complejidad del caso, solicitaría apoyo a otras áreas de la Municipalidad para generar el informe correspondiente.



9 de mayo 2025.

Se recibe un correo de la Sra. Paula Sanabria Mata detallando los involucrados para el informe de riesgos y abordaje integral de la situación.



12 de junio 2025.

Durante la sesión del Concejo de Distrito ampliado, con la presencia del señor alcalde municipal y vecinos de la comunidad, nuevamente se expuso la problemática. Se discutieron posibles soluciones para reparación del camino y encauce del agua.



24 de junio 2025.

Se realizó una inspección en la zona que surge como respuesta al documento de solicitud de valoración de riesgo presentado en la fecha del 14 de abril 2025. En dicha inspección se hicieron presentes funcionarios del departamento de urbanismo como don Juan Carlos Guzmán Brenes quien estuvo a cargo de dicha inspección. Se indicó que 15 días posteriormente, se regresaría para realizar una valoración de lineamientos ante un levantamiento topográfico. Se indicó que se realizaría un informe para que la alcaldía pudiese proceder con el departamento de obras y la unidad técnica de gestión vial. Al día de hoy, no se tiene respuesta ni información de cuando se realizó la segunda inspección de lineamientos ni tampoco el informe respectivo; esto a pesar de que se ha intentado contactar por distintos medios al señor Guzmán.

Es importante mencionar que para dicha inspección se contó con la participación del señor Juan Jesús Brenes Chaves, Juan Manuel Rivera Rojas, Juan Pablo Rivera (síndico de Tierra Blanca); por parte de los vecinos, los señores Carmen Viquez, Alkinson González y Blanca Núñez.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Se adjunta lista de intentos de contacto con los responsables de los informes mencionados, a esto aúñese múltiples llamadas telefónicas y mensajes de texto al contacto proporcionado por el Sr. Guzmán:

- Re: Oficio AM-TCI-636-2025 sobre solicitud de valoración de riesgo. - Buen día estimado. Desdoléales a todos un excelente...
- Re: Oficio AM-TCI-636-2025 sobre solicitud de valoración de riesgo. - Estoy fuera de la oficina...
- Re: Oficio AM-TCI-636-2025 sobre solicitud de valoración de riesgo. - Buen día estimado. Espero que se encuentren muy b...
- Re: Oficio AM-TCI-636-2025 sobre solicitud de valoración de riesgo. - Buenas tardes. Adjunto correo sobre proceso de L...
- Re: Oficio AM-TCI-636-2025 sobre solicitud de valoración de riesgo. - Forwards message - De: Carme...
- Re: Oficio AM-TCI-636-2025 sobre solicitud de valoración de riesgo. - Buenas tardes coléa Paula. Agradezco mucho su resp...
- Re: Oficio AM-TCI-636-2025 sobre solicitud de valoración de riesgo. - Buenos días saludos cordiales. Por este me...

A continuación la lista de otros contactos municipales a quien se les reenvió dichas solicitudes de informes, sin respuesta alguna (considerando que en el correo inicial, los mismos funcionarios municipales copiaron a toda esta lista adjunta):

para: Paula Sanabria Mata <paulasm@muni-carta.go.cr>
concejodistritotb@gmail.com

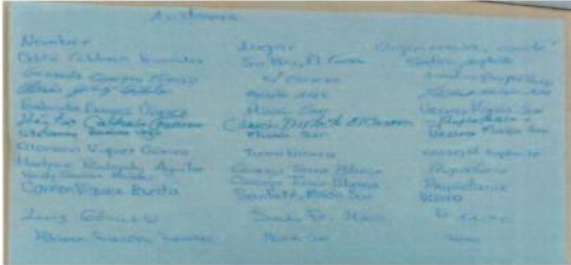
Cc: Alcaldia Municipal de Cartago <alcaldia@muni-carta.go.cr>
Ericka Arias Mora <erickaam@muni-carta.go.cr>
Jorge Araya Serrano <jorgeas@muni-carta.go.cr>
Fernando Collado Ugalde <fernandocu@muni-carta.go.cr>
Ronny Rojas Fallas <ronnyrf@muni-carta.go.cr>
Juan Carlos Guzmán Viquez <juangv@muni-carta.go.cr>
Manuel Martínez Zeledón <manuelmz@muni-carta.go.cr>
Maria Sanabria Mora <mariasm@muni-carta.go.cr>
Mario Redondo Poveda <Mariorep@muni-carta.go.cr>
Ana Arce Sandi <anaas@muni-carta.go.cr>
Angie Bogantes Meneses <angiebzm@muni-carta.go.cr>
Maria Fernanda Avendaño Mora <mariaam@muni-carta.go.cr>
concejodistritotb@gmail.com

fecha: 16 ene 2026, 9:39
asunto: Re: Oficio AM-TCI-636-2025 sobre solicitud de valoración de riesgo.

15 de octubre 2025.

Se realizó una reunión con representantes del sector de El Carmen Cartago, Síndicos Gonzalo Campos Tencio, Concejal Héctor Calderón Fonseca. Presentes también Los concejales de Tierra Blanca Gloriana Viquez, Wendy Gómez y vecinos del sector de Tierra Blanca, así como el síndico Juan Pablo Rivera.

Se acordó plantear ante el Concejo Municipal la necesidad de reparación del camino en beneficio de ambos sectores.



Jueves 12 febrero 2026.

Se recibió la visita de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, presentes vecinos de la comunidad, señores Ronny Rojas, William Leandro, Franci Camacho Vargas (Regidora del Concejo Municipal).

Se acordó en conjunto al Sr. Ronny Rojas valorar plan de intervención para discutir en conjunto a los vecinos las acciones a tomar.



Con el acompañamiento del síndico local, señor Juan Pablo Rivera, se han logrado avances importantes en la gestión para la construcción del camino, sin embargo, como se pudo observar en la cronología anterior, la ausencia de respuesta al oficio AM-CI-636-2025, emitido por la alcaldía, por parte de los funcionarios responsables de concretar lo solicitado, ha imposibilitado el avance en el proceso de la obra mencionada. Es de nuestro conocimiento que ya se cuenta con un presupuesto para la construcción de la vía, al menos en una etapa inicial y dado que es nuestro derecho el conocer el resultado de dichas intervenciones e inspecciones como principales afectados en el asunto, solicitamos respetuosamente, al honorable Concejo, valorar las medidas pertinentes para que se concreten los informes mencionados y las acciones subsecuentes con el fin de avanzar en el proyecto vial.

Sin más por el momento y conocedores del espíritu apegado al servicio y a la voluntad política de este respetable Concejo, nos despedimos cordialmente.


María del Carmen Viquez Poveda
304550978


Luis Eduardo Gómez Viquez
304690361

Para notificaciones: cviquez91@gmail.com, tel. 85242602.

N°140-2026

1 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
2 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
3 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
5 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
6 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
7 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
8 remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión. – La
9 regidora Camacho Vargas señala: muchas gracias, señor presidente. Bueno,
10 para este tema el miércoles pasado tuve la oportunidad de acompañar al
11 compañero síndico don Juan Pablo, también al ingeniero don Ronny y a don
12 William, porque se estaba viendo el procedimiento que se lleva en este caso
13 con Misión Sur. Acá lo que falta es recibir los informes tanto de Urbanismo como
14 también de doña Paula Sanabria para que ellos puedan proceder con el
15 problema que tienen en Misión Sur en este camino, porque tenemos a los
16 vecinos, hay unos que pues no han tenido buena aceptación y quisiéramos
17 llegar a un mejor acuerdo. El compañero síndico don Juan Pablo nos va a referir
18 un poquito más sobre el tema. – El síndico Rivera Brenes manifiesta: muchas
19 gracias, señor presidente. Reiterar los saludos a todos. En este momento creo
20 que la mayoría de los vecinos de Misión Sur están conectados en esta sesión.
21 Saludos a todos. En realidad esto no es de ahorita. Como ustedes vieron en el
22 informe que presenta la señora Carmen Víquez Poveda y el esposo, el doctor
23 Luis Gómez Víquez, en realidad la preocupación es grande y no es de ahorita,
24 es de ya muchos años atrás. Pero no me voy a referir a lo que yo no he sido
25 representante, pero ahorita sí, en nuestra Administración. Lo que quiero dejar
26 claro es que la municipalidad siempre ha estado acompañando todo este
27 proceso, digamos al menos en lo que yo soy síndico y mi en Concejo de Distrito
28 hemos estado pendientes de todas las necesidades del sector Misión Sur. Pero
29 ya la preocupación de los vecinos es pues amplia y ellos creo que la extenúan
30 en ese documento del que creo que todos, como regidores y síndicos tenemos

N°140-2026

1 conocimiento. En realidad en abril se hizo una reunión con ellos, estuvimos
2 reunidos con el ingeniero don Ronny y tratamos de llegar a un acuerdo. Había
3 que hacer una aceptación de que los vecinos, algunos principalmente,
4 recibieran el agua, no se logró en primera instancia para poder hacer por lo
5 menos la primera etapa de ese camino, como se pretende con buen cauce de
6 aguas, buena base, asfalto, etc. En segunda instancia pues no se pudo
7 concretar en ese momento, se le solicitó a doña Paula un informe que quiero
8 corregir con todo respeto a la regidora, porque sí hay un informe de doña Paula
9 15 días después; sí hay un informe de doña Paula Sanabria, la cual deriva que
10 Urbanismo tenía que ir a hacer los lineamientos correspondientes para poder
11 tener todos los argumentos y todos los informes para la intervención. Resulta
12 que eso sucedió en junio 24 del 2025 y como ellos lo hicieron de modo personal,
13 Doña Carmen y el esposo, ellos debieron de haber recibido la información que
14 nunca llegó hasta el día de hoy. Entonces ellos lo que quieren es saber qué
15 pasó con todos esos informes de Urbanismo, en qué momento fueron a hacer
16 los lineamientos, qué derivó esa inspección, que ellos en el momento que nos
17 visitaron, que estuvimos, este, de ahí doña Carmen, doña Blanca, mi persona,
18 Juan Carlos, Juan Manuel, Juan Jesús creo también, pero no tienen ellos
19 ningún informe. Entonces la situación de ellos como vecinos es querer recopilar
20 toda esa información para ellos de ahí, pues obviamente saber en qué proceso
21 va la intervención de ese camino. El jueves pasado estuvimos ahí, en realidad
22 ha costado, ha costado pero yo he sido una persona muy respetuosa con todos
23 los vecinos, a todos los aprecio un montón, aunque no los conozco mucho, pero
24 la verdad del caso es que el jueves recibimos muy buenas noticias, ya hay unas
25 personas ahí que son claves ahí, que en realidad quieren que el camino se
26 solucione, quieren pues con todas las recomendaciones que don Ronny nos
27 presentó, están muy anuentes a recibir el agua, pero si necesitamos esa
28 información. Entonces para ellos y para nosotros como Concejo Distrito sí es
29 importante que los informes se den en tiempo y forma, se suponía que en 15
30 días ellos iban a tener la información y no se hizo. Pero de modo personal yo

me pongo en los zapatos de todas las personas que viven ahí y lo he tomado muy comprometido yo y mi Concejo Distrito en la intervención de ese camino. Ellos están viendo en este momento y sepan que la municipalidad siempre ha estado anuente, la Administración, los regidores siempre han estado anuentes a la colaboración, pero en este momento Urbanismo nos tiene ahí pues detenidos. Gracias, señor presidente. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los señores María Del Carmen Víquez Poveda y Luis Eduardo Gómez Víquez al correo cviquez91@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 47. - SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE USO EN PRECARIO TERRENO MUNICIPAL PARA SALÓN COMUNAL MULTIUSO EN EL RESIDENCIAL HACIENDA DE ORO, PRESENTANDO POR EL LIC. HENRY HERNÁNDEZ VALERIO REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN COMITÉ DE RESIDENTES, RESIDENCIAL HACIENDA DE ORO. -----

Se conoce oficio suscrito por el Lic. Henry Hernández Valerio, representante legal Asociación Comité de Residentes, Residencial Hacienda de Oro, y que dice:

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE USO EN PRECARIO DE TERRENO MUNICIPAL
PROYECTO SALÓN COMUNAL MULTIUSO
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE HACIENDA DE ORO

Señores:
Honorable Concejo Municipal de Cartago
Cartago, Costa Rica.

Estimados señores miembros del Honorable Concejo Municipal:

Por medio de la presente, la Asociación del Comité de Residentes del Residencial H O San Francisco, cédula jurídica 3-002-952238, debidamente representada por su representante legal, el señor Henry Roberto Hernández Valerio, portador de la cédula de identidad 3-0350-0173, comparece respetuosamente ante ese Honorable Concejo Municipal para exponer y solicitar lo siguiente:

La Asociación manifiesta expresamente que tiene pleno conocimiento de la existencia de un terreno ubicado dentro de la Urbanización Hacienda de Oro, el cual es propiedad de la Municipalidad de Cartago. En virtud de lo anterior, y considerando el interés público, social y comunitario que reviste dicho inmueble, la Asociación expresa formalmente su interés en que dicho terreno le sea otorgado bajo la figura jurídica de uso en precario, con el fin de destinarlo exclusivamente al desarrollo de proyectos comunales en beneficio de los vecinos del residencial y de las comunidades aledañas.

En ese sentido, respetuosamente se solicita a ese Honorable Concejo Municipal el otorgamiento del uso en precario del terreno propiedad de la Municipalidad de Cartago, identificado en el Certificado de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Urbanismo, expediente número 156483, correspondiente a la finca número 3 - 162448, ubicada en la Urbanización Hacienda de Oro, para destinarlo exclusivamente al desarrollo y funcionamiento de un Salón Comunal Multiuso de interés público.

De conformidad con el Certificado de Uso de Suelo emitido por la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Cartago, el uso propuesto para Salón Comunal y actividades multiuso resulta conforme con la zonificación vigente. Asimismo, dicho documento establece la necesidad de contar con la autorización del Concejo Municipal para el aprovechamiento de terrenos municipales mediante la figura de uso en precario, razón por la cual se presenta la presente gestión.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. Justificación de la solicitud

La solicitud de uso en precario tiene como finalidad dotar a la comunidad de Hacienda de Oro y sectores aledaños de un espacio comunal permanente para el desarrollo de actividades sociales, educativas, culturales, recreativas y organizativas, fortaleciendo la participación ciudadana, la cohesión social y el desarrollo integral de la comunidad, sin perseguir fines de lucro ni beneficio particular alguno.

2. Objetivo del proyecto

El proyecto contempla la construcción y operación de un Salón Comunal Multiuso que funcionará como:

- Espacio para asambleas comunales y reuniones vecinales.
- Centro para programas educativos, capacitaciones y talleres comunitarios.
- Área para actividades culturales, recreativas y deportivas.
- Punto de encuentro para la organización comunal y el fortalecimiento del tejido social local.

3. Sostenibilidad y administración

La administración del proyecto estará a cargo de la Asociación de Residentes del Residencial Ho San Francisco, cédula jurídica número 3-002-952238, bajo un modelo de autogestión responsable y transparente. Los ingresos que eventualmente se generen por el uso regulado de las instalaciones serán destinados exclusivamente al mantenimiento, operación, seguridad y mejora de la infraestructura, sin representar carga financiera alguna para la Municipalidad de Cartago.

4. Impacto económico y desarrollo local

Como parte del aprovechamiento integral del espacio comunal, se proyecta la realización de actividades de apoyo al desarrollo local, tales como ferias comunales, ferias del agricultor y espacios para emprendedores locales, en horarios y condiciones que serán debidamente coordinados con la Municipalidad, con el propósito de:

- Promover la economía local y solidaria.
- Apoyar a pequeños productores y emprendedores de la comunidad.
- Facilitar a los vecinos el acceso a bienes y servicios de primera necesidad.
- Fortalecer el desarrollo económico comunitario.

5. Compromiso de la Asociación de Desarrollo

La Asociación de Residentes del Residencial Ho San Francisco, cédula jurídica 3-002-952238 se compromete expresamente a:

- Destinar el inmueble única y exclusivamente a los fines comunales y de interés público autorizados.

- No enajenar, gravar, ceder, subarrendar ni destinar el terreno a fines distintos a los aprobados por el Concejo Municipal.

- Suscribir el respectivo Convenio de Uso en Precario, en los términos y condiciones que establezca la Municipalidad de Cartago.

6. Solicitud concreta

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicitamos:

1. Que el Honorable Concejo Municipal acuerde el otorgamiento del uso en precario del terreno municipal indicado, a favor de la Asociación de Residentes del Residencial Ho San Francisco, cédula jurídica 3-002-952238, para uso comunal.

2. Que se autorice la formalización del correspondiente Convenio de Uso en Precario, estableciendo las condiciones, plazos y limitaciones que se estimen necesarias para garantizar su adecuado uso y resguardo del interés público.

Agradecemos la atención brindada a la presente solicitud y quedamos a disposición para ampliar la información o aportar la documentación adicional que se estime necesaria. Cartago 10 de febrero de 2026



Lic. Henry Roberto Hernández Valerio
cédula de identidad 3-0350-0173
Representante legal
Asociación del Comité de Residentes
del Residencial H O San Francisco.
Cédula jurídica 3-002-952238

CC. Archivo.

Notificaciones:
Teléfono: 8855 4696 / 6084 7016
Correo: residencialho@gmail.com

1 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del
2 trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a
3 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
4 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
5 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
6 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
7 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone
8 remitir a la Administración para su estudio e informe. Somete a discusión.
9 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
11 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
12 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
13 **a la Administración para su estudio e informe. -El presidente Acevedo**
14 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
15 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
16 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
17 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
18 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Asociación Comité
19 de Residentes, Residencial Hacienda de Oro al correo
20 residenciaho@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
21 **definitivamente aprobado. -----**

22 **ARTÍCULO 48. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LA**
23 **MOCIÓN PAY-052-2026. -----**

24 – El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
25 conocer la moción PAY-052-2026; somete a discusión, suficientemente
26 discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
27 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
28 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
29 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del**
30 **día. -----**

ARTÍCULO 49. – MOCIÓN PAY-052-2026, FIRMADA Y PRESENTADA POR
LOS REGIDORES MACHADO BARQUEO Y ZÚÑIGA OROZCO, SOBRE
MEDIDAS CAUTELARES INMEDIATAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA RUTA
NACIONAL N.º 2 SECTOR ALTO DE OCHOMOGO. -----

Se conoce moción PAY-052-2026, firmada y presentada por los regidores Machado Barqueo y Zúñiga Orozco, sobre medidas cautelares inmediatas de seguridad vial en la Ruta Nacional N.º 2 sector Alto de Ochomogo; y que dice:

“...MEDIDAS CAUTELARES INMEDIATAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA RUTA NACIONAL N. 0 2, SECTOR ALTO DE OCHOMOGO CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica garantiza el derecho fundamental a la vida, a la integridad física, a la seguridad y al libre tránsito de todas las personas habitantes del país. II. Que el Estado costarricense, por medio de sus instituciones, tiene un deber reforzado de prevenir situaciones que pongan en riesgo la vida humana, especialmente cuando se trate de población vulnerable como estudiantes, personas adultas mayores y peatones en general. III. Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N.P 9078, establece la obligación de las autoridades competentes de implementar medidas preventivas y correctivas orientadas a la reducción de accidentes de tránsito, al control de la velocidad y a la garantía de condiciones seguras de circulación. IV. Que, en el sector de Alto de Ochomogo, sobre la Ruta Nacional N.Q 2, se presenta un flujo vehicular constante, circulación a velocidades elevadas y ausencia de condiciones adecuadas para el cruce seguro de peatones, lo cual configura un riesgo real, actual e inminente de atropellos y de pérdida de vidas humanas. V. Que, si bien se encuentra en trámite el proceso de licitación correspondiente a una solución definitiva para dicho sector, resulta indispensable adoptar de manera inmediata medidas temporales y cautelares de resguardo mientras dicho procedimiento se concreta, a fin de evitar consecuencias irreparables. VI. Que la Municipalidad, en su condición de gobierno local, tiene la obligación de velar por la seguridad ciudadana, la movilidad segura y la protección de los derechos

1 *fundamentales dentro del cantón, mediante acciones coordinadas, diligentes y*
2 *propositivas con las instituciones rectoras en materia de tránsito y seguridad*
3 *vial. ARGUMENTOS TÉCNICOS DE RESPALDO 1 VII. Que estudios técnicos*
4 *en ingeniería de tránsito y seguridad vial han demostrado que la*
5 *implementación de medidas de calmado de tráfico —tales como reducción*
6 *efectiva de velocidad, demarcación peatonal visible, señalización vertical,*
7 *presencia policial y semaforización peatonal— reduce de forma significativa la*
8 *ocurrencia y gravedad de atropellos en vías de alto flujo vehicular. VIII. Que*
9 *la velocidad vehicular constituye uno de los principales factores determinantes*
10 *en la letalidad de los siniestros viales, siendo ampliamente reconocido que, a*
11 *mayor velocidad de circulación, menor es la probabilidad de supervivencia de*
12 *una persona peatona en caso de impacto, razón por la cual la reducción efectiva*
13 *de la velocidad debe considerarse una medida prioritaria de protección de la*
14 *vida humana. IX. Que la Ruta Nacional N.0 2, en el sector de Alto de Ochomogo,*
15 *presenta características geométricas y operativas propias de una vía de tránsito*
16 *rápido, lo cual resulta técnicamente incompatible con la coexistencia de cruces*
17 *peatonales sin dispositivos de control adecuados, generando una condición*
18 *objetiva y permanente de riesgo vial. X. Que la ausencia de dispositivos*
19 *temporales de control peatonal y de reducción de velocidad, mientras se*
20 *ejecuta una solución definitiva, incrementa la exposición cotidiana de la*
21 *población usuaria a eventos de atropello, haciendo necesaria la aplicación del*
22 *principio de prevención y del principio precautorio en materia de seguridad vial.*
23 *XI. Que las paradas de autobús constituyen puntos de alta concentración*
24 *peatonal y de intercambio modal, por lo que la inexistencia de cruces*
25 *peatonales controlados frente a dichas paradas incrementa de manera*
26 *significativa el riesgo de atropello, haciendo técnicamente indispensable la*
27 *demarcación peatonal y la semaforización específica en esos puntos. XII.*
28 *Que las medidas solicitadas en la presente moción son de carácter cautelar,*
29 *proporcional, técnicamente viable y de rápida implementación, no interfieren*
30 *con el proceso licitatorio en curso y se ajustan plenamente a las competencias*

1 *legales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, del Consejo de*
2 *Seguridad Vial y de los cuerpos policiales especializados. RESPALDO*
3 *CIUDADANO XIII. Que personas vecinas, comerciantes, personas*
4 *trabajadoras, estudiantes y usuarias habituales del sector de Alto de Ochomogo*
5 *han manifestado reiteradamente su preocupación por la inseguridad vial*
6 *existente, particularmente por el riesgo permanente que enfrentan quienes*
7 *deben cruzar la Ruta Nacional N.0 2 para acceder a paradas de autobús,*
8 *centros educativos, servicios públicos y actividades cotidianas. XIV. Que se han*
9 *recibido múltiples manifestaciones ciudadanas dirigidas a autoridades locales,*
10 *en las que se advierte sobre situaciones recurrentes de exceso de velocidad,*
11 *maniobras imprudentes y la imposibilidad práctica de realizar cruces peatonales*
12 *seguros, evidenciando una percepción social generalizada de peligro y*
13 *desprotección, 2 XV. Que el respaldo ciudadano a la adopción de medidas*
14 *inmediatas de seguridad vial constituye un elemento esencial de legitimidad*
15 *democrática, en tanto responde a una necesidad real, sentida y sostenida por*
16 *la comunidad, orientada a la protección efectiva de derechos fundamentales.*
17 *XVI. Que el Concejo Municipal, como Órgano de representación política*
18 *territorial, tiene el deber de canalizar las preocupaciones de la ciudadanía y*
19 *actuar de manera preventiva ante riesgos previsibles, evitando que la inacción*
20 *institucional derive en consecuencias irreparables para las familias y la*
21 *comunidad del cantón. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que, con dispensa*
22 *de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar, con*
23 *carácter de urgencia, a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del*
24 *Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la intervención inmediata*
25 *en el sector de Alto de Ochomogo, Ruta Nacional N.0 2, con el fin de*
26 *implementar medidas preventivas de seguridad vial. 2. Solicitar al Consejo de*
27 *Seguridad Vial (COSEVI) el acompañamiento técnico, operativo y prioritario*
28 *para reforzar las acciones de control, prevención y reducción de accidentes de*
29 *tránsito en dicha zona. 3. Requerir a la Policía de Tránsito y a la Policía*
30 *Municipal de Tránsito de Cartago la asignación, a la mayor brevedad posible,*

N°140-2026

1 de oficiales en horarios estratégicos, específicamente: s/ De 5:00 a.m. a 7:00
2 a.m. De 4:00 p.m. a 6:00 p.m. v/ en ambos sentidos de circulación de la Ruta
3 Nacional N.º 2, con el propósito de: Regular el flujo vehicular Garantizar el
4 cruce seguro de peatones Prevenir excesos de velocidad v/ Salvaguardar la
5 vida y la integridad física de la ciudadanía 4. Solicitar, como medidas cautelares
6 inmediatas y en ambos sentidos de circulación, específicamente frente a las
7 paradas de autobús existentes en el sector de Alto de Ochomogo, la instalación
8 y ejecución de: a) Demarcación visible, reglamentaria y claramente señalizada
9 de paso peatonal frente a las paradas de autobús, que permita el cruce seguro
10 de las personas usuarias del transporte público. b) Señalización vertical de
11 reducción de velocidad y advertencia de cruce peatonal en las inmediaciones
12 de dichas paradas de autobús. 3 c) Franjas blancas transversales de reducción
13 de velocidad, ubicadas de forma previa a las paradas de autobús, que obliguen
14 al frenado vehicular. d) Instalación de semáforos peatonales temporales frente
15 a las paradas de autobús, en ambos sentidos de circulación, mientras se
16 resuelve el proceso licitatorio en curso. 5. Instar respetuosamente a las
17 instituciones competentes a otorgar prioridad a estas acciones, en virtud de que
18 constituyen medidas inmediatas de protección al derecho a la vida, a la
19 seguridad ciudadana, al libre tránsito y al respeto de los derechos humanos de
20 la población. 6. COMUNICACIÓN OFICIAL: 1. Comunicar el presente acuerdo
21 de forma inmediata a: 2. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) 3.
22 Dirección General de Ingeniería de Tránsito 4. Consejo de Seguridad Vial
23 (COSEVI) 5. Policía de Tránsito 6. Policía Municipal de Tránsito de Cartago 7.
24 Alcaldía Municipal 8, Dependencias técnicas municipales correspondientes...”
25 - Visto el documento, la regidora Machado Barquero señala: muchas gracias,
26 señor presidente. Primero, quiero que conste en actas, estimados compañeros
27 del Concejo, que en la sala está la compañía de vecinos de la comunidad del
28 Alto de Ochomogo, de donde compete el tema que vamos a ver en la siguiente
29 moción, y quienes están acá apoyando la solicitud que muy respetuosamente
30 estamos dirigiendo a este honorable Concejo. Quisiera, señor presidente,

1 también que conste en actas la modificación de tres puntos en esta moción,
2 que bueno, por error mío, debo reconocer, fue en la redacción, y quisiera que
3 conste en actas. Por ejemplo, en el punto del título de la moción, en lugar de
4 que diga *cautelares*, es *precautorias*. Señora secretaria, por favor, para que se
5 tome en actas. Igual en el *por tanto*, en el punto número 3, la modificación es
6 que se lea correctamente, “...requerir e instar a la Policía de Tránsito de
7 Cartago, la asignación a la mayor brevedad posible de oficiales en horarios
8 estratégicos específicamente...” y ahí continúa lo demás con la misma
9 redacción. Por favor, señora secretaria. Y en el punto número 4, también, por
10 favor, corregir la redacción, que dice “...solicitar e instar como medidas
11 precautorias inmediatas y en ambos sentidos de circulación específicamente
12 frente a las paradas de autobús existentes en el sector del Alto de Ochomogo
13 la instalación y ejecución de...” lo demás continúa igual. Para que conste en
14 actas, por favor, si es tan amable. Y en este momento, procedo a dar lectura al,
15 por tanto, de la moción, si me lo permite, señor presidente. (hace la lectura que
16 ya consta en el acta). Y sólo para gastar mis últimos segundos, quisiera
17 agradecer la presencia de los vecinos. Aquí también está el comité pro-puente
18 peatonal, que estamos muy contentos y agradecidos de que ya la licitación está
19 en SICOP y ya se están recibiendo ofertas para el puente peatonal del Alto de
20 Ochomogo, gracias a Dios. Y también de que si nos quedáramos aquí y le
21 diéramos audiencia a cada una de las personas que están ahí, que ellos
22 explicaran o contarán las anécdotas de las tragedias que han vivido a la hora
23 de cruzar estas carreteras, pues nos daría aquí, no sé, yo creo que Semana
24 Santa, Viernes Santo, porque son infinidad de tragedias a las que estamos
25 expuestos. Y no sólo ellos, también aclarar que me han dicho que había más
26 intención de venir de la gente, pero con esa dificultad de horario y por ser día
27 laboral, se ha dificultado la asistencia de más personas, pero aquí están los
28 comités representativos y también está el presidente de la Asociación de
29 Desarrollo del Alto de Ochomogo acuerpando la moción. Muchas gracias,
30 buenas noches. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: muy bien,

1 compañera regidora, y le damos las buenas noches a los vecinos de Ochomogo
2 que nos acompañan por acá. Sobre la moción que fue debidamente expuesta
3 por la compañera regidora, la propuesta de la presidencia sería dispensar del
4 trámite de comisión... - La síndica Sandí Barahona, después de saludar a todos
5 los presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: muchas gracias, señor
6 presidente. En mi condición de síndica del Distrito San Nicolás, respaldo
7 formalmente la moción orientada a solicitar una vez más al Ministerio de Obras
8 Públicas y Transportes la construcción de un puente o un semáforo peatonales
9 sobre la autopista Florencio del Castillo a la altura del sector de Ochomogo
10 como medida prioritaria de seguridad vial y protección de la vida humana.
11 Nuevamente fundamento con esta participación que es una problemática
12 histórica y reiterada ampliamente conocida por este Concejo Municipal de
13 Cartago y que está relacionada con la ausencia de infraestructura peatonal
14 segura en un punto de alto de flujo vehicular. Desde el punto de vista técnico,
15 la autopista Florencio del Castillo constituye una vía de alta capacidad y
16 velocidad diseñada prioritariamente para tránsito automotor, lo cual incrementa
17 de manera significativa el riesgo para personas peatones diversos como niños,
18 jóvenes, adultos, personas con discapacidad, embarazadas y adultos mayores
19 que requieren cruzar de un lado a otro para acceder a servicios básicos,
20 paradas de buses, centros de estudio y fuentes de empleo. La evidencia
21 nacional demuestra que este tipo de vías sin pasos peatonales elevados
22 presentan una alta incidencia de atropellos, muchos de ellos con
23 consecuencias fatales. En el ámbito local se han registrado múltiples incidentes
24 y atropellos de peatones en el sector de Ochomogo y sus inmediaciones,
25 situación que ha sido anunciada reiteradamente por vecinos y organizaciones
26 comunales como la ADI, que incluso ha sido documentada por medios de
27 comunicación. Estos hechos confirman que no se trata de un riesgo hipotético,
28 sino de una realidad constante que exige una respuesta institucional urgente.
29 Es importante dejar constancia de que esta solitud no es nueva, porque desde
30 años atrás el señor Mario Redondo Poveda, el señor alcalde, impulsó gestiones

N°140-2026

1 ante instancias nacionales para que se analizara la viabilidad de un puente
2 peatonal en este punto estratégico. Asimismo, durante los últimos seis años el
3 Concejo Municipal de Cartago ha aprobado acuerdos, oficios y comunicaciones
4 dirigidas al MOPT que insisten en la necesidad de una solución estructural para
5 Ochomogo, que reconoce expresamente que la ausencia de infraestructura
6 peatonal representa un peligro permanente para todas las personas usuarias.
7 Para este sector, cruzar la carretera es una necesidad cotidiana, no una
8 decisión opcional, lo cual convierte esta situación en un asunto de equidad,
9 accesibilidad y derechos humanos. Adicionalmente, fui informada que el
10 director del despacho del Ministerio de la Presidencia, mediante el oficio PR-
11 DP-1595-2026, del 5 de septiembre del 2023, remitió al señor Luis Amador
12 Jiménez, siendo ministro de Obras Públicas y Transportes, lo acordado por este
13 Concejo Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre del
14 2023, acta número 288-2023, en el artículo número 37. Moción aprobada por
15 este Concejo Municipal relacionada con la construcción de un puente peatonal
16 en Ochomogo. Por las razones expuestas, solicito respetuosamente a este
17 Concejo Municipal el apoyo incondicional de esta moción, que nos permitirá
18 reafirmar que la vida humana está por encima de cualquier otra consideración
19 y que este Concejo actúa con responsabilidad, coherencia y compromiso con
20 las comunidades que representa. Muchas gracias, señor presidente. – La
21 regidora Quesada Cerdas dice: muchísimas gracias, señor presidente,
22 reiterando los saludos. Esta moción es bastante importante, pienso yo, porque
23 si en algún momento se presentó, muchas veces nuestros procesos dentro de
24 lo que es el sector público pues tardan bastante, y viene a poner de nuevo en
25 el cartel la vida del ser humano, la vida de los ciudadanos que habitan en toda
26 esta zona, además agravada por las grandes dificultades de transporte que
27 tienen hoy en día, y que tienen que ver con el paso por Ochomogo. También
28 sumamente importante todas estas presas o motocicletas que vienen, que
29 bueno, ya uno no sabe ni qué hacer con las motocicletas, no atienden las
30 instrucciones de tránsito, y todo esto ha provocado un caos tremendo a nivel

N°140-2026

1 de estrés de ciudadanía, y por supuesto disminuido la seguridad a la que todos
2 estamos acostumbrados en cuanto a poder andar en vehículo o transitar por
3 las zonas donde nosotros vivimos. Siento que doña Mónica está presentando
4 una moción muy importante, la cual destaca definitivamente lo que es la
5 seguridad ciudadana, lo que es la adopción de medidas inmediatas, porque ya
6 vemos, ya lo han dicho, ya hace un rato se presentaron, pero no ha sido efectiva
7 la gestión, luego, y no por la municipalidad, sino por los entes que tienen que
8 atenderla. Esto constituye el elemento esencial de legitimidad democrática,
9 todos tenemos derecho al libre tránsito sin ninguna situación ahí anómala que
10 ponga en riesgo nuestras vidas, y responde pues a la necesidad real, sentida y
11 sostenida de la comunidad que tenemos hoy aquí presente, sobre todo la
12 protección efectiva de sus derechos fundamentales que estamos mencionando.
13 Aquí el Concejo como órgano de representación política territorial también
14 tenemos el deber de canalizar todas estas situaciones que vienen a perjudicar
15 y a limitar la justicia social de la ciudadanía, y por supuesto actuar de una
16 manera preventiva ante riesgos previsibles evitando y disminuyendo estas
17 situaciones que se nos están presentando muchas veces. Y ya hemos visto, el
18 esfuerzo que se ha realizado desde la Alcaldía o de las diferentes unidades
19 para solventar situaciones que representan una grave situación para lo que es
20 la seguridad del ciudadano. Entonces, desde ese punto de vista, sentimos que
21 la municipalidad es un momento oportuno para que de nuevo retome el tema y
22 busquemos que las familias y las comunidades sientan esa seguridad de
23 transitar, que sus vidas estén siempre en resguardo y la municipalidad pues
24 trabajando para que se dé esto, y por eso apoyo la moción. Muchas gracias
25 señor presidente. – La regidora Machado Barquero, en su segunda
26 intervención, dice: solo quiero compartir una buena noticia con base a lo que
27 se ha conversado acá, y es que ya está en SICOP el cartel de licitación, como
28 mencioné antes. Omití el número por si gustan consultarlo, en el Concejo
29 Nacional de Viabilidad se tramita PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
30 ADMINISTRATIVA NÚMERO SICOP-N.2025-LY000021-0006-000001

N°140-2026

1 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE UN PUENTE PERSONAL
2 EN ALTO DE OCHO MOGOS SOBRE LA RUTA 2 DISTRITO SAN NICOLÁS
3 DE CARTAGO. Y se me informa de parte de la ingeniera Silvia Gómez del
4 CONAVI, quien es la que está a cargo del proyecto, que ya hay varias empresas
5 que han ofertado. De hecho una realizó una apelación que la Contraloría la dio
6 sin lugar por ser extemporánea, y eso consta en la resolución R-DSP-SICOP-
7 00066-2026, emitida en atención a recursos de objeción al cartel. Es muy
8 positiva la noticia ante la gestión que he realizado con el apoyo de compañeros
9 regidores en este Concejo Municipal. Y también cabe mencionar que hay varias
10 empresas que han ofertado como CODOXA y otra serie de empresas hasta
11 mexicanas, y eso es positivo porque en realidad hay interés por parte de Área
12 Comercial de Construcción de Infraestructura, que está manifestándose para
13 atender la licitación. Muchas gracias. – El regidor Picado Chacón manifiesta: yo
14 pues no voy a reiterar lo que han dicho todos mis compañeros regidores y
15 también síndicos, nada más les quiero decir a los vecinos de Ochomogo,
16 quienes también son mis amigos, a Giselle Calderón, a José Abel Alvarado, y
17 a todos los que nos acompañan hoy, que estamos con ustedes, que los
18 estamos apoyando. Desde el principio cuando entramos acá a este Concejo
19 Municipal, uno de los objetivos que traía en aquel momento Mónica Machado,
20 pues era justamente luchar por ese puente peatonal. Ya se está logrando, como
21 ella dice, ya está la licitación, sin embargo me parecen muy buenas las
22 propuestas que da de manera alternativa. Yo creo que vienen bastantes ahí
23 como para que en estos momentos el CONAVI pueda valorar muchos de ellos
24 para que ustedes tengan un mejor calidad de vida. Sabemos lo que han sufrido,
25 sabemos los accidentes que han pasado muchos y algunas muertes o muchas
26 muertes que han tenido justamente porque nunca les han puesto la atención
27 que se merecen. En este Concejo se lo hemos dado porque ustedes al final son
28 la razón de ser para estar acá. Los representamos y vamos a seguir luchando
29 y articulando con la Municipalidad de Cartago, con el señor alcalde para que
30 ustedes logren eso. Muchas gracias por venir más bien. – El alcalde Redondo

1 Poveda, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la
2 transmisión, indica: no queremos más muertes en Ochomogo y no queremos
3 más muertes producto de la incapacidad del Gobierno para resolver un tema
4 que es un derecho fundamental, es el derecho a la salud, el derecho a la vida.
5 No puede ser posible que los vecinos de Ochomogo hayan tenido que esperar
6 tantísimos años para que se hiciera una obra que es absolutamente necesaria
7 para trabajadores, para gente que por una u otra circunstancia, estudiantes,
8 etcétera, tiene que correr el riesgo muchas veces de atravesar dos vías
9 altamente transitadas, a veces hasta horas de la noche cuando no hay la
10 iluminación adecuada. Esta es una lucha que se viene desarrollando desde
11 hace muchos años, varios hemos participado en ella, pero me parece que nadie
12 más que la comunidad de Ochomogo ha sido valiente, fuerte, insistente. De ahí
13 que a mí me alegra la moción. Me parece que reitera lo que ya han dicho
14 quienes me han antecedido en el uso de la palabra y es que este Concejo
15 Municipal y esta Municipalidad está con ustedes, que va a seguir presionando
16 al CONAVI y al Gobierno lo que sea necesario para que la obra se realice. Que
17 coincide en que es absolutamente necesaria, pero que de previo se deben
18 considerar posibilidades de brindar acompañamiento que les garantice por lo
19 menos el mínimo de seguridad que tienen justo derecho a reclamar. De ahí que
20 igualmente reconocer su paciencia para venir hoy y esperarse en esta sesión
21 que hoy se ha hecho más larga de lo común, pero gracias por estar acá. Eso
22 demuestra su compromiso con la comunidad, con la salud y con la vida de los
23 vecinos de cada uno de ustedes, algunos de los cuales quizás ni siquiera están
24 conscientes de que hay personas defendiéndolos aquí mismo durante esta
25 noche. De ahí que reiterar ese compromiso de la Municipalidad de Cartago con
26 la comunidad de Ochomogo y seguir luchando por garantías adecuadas en el
27 menor plazo posible para todos ustedes. Gracias presidente. El presidente
28 Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión. Somete a
29 discusión. Suficientemente discutida. somete a votación la dispensa de trámite
30 de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

1 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
2 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
3 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
4 presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión.
5 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
6 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
7 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
8 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
9 **la moción PAY-052-2026, por tanto: I. Se solicita, con carácter de urgencia,**
10 **a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras**
11 **Públicas y Transportes (MOPT), la intervención inmediata en el sector de**
12 **Alto de Ochomogo, Ruta Nacional N.0 2, con el fin de implementar**
13 **medidas preventivas de seguridad vial. 2. Se solicita al Consejo de**
14 **Seguridad Vial (COSEVI) el acompañamiento técnico, operativo y**
15 **prioritario para reforzar las acciones de control, prevención y reducción**
16 **de accidentes de tránsito en dicha zona. 3. Requerir e instar a la Policía**
17 **de Tránsito de Cartago, la asignación a la mayor brevedad posible de**
18 **oficiales en horarios estratégicos específicamente: s/ De 5:00 a.m. a 7:00**
19 **a.m. De 4:00 p.m. a 6:00 p.m. v/ en ambos sentidos de circulación de la**
20 **Ruta Nacional N.º 2, con el propósito de: Regular el flujo vehicular**
21 **Garantizar el cruce seguro de peatones Prevenir excesos de velocidad v/**
22 **Salvaguardar la vida y la integridad física de la ciudadanía 4. Solicitar e**
23 **instar como medidas precautorias inmediatas y en ambos sentidos de**
24 **circulación específicamente frente a las paradas de autobús existentes en**
25 **el sector del Alto de Ochomogo la instalación y ejecución de: a)**
26 **Demarcación visible, reglamentaria y claramente señalizada de paso**
27 **peatonal frente a las paradas de autobús, que permita el cruce seguro de**
28 **las personas usuarias del transporte público. b) Señalización vertical de**
29 **reducción de velocidad y advertencia de cruce peatonal en las**
30 **inmediaciones de dichas paradas de autobús. c) Franjas blancas**

transversales de reducción de velocidad, ubicadas de forma previa a las paradas de autobús, que obliguen al frenado vehicular. d) Instalación de semáforos peatonales temporales frente a las paradas de autobús, en ambos sentidos de circulación, mientras se resuelve el proceso licitatorio en curso. 5. Se insta respetuosamente a las instituciones competentes a otorgar prioridad a estas acciones, en virtud de que constituyen medidas inmediatas de protección al derecho a la vida, a la seguridad ciudadana, al libre tránsito y al respeto de los derechos humanos de la población. 6.

COMUNICACIÓN OFICIAL: 1. Comunicar el presente acuerdo de forma inmediata a: 2. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) 3. Dirección General de Ingeniería de Tránsito 4. Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) 5. Policía de Tránsito 6. Policía Municipal de Tránsito de Cartago 7. Alcaldía Municipal 8, Dependencias técnicas municipales correspondientes. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), Policía de Tránsito, Policía Municipal de Tránsito de Cartago, Dependencias técnicas municipales correspondientes y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 50. - MOCIÓN 122-2026, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR RELACIONADA AL CONVENIO TRIPARTITO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, MOPT Y MIVAH PARA EL USO DE TERRENOS EN PRECARIO Y ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL RÍO REVENTADO. -----

Se conoce moción 122-2026, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: "...CONSIDERANDO: 1. Que los ex regidores del PLN Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, en setiembre del 2022, presentaron moción que fue aprobada en artículo 61 de sesión 189-2022 del 20 de setiembre indicando: 1. Que la Municipalidad de Cartago durante la Administración anterior impulsó la creación de un parque metropolitano en la Reserva Nacional

1 de la Cuenca del Río Reventado, conocida como “Los Diques”, a partir de la
2 zonificación del Plan Regulador de Cartago vigente, publicado en el año 2012,
3 el cual se denominó PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES, concebido
4 bajo un modelo de regeneración urbanoambiental; conectándolo
5 adecuadamente hacia las distintas ramificaciones de la ciudad y de esta forma
6 sumarlo al territorio urbano con una zonificación que permita una dinámica
7 interna de constante trasiego peatonal y alta seguridad de una población
8 inmediata de 150.000 habitantes de la Ciudad de Cartago extensiva a los
9 500.000 habitantes de la provincia, donde se brinden servicios de educación
10 ambiental, recreación, deporte, esparcimiento, cultura, producción,
11 emprendimiento, prevención de riesgo y manejo de emergencias. 2. Que el
12 desarrollo del parque en la reserva, al estar aledaño a los asentamientos
13 informales de “Los Diques”, plantea una nueva forma integral de abordar la
14 problemática del sitio, de esta manera los habitantes de Los Diques serán los
15 primeros socios del proyecto a través de programas de capacitación y de
16 formación ciudadana tendientes a facilitarles nuevas formas de
17 emprendimiento y convivencia que los definan como personas amigas del
18 proyecto. Esta manera de plantear la gestión del proyecto partiendo del ámbito
19 social permite encadenar los distintos programas socioeconómicos
20 contemplados en los planes operativos de instituciones como el IMAS,
21 Ministerio de Cultura, Ministerio de Justicia y Paz, Comisión Nacional de
22 Emergencias, MINAE, CONCURE, Ministerio de Salud, PANI, MEP, INDER y
23 demás instituciones vinculantes. 3. Que el Decreto Ejecutivo N° 22834-MOPT-
24 MIVAH, en su artículo 4°, condiciona la ejecución de proyectos recreativo-
25 deportivos a una coordinación interinstitucional de al menos cinco
26 representantes del Estado. A saber: “...Aquellos usos y construcciones
27 necesarias, requeridos exclusivamente para la actividad recreativa y deportiva,
28 según se contempla en la Ley N° 5592 del 24 de octubre de 1975, serán
29 regulados por un comité constituido por un representante de cada una de las
30 siguientes instituciones: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ministerio

1 de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes,
2 Comisión Nacional de Emergencia, Municipalidad de Cartago o El Guarco,
3 según corresponda. Las obras de mantenimiento de los diques serán
4 ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes". 4. Que según
5 acuerdo 001-2016 del Comité de la Reserva Nacional del Rio Reventado,
6 conformado por 5 instituciones (INVU, CNE, MOPT, MC, Municipalidad) se
7 emitió el Certificado de Uso de Suelo para desarrollar el Parque Metropolitano
8 los diques en base al Reglamento de Usos de Suelo del Decreto 22834 MOPT-
9 MIVAH-MIVAH y el mismo Plan Regulador Territorial de Cartago. 5. Que según
10 artículo 6 del acta No. 57-2021, en febrero del 2021, el Concejo Municipal
11 aprobó el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 01-2021 Y POI
12 EXTRAORDINARIO 01-2021 en el que se ratificó la existencia de
13 ¢2.000.000.000 dos mil millones de colones correspondientes a los recursos
14 transferidos por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, para la
15 primera etapa del Parque Metropolitano Los Diques, indicando contar con la
16 Certificación de ingresos realizada por la Área Financiera, luego de aplicados
17 todos estos controles. 6. Que según el artículo V del acta No. 393-2015 del
18 Concejo Municipal de Cartago, en el año 2015 a raíz de las Directrices
19 Metropolitanas desarrolladas en el 2007, bajo el proyecto PRUGAM, el
20 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) planteó la creación
21 del "Parque Metropolitano Los Diques" ante la posible donación de recursos de
22 cooperación no reembolsable por parte de la República Popular China como
23 una estrategia sostenible de atender integralmente la problemática
24 socioeconómica y ambiental de la Reserva Nacional del Rio Reventado y la
25 gestión del riesgo de una zona altamente vulnerable a los desastres naturales
26 por inundación y avalanchas. 7. Que según oficio MIVAH-DMVAH-0329-2016,
27 en junio del 2016 el MIVAH desarrolló los términos de referencia para el diseño
28 de anteproyecto del Parque Metropolitano los Diques de Cartago. El documento
29 estableció los lineamientos específicos en el tema social, urbano-
30 arquitectónico, paisajístico, vialidad y sostenibilidad para el diseño del parque

1 y plantea una inversión inicial de 3000 mil millones de colones. 8. Que en enero
2 del 2017 se desarrolló el estudio fotogramétrico de la Reserva Nacional del Río
3 Reventado, bajo contratación directa realizada por parte de la Municipalidad de
4 Cartago. 9. Que según acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo
5 XIX del acta No. 87-2017, en junio del 2017 se estableció Convenio de
6 Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de
7 Cartago para desarrollar los estudios hidrológicos e hidráulicos de la cuenca
8 del Río Reventado. 10. Que según artículos II y III del acta No. 112-2017, en
9 octubre del 2017 el Concejo Municipal, ante recomendación de la Alcaldía,
10 manifestó el apoyo al proyecto Parque Metropolitano los Diques. 11. Que según
11 oficio AT-MEM-144-2017, en diciembre del 2017 la Dirección Tributaria
12 Municipal, dirigida por el Lic. Alejandro Montero Víquez, exoneró del pago de
13 permisos de construcción al Parque Metropolitano los Diques en base al criterio
14 emitido por la Dirección de Urbanismo a cargo del Arq. Juan Carlos Guzmán
15 Víquez y la Unidad Resolutora a cargo de Wilberth Quesada Garita. 12. Que
16 según oficio AM-OF-107-2018, en el año 2018 la alcaldía manifestó que una
17 vez construido el proyecto Parque Metropolitano los Diques la Administración
18 municipal asumirá el cuidado y mantenimiento de las obras. 13. Que, en agosto
19 del 2019, las siguientes áreas técnicas municipales vinculantes: Acueducto,
20 Ambiente, Deporte, TI, Cultura, Turismo, Financiero, Riesgo, Social,
21 Urbanismo, Seguridad Comunitaria, Mantenimiento de Obras; se presentaron
22 conjuntamente con la Alcaldía Municipal ante el MIVAH para apoyar y
23 garantizar la sustentabilidad del proyecto a partir de sus respectivos planes de
24 trabajo anual. 14. Que según el oficio 19949-DFOE-DL-2244 del 19 de
25 diciembre de 2019 de la Contraloría General de la República en el oficio, se dio
26 la “Aprobación del presupuesto inicial para el año 2020 de la Municipalidad de
27 Cartago”, en el que se incorporó lo que el Estado costarricense, a través de la
28 Casa Presidencial y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
29 (MIVAH), programó como una inversión de ₡2.000 millones de colones para el
30 periodo presupuestario 2020 incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y

1 *Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2020, Ley*
2 *9791. 15. Que según el acta No. 265-2019 del Concejo Municipal de Cartago,*
3 *en setiembre del 2019 ingresaron los 2000 mil millones de colones al*
4 *presupuesto ordinario municipal y se crea la plaza del coordinador de Parques*
5 *y Áreas de Juegos justificándola entre otras tareas rutinarias como parte de las*
6 *necesidades institucionales para dar sustentabilidad al Parque Metropolitano.*
7 *16. Que según la Contratación Directa No. 2019CD-000785-MUNIPROV, en*
8 *diciembre del 2019 se contratan los servicios profesionales en paisajismo para*
9 *desarrollar el Plan Máster del Parque Metropolitano Los Diques. 17. Que según*
10 *oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0009-2020 del 7 de enero del 2020, suscrito por*
11 *Clara Valerio Montoya, directora de la Dirección administrativa financiera del*
12 *MIVAH, se aprobó la apertura de una cuenta bancaria en Caja Única del Estado*
13 *a nombre de la Municipalidad de Cartago para efectuar la transferencia de los*
14 *recursos aprobados vía Ley No.9791 del Presupuesto Ordinario y*
15 *Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020, por un*
16 *monto de 2 mil millones de colones para la construcción del Proyecto Parque*
17 *Subregional de los Diques de Cartago, según Ley Fortalecimiento de las*
18 *Finanzas Públicas No. 9635 . 18. Que según artículo X del acta 291-2020, en*
19 *enero del 2020 el Concejo Municipal de Cartago concede audiencia al*
20 *viceministro del MIVAH, Patricio Morera Víquez, para la presentación del*
21 *proyecto y la suscripción de convenio de cooperación entre el MIVAH y La*
22 *Municipalidad para desarrollar el Parque Metropolitano Los Diques. Se conoció*
23 *el oficio MIVAH-DVMVAH-0002-2020 en el que se señala el artículo 29 de la*
24 *Ley 9635 la cual establece el deber de vigilancia del MIVAH como ministerio*
25 *concedente de recursos transferidos, así como el ejercicio de conducción y*
26 *coordinación sobre los recursos públicos trasladados y de los resultados*
27 *obtenidos a partir de su aplicación. Además, instruye a la Administración*
28 *concedente sobre la rendición de cuentas ante la Dirección General de*
29 *Presupuesto del Ministerio de Hacienda, mediante la presentación de los*
30 *respectivos informes de seguimiento y evaluación que el rector técnico solicite.*

1 19. Que según artículo XXVIII del acta No. 299-2020, el 25 de febrero del 2020
2 el Concejo Municipal de Cartago aprobó dictamen de la Comisión Permanente
3 de Obras Públicas y Urbanismo. Por lo que se acordó: “1-Acoger la Política
4 Nacional Puente a la Comunidad de Interés Cantonal y en consecuencia apoyar
5 el Proyecto Parque Metropolitano los Diques. 2-Aprobar el Convenio entre el
6 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Cartago
7 y autorizar al señor alcalde a la firma del mismo”. 20. Que según artículo XLVI
8 del acta 308-2020 del Concejo Municipal de Cartago, en abril del 2020 se acoge
9 la Política Nacional Puente a la Comunidad de Interés Cantonal y en
10 consecuencia se apoya el proyecto del Parque Metropolitano Los Diques. 21.
11 Que según artículo IX del acta No. 310-2020 del Concejo Municipal, en abril del
12 2020 se incluyen ¢30.000.000.00, en la subcuenta 1.04.03 “Servicios de
13 Ingeniería y arquitectura” para la contratación de servicios de ingeniería para el
14 perfeccionamiento del anteproyecto, elaboración de especificaciones técnicas
15 escritas y gráficas necesarias para la construcción del Parque Metropolitano
16 Los Diques. 22. Que según artículo 10 del acta No. 02-2022 del Concejo
17 Municipal, en mayo del 2020 se solicitó autorización a la Contraloría General
18 de la República para realizar una contratación directa concursada para el
19 proceso licitatorio del Parque Metropolitano los Diques y de esta manera
20 agilizar el proceso de contratación. Esto porque se conoció oficio AM-IN-0113-
21 2020, por el cual se remite oficio AM-OF-0403-2020/OPU-020-2020, donde se
22 le informa a la Contraloría General de la República el aval del Concejo
23 Municipal, a la solicitud de contratación autorizada de la obra “Parque
24 Metropolitano Los Diques en La Reserva Nacional De La Cuenca Del Río
25 Reventado”. 23. Que según oficio No. 09118 del 16 de junio de 2020, la División
26 de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, instó
27 a la Administración Municipal para que procediera a dar inicio al procedimiento
28 ordinario de contratación que por monto corresponda, a fin de iniciar la
29 construcción del proyecto. 24. Que según oficio CNE-UIAR-OF-392-2020, en
30 setiembre del 2020 la Comisión Nacional de Emergencias emitió su apoyó

1 *formal al Proyecto del Parque Metropolitano Los Diques. 25. Que según artículo*
2 *29 del acta No. 34-2020 del Concejo Municipal, en octubre de 2020 se conoció*
3 *el informe técnico del MIVAH en apoyo al proyecto Parque Metropolitano los*
4 *Diques. En este se manifestó su anuencia a seguir coordinando lo pertinente*
5 *para la puesta en marcha de tan importante proyecto. Además, recordó que:*
6 *“Los fondos incluidos en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la*
7 *República para el Ejercicio Económico del 2020 para la construcción del Parque*
8 *Metropolitano de Los Diques, permitirán desarrollar una zona del cantón de*
9 *Cartago por medio de una forma innovadora de inversión pública, donde el*
10 *Poder Ejecutivo propone el financiamiento y el Gobierno Local realiza la*
11 *ejecución del proyecto, vinculándose con otras estrategias de desarrollo de la*
12 *ciudad...”. 26. Que según artículo 1 del acta No. 43-2020 del Concejo*
13 *Municipal, en noviembre del 2020 se conoció y aprobó el convenio específico*
14 *de cooperación interinstitucional entre el MOPT, el MIVAH y la Municipalidad*
15 *de Cartago, que formaliza el préstamo en precario de terrenos y la asesoría y*
16 *acompañamiento para la atención de la zona de protección del río reventado*
17 *en el cantón central de Cartago, mediante el abordaje integral de aspectos*
18 *ambientales, sociales y jurídicos; para de esta manera realizar las inversiones*
19 *correspondientes. 27. Que según oficio DM-1129-202023, en noviembre del*
20 *2020, el Ministerio de Cultura y Juventud brinda su apoyo formal al proyecto del*
21 *Parque Metropolitano Los Diques. 28. Que según artículo 12 del acta 42-2020*
22 *del Concejo Municipal, en noviembre del 2020 se conoció informe de avance y*
23 *estado del proyecto parque metropolitano los diques en el distrito de San*
24 *Nicolás por parte de la OPU. 29. Que el viernes 29 de enero del 2021, la*
25 *Alcaldía Municipal hizo ejecutar a la Proveeduría Municipal una orden*
26 *administrativa de retirar el concurso del SICOP solicitado por la OPU para el*
27 *diseño y la construcción del Parque, ya que por la falta de más estudios*
28 *ambientales del sector para sustentar el proyecto. Esto a un día de recibir las*
29 *ofertas. 30. Que según artículo 8 del acta No. 67-2021, en marzo del 2021, el*
30 *Concejo Municipal autorizó a la Administración a llevar a cabo todas las*

1 *gestiones necesarias ante las instituciones vinculantes, para la inscripción a*
2 *nombre de la Municipalidad de Cartago, de terrenos ubicados dentro de la*
3 *Reserva Nacional Cuenta del Río Reventado. 31. Que según artículo 1 del acta*
4 *81-2021, en mayo del 2021 el Concejo Municipal aprobó adjudicación de la*
5 *licitación abreviada n°2021la-000006-0022030101, para completar planos*
6 *constructivos con especificaciones técnicas y tramitología de planta de*
7 *tratamiento y viabilidad ambiental ante setena del Parque Metropolitano Los*
8 *Diques. 32. Que según artículo 5 del acta No. 96-202, el Concejo Municipal de*
9 *Cartago aprobó la solicitud de redistribución del presupuesto destinado al*
10 *Parque Metrolitano los Diques gestionada por el señor alcalde, Lic. Mario*
11 *Redondo Poveda, mediante oficio AM-INF-2232021, quien lo presentó ante la*
12 *Asamblea Legislativa. Dicha acta indica que: "El Proyecto Parque Metropolitano*
13 *Los Diques, nació en el año 2008 como iniciativa del MIVAH para fomentar*
14 *proyectos de gestión responsable de cuencas. Este proyecto cuenta con un*
15 *presupuesto de 2000 millones de colones, aprobados en la Ley 9791, para*
16 *invertir en distintas infraestructuras deportivas en la zona conocida como "El*
17 *Dique de Cartago". Este presupuesto se encuentra en arcas de la Municipalidad*
18 *de Cartago como parte del presupuesto ordinario 2021, a la fecha se encuentra*
19 *en proceso de contratación el diseño de planos generales, y el proyecto avanza*
20 *satisfactoriamente con colaboración y seguimiento del MIVAH y un equipo*
21 *institucional...Tras analizar a fondo este proyecto, e incluso analizarlo con el*
22 *Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, hemos concluido que para*
23 *su desarrollo (planos, canchas deportivas, senderos, planta de tratamiento) es*
24 *suficiente con destinar 1.100 millones de colones y no los 2000mil millones que*
25 *nos fueron asignados originalmente". 33. Que según oficio OPU-075-2021*
26 *suscrito por el director técnico del proyecto, en agosto del 2021 se informó al*
27 *señor alcalde, Lic. Mario Redondo Poveda, el riesgo de redistribuir el*
28 *presupuesto asignado al proyecto y sus posibles consecuencias. 34. Que, por*
29 *solicitud de la Administración municipal de Cartago, la Asamblea Legislativa*
30 *modificó el destino del presupuesto asignado a través de la Ley de Presupuesto*

1 Nacional No. 10035 para abarcar dos proyectos totalmente diferentes: uno en
2 el Distrito de San Francisco denominado Centro de Interpretación Arqueológica
3 (Pura Pora) y otro en el Distrito de San Nicolás denominado Parque
4 Metropolitano Los Diques, y algunos fondos a estudios y gestión del riesgo de
5 la Cuenca del Río Reventado. 35. Que según oficio DVM-OF-169-2021, en
6 octubre del 2021, el Ministerio de Ambiente y Energía otorgó su apoyo oficial al
7 proyecto del Parque Metropolitano Los Diques. 36. Que según artículo 2 del
8 acta No. 117-2022, en noviembre del 2021, el Concejo Municipal de Cartago
9 aprobó el Convenio específico de colaboración en materia de diseño de planos
10 constructivos y construcción de la primera etapa del centro de interpretación de
11 Agua Caliente entre la Municipalidad del cantón de Cartago y el Museo
12 Nacional de Costa Rica y autorizó al señor Alcalde para su firma. 37. Que según
13 oficio DU-OF-195-2022/OMPU-OF-049-2022 del 18 de abril del 2022 suscrito
14 por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y el Arq. Oscar
15 López Valverde Encargado de Oficina de Planificación Urbana, el 29 de abril,
16 se emite informe integral Proyecto Parque Metropolitano Los Diques en relación
17 con el Convenio de Cooperación Interinstitucional Técnica-Financiera entre el
18 MIVAH y la Municipalidad de Cartago. Todo por solicitud del MIVAH. 38. Que
19 el mencionado Convenio perdió su vigencia en los primeros meses del año
20 2022. Por lo que requiere recibir una adenda para lo correspondiente. 39. Que
21 el pasado 14 de setiembre de 2022, en la sesión ampliada del Consejo de
22 Gobierno, la Ministra de Vivienda, M.Sc. Jéssica Martínez Porras, indicó que:
23 “Primeramente, con respecto al Parque Metropolitano Los Diques, quisiera
24 informarles que se destinó originalmente un monto de 2.000.000.000 de
25 colones por parte del Ministerio de Vivienda en el presupuesto 2020. No
26 obstante, como resultado de un proyecto de ley promovido por la Municipalidad
27 de Cartago ante la Asamblea Legislativa en 2021, este presupuesto fue
28 modificado para reasignar los recursos en tres proyectos: Parque metropolitano
29 los Diques, Centro de Interpretación de Agua Caliente, Estudios de riesgos y
30 manejo de la cuenca del Río Reventado. Actualmente estamos a la espera de

que la Municipalidad remita los estudios solicitados que respaldan la adenda del convenio suscrito” Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo acuerde: 1. Solicitar respetuosamente al señor alcalde municipal de Cartago, Lic. Mario Redondo Poveda, realizar todas las acciones necesarias - dentro de las cuáles estén los planes y programas anuales y quinquenales de todas las áreas técnicas y operativas municipales, vinculas al proyecto- para garantizar la sustentabilidad del proyecto con el fin de lograr de esta manera la adenda del convenio pertinente. 2. Que se informe permanentemente a este Concejo Municipal de los avances de convenio y de sus proyectos, para la segunda sesión ordinaria del mes que corresponda cada dos meses posteriores a la aprobación de esta moción. 3. Comunicar esta moción y la resolución de esta por parte de este Concejo Municipal a la M.Sc. Jéssica Martínez, Ministra MIVAH, Licda. Jessy Arce Arroyo Auditora a.i Municipalidad de Cartago, Lic. Oldemar Hernández. CPA. Auditor Interno MIVAH, Asociaciones de Desarrollo del Distrito de San Nicolás, Asociación de Desarrollo de Agua Caliente y Fundación Rey Guarco. (lo subrayado y negrita no es del original) 2. Que de acuerdo con el “Informe de Control de Acuerdos” elaborado por la Secretaría General para la sesión del 07 de enero de 2025, el acuerdo descrito anteriormente se encuentra PENDIENTE desde hace 2 años , 3 meses y 19 días.

189-2022	61	29/9/22	MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ, RELACIONADA A SOLICITUD AL ALCALDE MUNICIPAL QUE SE GARANTICE LA SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO DEL PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES.	se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz, Arce Moya y dos votos negativos de los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, por lo tanto, se solicita respetuosamente al señor alcalde municipal de Cartago, Lic. Mario Redondo Poveda, realizar todas las acciones necesarias dentro de las cuáles estén los planes y programas anuales y quinquenales de todas las áreas técnicas y operativas municipales, vinculas al proyecto- para garantizar la sustentabilidad del proyecto con el fin de lograr de esta manera la adenda del convenio pertinente. 2. Que se informe permanentemente a este Concejo Municipal de los avances de convenio y de sus proyectos, para la segunda sesión ordinaria del mes que corresponda cada dos meses posteriores a la aprobación de esta moción. 3. Comunicar esta moción y la resolución de esta por parte de este Concejo Municipal a la M.Sc. Jéssica Martínez, Ministra MIVAH, Licda. Jessy Arce Arroyo Auditora a.i Municipalidad de Cartago, Lic. Oldemar Hernández. CPA. Auditor Interno MIVAH, Asociaciones de Desarrollo del Distrito de San Nicolás, Asociación de Desarrollo de Agua Caliente y Fundación Rey Guarco.	Administración Municipal	PENDIENTE
----------	----	---------	---	---	--------------------------	-----------

3. Que el 18 de diciembre de 2024 mediante el preocupante oficio MIVAHDMVAH-0853-2024 la Licda. Ángela Mata Montero, Ministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos indica: Señor Mario Redondo Poveda Alcalde Municipalidad de Cartago ASUNTO: Oficio AM-OF-1109-2024 de la Municipalidad de Cartago y el Convenio de Cooperación Interinstitucional Estimado señor: Reciba un cordial saludo. El motivo de la presente es dar seguimiento al estado de convenios suscritos entre este Ministerio con la

N°140-2026

1 *Municipalidad de Cartago, y las “Transferencias de Capital” efectuadas por este*
2 *concepto para los proyectos de bono colectivo. Como antecedente, es*
3 *importante indicar que el 27 de agosto del año en curso, mediante el oficio*
4 *MIVAH-DMVAH-0531-2024, se remitió la propuesta del “Convenio de*
5 *Cooperación Interinstitucional Técnico-Financiera” entre el Ministerio de*
6 *Vivienda y Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Cartago. En este*
7 *documento se establecieron las condiciones para la ejecución de la*
8 *Transferencia de Capital aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y*
9 *Extraordinario de la República, para el Ejercicio Económico del año 2020 (Ley*
10 *N° 9791 del 26 de noviembre de 2019) y ajustada en la Ley de Presupuesto*
11 *Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021*
12 *(Ley N° 9926 del 01 de diciembre de 2020). Asimismo, se envió para valoración*
13 *respectiva el “Convenio de Cooperación Finca Folio Real 3-006007-000,*
14 *Identificada con el Plano C-0548733-1984”, entre el Instituto de Vivienda y*
15 *Urbanismo y la Municipalidad de Cartago. Ambos convenios se pretendían*
16 *oficializar en el acto protocolario programado para el 15 de septiembre de 2024,*
17 *en la provincia de Cartago. El 16 de octubre del 2024, la Municipalidad de*
18 *Cartago envía el oficio AM-OF-1109-2024, confirmando la recepción de la*
19 *documentación adjunta, incluyendo el oficio MIVAHDMVAH- 0531-2024. En*
20 *dicho oficio se indicó lo siguiente: “1. Ambos documentos fueron enviados al*
21 *Área Jurídica para su revisión y análisis. 2. El convenio para el proyecto Parque*
22 *Regenerativo y Deportivo Los Diques, además, fue enviado para revisión y*
23 *análisis al Comité Técnico de Proyectos, quienes han dado una serie de*
24 *recomendaciones cuya implementación requiere ampliar los plazos planteados*
25 *en el convenio original. La próxima semana estaremos enviando el convenio*
26 *con las mejoras. 3. El convenio del terreno “Pozo ANDA” está en revisión*
27 *técnica. Estaremos enviado la próxima semana el borrador de convenio*
28 *revisado con mejoras para su valoración”. En vista de que, a la fecha, no se ha*
29 *recibido una respuesta por parte de la Municipalidad, respetuosamente se*
30 *recuerda que se encuentra pendiente la firma del segundo convenio “Convenio*

1 de Cooperación Interinstitucional Técnico-Financiera”, esto debido a que el
2 tiempo de vigencia del primer convenio se encuentra vencido. Cabe destacar
3 que esta situación ha sido señalada por la Auditoría Interna de este Ministerio.
4 Por lo anterior, se otorga un plazo de cinco días hábiles para que se remita una
5 respuesta. En caso de no recibir respuesta o de no llegar a un acuerdo
6 satisfactorio entre las partes, este Ministerio se verá en la obligación de
7 proceder conforme a lo establecido en el Reglamento de Transferencias de
8 Capital e iniciar el trámite para la devolución de los fondos. (lo subrayado y
9 **negrita no es del original**) 4. Que el Concejo Municipal conoció y rechazó, en
10 la sesión 054-2025 del 7 de enero del 2024, la moción 63-2025 suscrita por
11 este regidor. En el artículo 31 solicitaba: POR TANTO, SE MOCIONA: Para que
12 con dispensa de trámite de comisión se apruebe: Consultar de manera urgente
13 al Alcalde Mario Redondo Poveda ante la posibilidad de que el MIVAH inicie el
14 trámite para la devolución de los fondos dados desde el 7 de enero del 2020.
15 1. ¿Si ya se respondió la nota a la señora Ministra de Vivienda referente al
16 convenio del Parque Regenerativo los Diques en el tiempo estipulado? Lo
17 anterior, tomando en cuenta que la Alcaldía Municipal , laboró el fin de año,
18 salvo los días feriados de Ley, bajo la dirección de la Licda. Silvia Navarro,
19 quien cubría las vacaciones del alcalde titular. 2. ¿Qué motivos se han dado
20 para el incumplimiento del acuerdo del artículo 61 de sesión 189-2022 del 20
21 de setiembre del 2022? 3. ¿Antes de firmarse el segundo “Convenio de
22 Cooperación Interinstitucional Técnico-Financiera” , debe contarse con el visto
23 bueno del MIDEPLAN por tratarse de recursos del Estado costarricense ? 4.
24 ¿El proyecto “Parque Regenerativo y Deportivo Los Diques” está inscrito en el
25 Banco de Proyectos del MIDEPLAN de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo
26 Urbano y a quien corresponde inscribirlo? 5. El nuevo perfil de proyecto “Parque
27 Regenerativo y Deportivo Los Diques”, ¿cumple con todos los requisitos para
28 su respectiva inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión del
29 MIDEPLAN? 6. ¿Qué monto al día de hoy existe en las arcas municipales de
30 los fondos transferidos por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

N°140-2026

1 desde el 2020? 5. Que mediante el oficio MC-FPLN-CPA-OFI-159-2025 del 7
2 de enero del 2025 solicité al alcalde municipal evacuar las consultas planteadas
3 de la moción 063-2025. 6. Que el 9 de enero del 20225, dos días después de
4 rechazada mi moción 63-2025 y envío de mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-159-
5 2025, la alcaldía enviaba a la Sra. Ángela Mata Montero, Ministra Ministerio de
6 Vivienda y Asentamientos Humanos, el oficio AM-OF-008-2025: Cartago, 9 de
7 enero 2025 AM-OF-008-2025 Sra. Ángela Mata Montero Ministra Ministerio de
8 Vivienda y Asentamientos Humanos Asunto: Atención MIVAH-DMVAH-0853-
9 2024 Reciban un cordial saludo, antes de todo reafirmar ante el MIVAH que
10 para la Municipalidad de Cartago y para este servidor, ha sido y sigue siendo
11 de trascendental importancia el desarrollo del Proyecto de Parque
12 Metropolitano Los Diques, tal y como lo he manifestado en varias
13 conversaciones con la señora Ministra, Señora Ángela Mata Montero y su
14 equipo de asesores. Ahora bien, es importante aclarar, que no nos habíamos
15 pronunciado anteriormente respecto al convenio de Cooperación
16 Interinstitucional Técnica-Financiera entre el Ministerio de Vivienda y
17 Asentamientos Humanos y la Municipalidad de Cartago, en razón de una
18 divergencia con nuestra Área Jurídica en torno a una interpretación de los
19 alcances de la norma que autorizó los recursos en la Ley n.º 9926, ley de
20 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio
21 Económico del 2021. Después de un profundo análisis, esta Alcaldía,
22 amparados en el numeral 303 de la Ley General de Administración Pública que
23 señala que “Los dictámenes serán facultativos y no vinculantes, con las
24 salvedades de ley”, procede a separarse del dictamen AL 501- 2024 emitido
25 por el Área Jurídica Municipal, y considera por tanto plenamente vigente y
26 aplicable el artículo 32 de la Ley n.º 9926, ley de Presupuesto Ordinario y
27 Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, que en lo
28 conducente detalla: “32. Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que
29 varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código
30 presupuestario 215 814 70104 280 2310 3120 201, por un monto de dos mil

N°140-2026

1 millones de colones (¢2.000.000.000), o el saldo que exista, destinados "Para
2 proyecto para obras del parque subregional de los Diques de Cartago", a fin de
3 que se distribuya de la siguiente manera: -Mil cien millones de colones
4 (¢1.100.000.000) para Proyecto para Obras del Parque Subregional de los
5 Diques de Cartago, Directriz 027-MS-MIVAH del 25/03/2008 y según los
6 artículos 22, 23 y 24 del título iv de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas
7 Públicas, de 3 de diciembre de 2018. "Cartago es de todos y entre todos
8 debemos llevarlo adelante" 1.- Doscientos millones de colones (¢200.000.000)
9 para estudios de riesgo y manejo de cuenca del Río Reventado. -Setecientos
10 millones de colones (¢700.000.000) para Proyecto desarrollo del Centro de
11 Interpretación Agua Caliente de Cartago Municipalidad de Cartago." Considera
12 esta Alcaldía que es erróneo el criterio de nuestra Área Jurídica al entender que
13 la ley no es aplicable por la derogatoria, aún de manera previa a la aprobación
14 de la ley, de la Directriz 027-MS-MIVAH del 25 de marzo del 2008, que en la
15 misma se cita. La referencia a la Directriz que hace la ley no es más que
16 ejemplarizante, para explicar el espíritu desde el cual se originan estas partidas
17 presupuestarias. El hecho de que la Directriz ya había sido derogada, no
18 impide, ni afecta la aplicación de la norma legal. Entenderlo así sería no
19 entender la jerarquía de las normas, la pirámide de Kelsen, ni el espíritu del
20 legislador, el cual quedó evidente en la discusión de la norma jurídica. Dicho lo
21 anterior, esta Alcaldía quiere manifestar su conformidad con el convenio
22 propuesto, y agradece los esfuerzos que juntos podamos hacer para culminar
23 un proyecto de evidente interés público y beneficio para las comunidades
24 cartagineses. Manifestada nuestra posición respecto a la interpretación de la ley
25 y su ejecutoriedad, aún con la derogatoria de la Directriz referenciada,
26 aprovechamos para consultar al MIVAH si esta interpretación es compartida
27 por ustedes y podemos continuar con el convenio y el proyecto de común
28 interés. Sin otro particular Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal
29 Municipalidad de Cartago 7. Que el 20 de enero 2025 el alcalde municipal
30 mediante el oficio AM-OF-046-2025 remite el oficio OPU-OF-004-2025/ PL-OF-

N°140-2026

1 007-2025 en respuesta a mi oficio MC-FPLN-CPA-OFI-159-2025 indicando :
2 Cartago, 20 de Enero del 2025 OPU-OF-004-2025/ PL-OF-007-2025 Señor:
3 Mario Redondo Poveda Alcalde Asunto: Atención del oficio AM-TCI-039-2025,
4 MC-FPLN-CPA-OFI-159-2025. Estimado señor: Reciba un cordial saludo. En
5 relación con el oficio AM-TCI-039-2025, en el que nos solicita atender el oficio
6 MC-FPLN-CPA-OFI-159-2025, pasamos a informar lo siguiente, en el orden
7 original de las consultas: 1. La respuesta del oficio MIVAH-DMVAH-0853-2024
8 fue dada en tiempo y forma con el Oficio AM-OF-008-2025 del 9 de enero de
9 2025. Considerando que la Municipalidad se acogió al periodo de vacaciones
10 estipulado por el gobierno central desde el 23 de diciembre al 06 de enero. 2.
11 En ningún caso se ha incumplido el acuerdo en cuestión pues en el mismo se
12 señala en el punto 34. Que, por solicitud de la Administración municipal de
13 Cartago, la Asamblea Legislativa modificó el destino del presupuesto asignado
14 a través de la Ley de Presupuesto Nacional No. 10035 para abarcar dos
15 proyectos totalmente diferentes: uno en el Distrito de San Francisco
16 denominado Centro de Interpretación Arqueológica (Pura Pora) y otro en el
17 Distrito de San Nicolás denominado Parque Metropolitano Los Diques, y
18 algunos fondos a estudios y gestión del riesgo de la Cuenca del Río Reventado.
19 Así las cosas y en cumplimiento de lo estipulado en el convenio, se ha estado
20 gestionando un nuevo perfil de proyecto que se ajuste al presupuesto existente
21 y a las disposiciones del MIVAH, quienes han enviado un nuevo borrador de
22 convenio, en vista de que el primero venció en febrero del 2022 y que además
23 requería de una inversión complementaria de 2000 millones de colones, no
24 disponibles por parte de la Administración municipal, dados los costos
25 detallados del Parque Metropolitano los Diques, cuya primera fase se ubicó en
26 el costado sur del puente pancha carrasco, pero que evidentemente no puede
27 ser ejecutada con el presupuesto existente, pues duplico el costo original de las
28 obras pactadas. 3. La firma del nuevo convenio redefiniendo los alcances del
29 proyecto, con la finalidad de ajustarlos a nuestra realidad técnica y financiera
30 en términos de mantenimiento y sustentabilidad del proyecto no requiere del

1 visto bueno del MIFDEPLAM, más bien una vez firmado el mismo, solventando
2 los distintos retos y requerimientos se deberá proceder a trasladar al MIVAH
3 para que este órgano proceda a cumplir con el reglamento de proyectos del
4 estado pertinente. 4. El proyecto al ser financiado con recursos del Estado en
5 este caso con el bono comunal del MIVAH necesariamente debe ser inscrito en
6 el Banco de Proyectos de Inversión del Estado según reglamentación del
7 MIDEPLAM y corresponde al MIVAH inscribirlo de acuerdo con los términos del
8 nuevo convenio. 5. El proyecto actualmente está en un proceso de reajuste de
9 requisitos y estudios para cumplir con el perfil solicitado por el MIVAH,
10 principalmente por el cambio de locación, ya que dicho cambio por
11 conveniencia municipal está en una zona sin inscripción catastral y registral, y
12 además se requieren de estudios geológicos y geotécnicos complementarios a
13 los estudios hidráulicos realizados en el 2017, dados los cuestionamientos de
14 La Escuela de Geografía y Geología de la UCR en el 2021 y para lo cual existen
15 193 millones, dada la modificación presupuestaria gestionada por el Concejo
16 Municipal y aceptada por la Asamblea Legislativa. 6. De los fondos transferidos
17 únicamente se han invertido 62 millones de colones en los planos constructivos
18 de la primera fase y 7 millones de la topografía LIDAR de la segunda fase.
19 Actualmente se están contratando los estudios geológicos y geotécnicos por un
20 monto de 193 millones para realizar los estudios previstos en la modificación
21 presupuestaria conocida y gestionada desde el Concejo Municipal, y la
22 inversión de los 1100 millones se aplicarían una vez aprobado el convenio y el
23 cronograma de obras respectivo. Sin otro particular y anuentes a mantener
24 debidamente informado al Concejo Municipal, se suscriben Atentamente, Arq.
25 Oscar López Valverde Encargado Oficina Planificación Urbana Gustavo
26 Chaverri Fuentes Subencargado de Planeamiento 8. Que el Concejo municipal
27 de Cartago, el 18 de noviembre del 2025 en el acta N° 121-2025 Art 24, conoció
28 "OFICIO AM-INF-489-2025, SOBRE REMISIÓN DE ADENDA AL CONVENIO
29 TRIPARTITO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, MOPT Y MIVAH PARA USO
30 DE TERRENOS EN PRECARIO Y ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA

1 LA ATENCIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL RÍO REVENTADO.”
2 acordando: “ aprobar la adenda número 1 al convenio específico de
3 cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Obras Públicas y
4 Transportes y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y la
5 Municipalidad de Cartago, que formaliza el préstamo en precario de terrenos y
6 la asesoría y acompañamiento para la atención de la zona de protección del
7 Río Reventado en el Cantón Central de Cartago, mediante el abordaje integral
8 de aspectos ambientales, sociales y jurídicos. Autorizar al señor alcalde para la
9 firma de esta adenda.” 9. Que al día de hoy mediante “Informe de Control de
10 Acuerdos” elaborado por la Secretaría General para la sesión ordinaria del 03
11 de febrero de 2026, se denota que el acuerdo 61 del acta 189-2022 se
12 encuentra PENDIENTE. Esto, aproximadamente hace 3 años, 4 meses, y en el
13 mismos se solicitaba: Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este
14 Concejo acuerde: 1. Solicitar respetuosamente al señor alcalde municipal de
15 Cartago, Lic. Mario Redondo Poveda, realizar todas las acciones necesarias -
16 dentro de las cuáles estén los planes y programas anuales y quinquenales de
17 todas las áreas técnicas y operativas municipales, vinculas al proyecto- para
18 garantizar la sustentabilidad del proyecto con el fin de lograr de esta manera la
19 adenda del convenio pertinente. 2. Que se informe permanentemente a este
20 Concejo Municipal de los avances de convenio y de sus proyectos, para la
21 segunda sesión ordinaria del mes que corresponda cada dos meses posteriores
22 a la aprobación de esta moción. 3. Comunicar esta moción y la resolución de
23 esta por parte de este Concejo Municipal a la M.Sc. Jéssica Martínez, Ministra
24 MIVAH, Licda. Jessy Arce Arroyo Auditora a.i Municipalidad de Cartago, Lic.
25 Oldemar Hernández. CPA. Auditor Interno MIVAH, Asociaciones de Desarrollo
26 del Distrito de San Nicolás, Asociación de Desarrollo de Agua Caliente y
27 Fundación Rey Guarco. (lo subrayado y negrita no es del original) POR TANTO,
28 SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:
29 Consultar al alcalde Mario Redondo Poveda; 1. ¿El estado detallado de la
30 “ADENDA AL CONVENIO TRIPARTITO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO,

1 *MOPT Y MIVAH PARA USO DE TERRENOS EN PRECARIO Y ASESORÍA Y*
2 *ACOMPañAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA ZONA DE PROTECCIÓN*
3 *DEL RÍO REVENTADO.”? 2. ¿El estado de la ejecución del Proyecto de Obras*
4 *del Parque Subregional de los Diques de Cartago, los estudios de riesgo y*
5 *manejo de cuenca del Río Reventado y el Proyecto de desarrollo del Centro de*
6 *Interpretación Agua Caliente? 3. ¿Qué motivos se han dado para el*
7 *incumplimiento del acuerdo del artículo 61 de sesión 189-2022 del 20 de*
8 *setiembre del 2022 que dentro de otras cosas buscaba que se informe*
9 *permanentemente a este Concejo Municipal de los avances de convenio y de*
10 *sus proyectos? ¿Hay incumplimiento de deberes por parte de la Alcaldía*
11 *Municipal? ...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas*
12 *gracias, señor presidente. Tal vez haciendo un repaso rápido, hace seis años*
13 *se contaba con una iniciativa para abordar el problema en los Diques mediante*
14 *lo que en su momento se denominaba un parque metropolitano.*
15 *Posteriormente, en la primera Administración del señor alcalde don Mario*
16 *Redondo, ese proyecto cambia e incluso los recursos que se definió un nuevo*
17 *destino incluían entiendo sobre un museo en Aguacaliente. Este convenio ha*
18 *tenido diferentes fases. En la moción se hace una explicación profunda sobre*
19 *estos temas, incluyendo unos oficios del MIVAH recientes sobre los proyectos*
20 *que estaban considerándose realizar por parte de esta Municipalidad de*
21 *Cartago. En vista de que el Concejo Municipal aprueba los convenios de la*
22 *corporación y dado que hay un tema pues me parece oportuno de conveniencia*
23 *sobre el estado de dicho convenio, es de que la moción propone unas consultas*
24 *al señor alcalde en relación con este instrumento y el estado del mismo. Esa*
25 *sería, señor presidente y compañeros, compañeras, la intención de la moción.*
26 *Muchas gracias. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite*
27 *de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación*
28 *la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve***
29 ***votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,***
30 ***Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo***

1 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
2 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la
3 moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la
4 propuesta; **se acuerda dando un resultado de siete votos negativos de los**
5 **regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
6 **Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y dos votos**
7 **positivos de los regidores Picado Chacón, Pichardo Aguilar, rechazar la**
8 **moción 122-2026.** – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: mucha gracias,
9 señor presidente. Lamento que esta moción no contara con los votos
10 suficientes para ser aprobada y pues pienso que quizás los compañeros y
11 compañeras ya conocen de antemano el estado del convenio y están seguros
12 de cómo se está ejecutando. Inclusive me sorprende la posición de la fracción
13 de ADN que hace una sesión, en la última sesión extraordinaria, don Manuel
14 hablaba sobre los grandes proyectos de esta municipalidad y lo que se
15 encontraba en las arcas municipales, en el desglose de esos grandes proyectos
16 y me parece un poco contradictorio que el día de hoy no tenga interés en
17 conocer sobre el estado del convenio. Pero bueno, independientemente
18 agradezco al compañero Alonso Picado por la coherencia, siendo regidor de
19 este cantón y vecino de San Nicolás de Cartago, por su preocupación en dicho
20 tema que se expone profundamente en la moción presentada el día de hoy.
21 Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez señala: buenas noches, yo creo
22 que no hay necesidad de presentar una moción. Perfectamente, señor Caleb,
23 usted lo puede hacer presentando un oficio, solicitando los avances del
24 proyecto, no le veo que haya necesidad de presentar esa moción. Muchas
25 gracias. – El regidor Picado Chacón dice: bueno, en mi caso estoy de acuerdo
26 con esta moción, porque justamente la semana pasada había presentado otra
27 moción para pedir un informe sobre el avance de este proyecto, del proyecto
28 del Parque Regenerativo y Deportivo Los Diques. Para nosotros, lo hemos
29 reiterado, como comunidad estamos sumamente pendientes del avance que
30 haya y bueno, cualquier consulta que hagamos acá, me parece valiosa que la

1 conteste la Alcaldía o la conteste la Administración activa, sea por medio de
2 una moción, sea por medio de una consulta que haga uno como ciudadano.
3 Aquí me parece que lo importante es que estemos pendientes de estos
4 proyectos, porque lo que nos quedan son dos años y lo he reiterado, hemos
5 asumido un compromiso con las diferentes comunidades. También con el
6 Parque Arqueológico Aguacaliente, que es un tema fundamental ahora que
7 apareció, que aparecieron estos restos o fósiles, pues les da todavía más
8 interés y más importancia a nuestras zonas. Pero no, está bien, yo pedí un
9 informe, yo te lo puedo pasar al compañero para que tenga un poco interés. Él
10 presenta muy bien una línea de tiempo sobre el avance de este proyecto, desde
11 que se inicia este proyecto, pues tendrá como 10 años. De hecho, uno de los
12 temas que más me gustaron es cómo poder ser empáticos con la población que
13 vive ahí en los Diques y que podamos de alguna manera unirla con la población
14 de San Nicolás, porque de alguna manera ellos son excluidos. Y cuando estuve
15 leyendo lo que trajo el compañero acá, pues decía que uno de los objetivos era,
16 pues poder generar un vínculo con esa población que de alguna manera
17 siempre ha sido un poco hecha a un lado por todos los que vivimos ahí. Y la
18 verdad es que al final son seres humanos, gente trabajadora, gente igual que
19 nosotros. Alguna gente tendrá algunas patologías, pero es gente que tenemos
20 que de alguna manera unir para podernos trabajar juntos. Gracias. – El
21 presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto, compañero regidor.
22 – El regidor Pichardo Aguilar indica: por la alusión. Con lo que dice don Marvin,
23 de verdad pues me llama la atención la definición inclusive que usted puede
24 tener de control interno, la que tengo yo y que ha sido reiterado en este Concejo
25 Municipal. Eso sería pertinente destacarlo, pero como he dicho siempre, para
26 verdades el tiempo. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala:
27 con gusto, compañero. Y el suscrito, como regidor procedo a justificar mi voto
28 negativo de esta moción en razón de que, dada la misma manifestación del
29 compañero mocionante, en donde indica que son meras consultas. Por lo tanto,
30 la moción al ser rechazada no se le limita, condiciona o perjudica su derecho

N°140-2026

para proceder a consultar, como él lo considere oportuno. Esa sería mi justificación del voto. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 51. - MOCIÓN 123-2026, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR RELACIONADA A EXTENDER FELICITACIÓN A LA SEÑORA LAURA FERNÁNDEZ DELGADO PRESIDENTA ELECTA 2026-2030. -----

Se conoce moción 123-2026, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: “...CONSIDERANDO: 1. Que la democracia es un sistema de gobierno donde la soberanía o la autoridad del poder reside en el pueblo. 2. Que la democracia, como sistema político y como forma de vida, reconoce la dignidad del ser humano. Asimismo, respeta los derechos de las personas, reconoce el pluralismo y la diversidad, se basa en la igualdad de todas las personas ante la ley y garantiza las libertades individuales y colectivas de quienes conformamos la sociedad. 3. Que la democracia representativa es aquella en la que el pueblo elige, mediante elecciones periódicas a las personas que gobernarán el país o el municipio. 4. Que el pasado 1 de febrero de 2026 se realizaron las elecciones en el país. 5. Que la presidencia constitucional 2026-2030 recayó en Laura Fernández Delgado, ciudadana de nuestro cantón. 6. Que, como diputadas y diputados de la Provincia de Cartago ante la Asamblea Legislativa, para el periodo 2026-2030 fueron electos: Cindy María Blanco González, Robert Barrantes Camacho, Yara Jiménez Fallas, Janice Sandí Morales, Salvador Padilla Villanueva y Joselyn Sáenz Núñez. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión este Concejo municipal apruebe: 1. Extender un respetuosa felicitación a la señora Laura Fernández Delgado, por la confianza que el pueblo ha depositado en ella al elegirla Presidenta de la República para el periodo constitucional 2026-2030. Que la gestión que dirigirá esté guiada por la responsabilidad, el diálogo y el compromiso con el bienestar nacional. 2. Expresar nuestras felicitaciones a Cindy María Blanco González, Robert Barrantes Camacho, Yara Jiménez

1 *Fallas, Janice Sandí Morales, Salvador Padilla Villanueva y Joselyn Sáenz*
2 *Núñez; quienes han sido electos y electas como diputadas y diputados*
3 *representantes de la Provincia de Cartago ante la Asamblea Legislativa de la*
4 *República. Deseándoles una labor legislativa responsable y comprometida con*
5 *Costa Rica y la provincia...” - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar*
6 *indica: muchas gracias, señor presidente. Solicito, por favor, que se le haga*
7 *lectura, en vista que es una moción corta y me gustaría que quede constando*
8 *en el audio y la transmisión. Muchas gracias. – Doña Guissella Zúñiga procede*
9 *con la lectura de la moción. El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar*
10 *del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente discutida.*
11 *Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por***
12 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,***
13 ***Solano Ortega, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada***
14 ***Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez,***
15 ***aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo*
16 *Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión. Suficientemente*
17 *discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de***
18 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Solano Ortega,***
19 ***Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo***
20 ***Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción 123-***
21 ***2026, por tanto: 1. Se extiende un respetuosa felicitación a la señora Laura***
22 ***Fernández Delgado, por la confianza que el pueblo ha depositado en ella***
23 ***al elegirla Presidenta de la República para el periodo constitucional 2026-***
24 ***2030. Que la gestión que dirigirá esté guiada por la responsabilidad, el***
25 ***diálogo y el compromiso con el bienestar nacional. 2. Se expresan***
26 ***nuestras felicitaciones a Cindy María Blanco González, Robert Barrantes***
27 ***Camacho, Yara Jiménez Fallas, Janice Sandí Morales, Salvador Padilla***
28 ***Villanueva y Joselyn Sáenz Núñez; quienes han sido electos y electas***
29 ***como diputadas y diputados representantes de la Provincia de Cartago***
30 ***ante la Asamblea Legislativa de la República. Deseándoles una labor***

legislativa responsable y comprometida con Costa Rica y la provincia. -

Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Laura Fernández Delgado, Presidenta Electa, a Cindy María Blanco González, a Robert Barrantes Camacho, a Yara Jiménez Fallas, a Janice Sandí Morales, a Salvador Padilla Villanueva y Joselyn Sáenz Núñez, diputados electos de la Provincia de Cartago, al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 52. - MOCIÓN 124-2026, FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR RELACIONADA A LOS ASUNTOS PENDIENTES EN LA COMISIÓN PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL. -----

Se conoce moción 124-2026, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar; y que dice: “...*CONSIDERANDO: 1. Que las comisiones municipales, tanto las permanentes como las especiales, son órganos colegiados esenciales en el funcionamiento de las municipalidades y, se consolidan como auxiliares del respectivo Concejo municipal, dado que desempeñan un papel fundamental en la preparación y en la toma de decisiones dentro del Concejo municipal (Dictámenes C-237-2019 de 27 de agosto de 2019, C-304-2020 de 04 de agosto de 2020 y C-045-2023 del 13 de marzo del 2023). 2. Que de acuerdo con el artículo 44 del Código municipal, la función esencial de las denominadas comisiones municipales, tanto permanentes como especiales, es dictaminar los asuntos que posteriormente deben ser deliberados y votados por el respectivo Concejo municipal. 3. Que el deber de los miembros de las comisiones es de dictaminar, lo cual consiste en estudiar, analizar y emitir recomendaciones técnicas sobre los asuntos municipales asignados para facilitar la toma de decisiones del Concejo. Es una obligación fundamental que busca garantizar la legalidad y el interés público en la gestión local 4. Que el “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SUS COMISIONES” en su artículo 52 indica: Artículo 52. Del plazo de las comisiones para resolver los asuntos que se les sometan a conocimiento. Las comisiones*

1 permanentes deben resolver todo asunto que sea puesto en su conocimiento
2 dentro de un plazo máximo de diez hábiles, contado a partir del día siguiente
3 de su recibo en la Secretaría Municipal. En la carátula del expediente se hará
4 constar la fecha de recibo y la fecha en que debe estar resuelto. En caso de no
5 poder cumplir con este plazo, la presidencia de la comisión deberá informarlo
6 por escrito a la presidencia del Concejo Municipal, detallando las razones que
7 justifican el retraso, y allí mismo deberá solicitarle la ampliación del plazo hasta
8 por un máximo de un mes calendario adicional. La presidencia del Concejo,
9 cuando autorice la ampliación del plazo, deberá ordenarle a la Secretaría
10 Municipal o de la Comisión, que así lo consigne en el acta. Si pasado dicho
11 plazo desde que se trasladó a Comisión el asunto a dictaminar no ha sido
12 posible que la Comisión sesione o que se haya emitido el dictamen respectivo
13 por razones injustificadas; sin perjuicio de cualquier responsabilidad de las
14 personas que conforman la comisión, el Concejo mediante moción de alguno
15 de sus miembros podrá avocar el conocimiento del asunto, y así, evitar que se
16 deje de votar en el Concejo Municipal, acto que requiere la votación de dos
17 terceras partes de la totalidad del Concejo. Las comisiones especiales
18 resolverán los asuntos puestos en su conocimiento en el término de tiempo
19 fijado en el momento de su nombramiento y podrán solicitar prórroga al Concejo
20 Municipal por una sola vez en los mismos términos de los párrafos anteriores.
21 Las comisiones podrán incorporar en sus dictámenes los criterios técnicos y
22 legales que amparan su recomendación, en cuyo caso lo deberán hacer constar
23 por escrito y con la firma del profesional asesor de la comisión. En caso de que
24 una comisión dictamine un asunto en oposición del criterio técnico o jurídico
25 solicitado, deberá razonar los motivos por los cuales se separa y el sustento
26 legal o técnico en que se sostiene el criterio. 5. Que de acuerdo con la
27 información emitida por la Secretaría municipal del pasado 23 de enero del
28 2026 (la cual adjunta) las comisiones tienen acuerdos pendientes de rendir
29 dictamen:

1	COMISIÓN PERMANENTE	FECHA ACUERDO MAS ANTIGUO	TOTAL ASUNTOS PENDIENTES
2	Obras Públicas	23/1/24	19
3	Hacienda	12/11/23	6
4	Juridicos	23/11/23	35
5	Ambiente	20/05/2025	4
6	Gobierno	26/8/25	8
7	Seguridad	9/10/25	3

8 *POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se*
9 *apruebe: 1. Que este Concejo municipal solicite a todas las comisiones*
10 *presentar los dictámenes correspondientes de los asuntos al 2025 en un plazo*
11 *de máximo de 3 meses. 2. Que este Concejo municipal solicite*
12 *respetuosamente a todas las comisiones el cumplimiento del “Capítulo X. De*
13 *las comisiones municipal” del “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL*
14 *CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SUS COMISIONES” ...” - Visto el*
15 documento, el regidor Pichardo Aguila indica: mucha gracias, señor presidente.
16 Haciendo una revisión rápida del control de acuerdos y una información
17 adicional que le solicité la señora secretaria de este Concejo Municipal, doña
18 Gissella Zúñiga, la moción expone algunos temas pendientes, algunos con un
19 tiempo muy extenso en comisión y en vista que nosotros pues tenemos una
20 responsabilidad en control interno y también un tema de responsabilidad según
21 el Reglamento Interno de Debates de este Concejo Municipal, me parece
22 oportuno hacer un repaso de esos acuerdos por comisión para que se pueda
23 cumplir con el tiempo estimado que corresponde resolver ante este Concejo
24 Municipal. Entonces, esa sería básicamente la moción y los considerandos a
25 grandes rasgos de lo que en ella se expone. Muchas gracias. – El presidente
26 Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto, compañero regidor mocionante. Yo
27 quisiera hacer una intervención, compañero. Viera que a mí me parece que la
28 moción no es mala, pero tiene un desfase. Y lo que usted nos expone dentro
29 de la misma como antecedentes cambió. Porque recuerde que anteriormente
30 el Código Municipal indicaba que las reuniones de las sesiones de las
comisiones eran dos veces por mes. Entonces, ahora solamente es una sesión

1 por mes. Existe un desfase en el reglamento en cuanto a la línea del tiempo de
2 trabajo de cada una de las comisiones. Entonces, en ese sentido yo lo insto a
3 usted si quisiera hacer una modificación o podría proponerle incluso utilizar esta
4 moción para solicitarle, si usted lo tiene bien, a doña Shirley que nos proponga
5 un cambio en el reglamento correspondiente. – El regidor Pichardo Aguilar
6 manifiesta: en efecto, pues me parece oportuno el cambio del reglamento. No
7 obstante, si hay acuerdos que superan mucha cantidad de meses, como se
8 detalla en el mismo, incluyendo del más antiguo al más nuevo. En eso sí me
9 parece entonces que sí habría un tema de responsabilidad sobre la resolución
10 oportuna de este Concejo Municipal. Especialmente por un tema de
11 responsabilidad. Yo no quisiera que dentro de la cantidad de acuerdos que
12 maneja este Concejo Municipal tengamos responsabilidad sobre algún
13 dictamen que no ha llegado y no ha resuelto algún tema de atención dispuesto
14 por este Concejo Municipal. Eso sería básicamente, pero me parece oportuna
15 la propuesta de que se envíe a la asesora legal inclusive para que se hagan las
16 modificaciones correspondientes y estén alineadas con la realidad de este
17 Concejo Municipal. No obstante, sí quiero enfatizar que hay acuerdos que
18 tienen mucha cantidad de meses, superando inclusive hasta los tres meses,
19 como se detalla en el cuadro explicativo. Muchas gracias. – El presidente
20 Acevedo Gutiérrez pregunta: muy bien, entonces usted estaría anuente a hacer
21 esa modificación, esa ampliación, pero no a modificar lo que usted plantea. ¿Es
22 así? – El regidor Pichardo Aguilar responde: sí, se podría inclusive enviar a
23 comisión el tema, pues como reitero, es un tema de control interno y de
24 responsabilidad. Aún con la realidad que tiene el Concejo Municipal, no
25 podemos tener temas durmiendo en comisiones, aunque sí hay asuntos que
26 llevan pues un expediente de consultas y demás, que eso pues me parece que
27 estaría justificado el por qué no se ha resuelto aún y ha tenido mucha discusión
28 en comisión, especialmente un tema sobre el que me permití preguntar hace
29 poco sobre una moción que había enviado este regidor al Concejo Municipal y
30 remitida posteriormente a la Comisión de Seguridad. Me permití solicitar el

N°140-2026

1 expediente y pues lleva un expediente pues bastante nutrido a lo que la moción
2 en su momento solicitaba y a pesar pues que tiene un periodo muy alto de no
3 respuesta por parte de la comisión, inclusive más del año, pues me parece que
4 es un tema muy profundo. Eso con total transparencia. No obstante, me parece
5 que hay otros temas que no han tenido respuesta y hay un tema inclusive de
6 responsabilidad de los regidores sobre la atención de lo que el Concejo
7 Municipal dispone. Muchas gracias. El presidente Acevedo Gutiérrez propone
8 dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
9 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
10 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
11 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
12 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
13 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
14 Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a discusión.
15 Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando**
16 **como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
17 **Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar; y cinco votos negativos**
18 **de los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya,**
19 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, rechazar la moción 124-2026. –** El
20 presidente Acevedo Gutiérrez indica: compañera, no te puedo dar la palabra
21 porque es para la justificación del voto. Muy bien, la justificación del voto del
22 suscrito es que me parece que hay que hacer primero la modificación. Entiendo
23 lo que usted nos está diciendo, compañero. Hay temas, me parece que las
24 comisiones han trabajado acorde. Me parece que hay temas que hay que sacar
25 también. Pero me parece que han cambiado la situación y hay que cambiar el
26 reglamento para proceder tal y como usted lo indicó. Esa es la justificación de
27 mi voto negativo referente a esta moción. – La regidora Serrano Redondo
28 indica: muy amable, señor presidente, muchas gracias. Sí, es correcto, la
29 Comisión Permanente de Seguridad ha tenido pendiente la moción del
30 compañero Caleb, así como la del compañero Jonathan. Hemos estado muy

N°140-2026

pendiente. He solicitado informes. La tenemos presente, hemos trabajado en ella y crea, compañero, que no se quedará sin respuesta. Muchísimas gracias, señor presidente. – El regidor Pichardo Aguilar señala: gracias, señor presidente. Nada más por alusión, la respuesta no sería para mí, sería para el Concejo Municipal. Muchas gracias. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

ARTÍCULO 53. – MOCIÓN PAY-050-2026, FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES MACHADO BARQUEO Y ZÚÑIGA OROZCO, PARA INSTAR A LA RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS NOMBRADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL A PARTIR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028 (MAYO 2024).

Se conoce moción PAY-050-2026, firmada y presentada por los regidores Machado Barquero y Zúñiga Orozco, para instar a la rendición anual de cuentas de las juntas de educación y juntas administrativas nombradas por el concejo municipal a partir de la administración municipal 2024-2028 (mayo 2024, y que dice:



MOCION: Instar a la rendición anual de cuentas de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas nombradas por el Concejo Municipal a partir de la Administración Municipal 2024-2028 (mayo 2024).

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 11 de la Constitución Política establece los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que deben regir la función pública.
2. Que el artículo 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794, confiere al Concejo Municipal atribuciones para dirigir el gobierno local, velar por los intereses cantonales y adoptar acuerdos orientados al fortalecimiento institucional y la fiscalización de los asuntos públicos.
3. Que el artículo 49 del Código Municipal faculta al Concejo Municipal para participar en el nombramiento de órganos colegiados, entre ellos las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de centros educativos públicos.
4. Que dichas juntas cumplen una función esencial para el desarrollo comunal, al colaborar en la administración de recursos, infraestructura y proyectos vinculados al bienestar educativo de las comunidades.
5. Que la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, promueve la adopción de mecanismos de control y buenas prácticas orientadas a la transparencia y rendición de cuentas en toda gestión que involucre recursos públicos.
6. Que, durante el presente periodo municipal, correspondiente a la Administración Municipal 2024-2028, no se ha contado de manera sistemática con espacios formales de rendición anual de cuentas por parte de las juntas educativas nombradas por este Concejo, lo cual representa una oportunidad de mejora institucional y de fortalecimiento de la coordinación.
7. Que esta iniciativa se plantea como una buena práctica propositiva, sin sustituir ni interferir con las competencias propias del Ministerio de Educación Pública, sino promoviendo orden, información y transparencia ante el órgano municipal que realiza dichos nombramientos.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde:

- 1- Instar respetuosamente a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de centros educativos públicos que hayan sido nombradas por este Concejo Municipal a partir del inicio de la Administración Municipal 2024-2028, (mayo 2024) a



presentar ante el Concejo Municipal un informe anual de rendición de cuentas, como ejercicio de transparencia y fortalecimiento institucional.

2- Sugerir que dicho informe anual incluya, de forma orientativa:

- a) Resumen de la gestión desarrollada durante el período.
- b) Principales proyectos y avances alcanzados.
- c) Información general sobre administración de recursos y bienes a su cargo.
- d) Logros, desafíos y oportunidades de mejora.
- e) Recomendaciones para el siguiente período de trabajo.

3- Recomendar que la presentación de estos informes se realice una vez al año, preferiblemente durante el primer trimestre del año siguiente al período evaluado.

4- Dejar constancia de que este acuerdo se adopta como una buena práctica de coordinación y transparencia, y que no sustituye ni interfiere con los procesos de supervisión y fiscalización que corresponden al Ministerio de Educación Pública u otros entes competentes.

5- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique el presente acuerdo a:

- Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas nombradas por este Concejo desde la Administración Municipal 2024.
- La Alcaldía Municipal.
- La Auditoría Interna Municipal.
- La Dirección Regional del MEP – Cartago.
- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
- La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).
- Las 83 municipalidades del país, como invitación a promover buenas prácticas similares.
- Solicitar que el presente acuerdo sea registrado y divulgado conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal de Cartago.



Presentada por:

Mónica Machado Barquero
Regidora Municipal
Fracción Actuemos Ya
Concejo Municipal de Cartago

Andrés Zuñiga Orozco
Regidora Municipal
fracción Actuemos Ya
Concejo Municipal de Cartago

N°140-2026

1 - Visto el documento, la regidora Machado Barquero indica: con respecto a esta
2 moción, que la misma se titula Instar a la rendición anual de cuentas a las juntas
3 de educación y juntas administrativas nombradas por el Concejo Municipal a
4 partir de la Administración Municipal 2024-2028, específicamente mayo del
5 2024, quería que se tomen en actas también en el por tanto, señora secretaria,
6 por favor, en el punto uno, la redacción correcta sería: “...*Instar*
7 *respetuosamente a las juntas de educación y juntas administrativas de centros*
8 *educativos y públicos que hayan sido nombrados por este Concejo Municipal a*
9 *partir del inicio de la Administración Municipal 2024-2028, a presentar ante este*
10 *Concejo Municipal una copia de los informes anuales que ellos ya presentan,*
11 *según lo que dice la Ley 10361, y el artículo número 10, para que estos informes*
12 *sean de conocimiento de este Concejo Municipal y de la ciudadanía*
13 *cartaginesa....*” Quería eliminar el punto número 2, pues ya este artículo de la
14 ley dice todo lo que requiere que se incluya dentro de los informes y lo demás
15 continúa igual. Para sus consideraciones, estimados señores del Concejo
16 Municipal. Muchas gracias. – El regidor Arce Moya señala: muchas gracias,
17 señor presidente. Personalmente considero que esta moción nos estaría
18 llevando a una invasión de competencias sobre un ente que, a pesar de que
19 nosotros nombramos, está regulado en la Ley 10631, que tiene que ver con
20 todo lo que regula las funciones y nombramientos de la Junta de Educación. Y
21 en su artículo 10 habla de las funciones de la Junta de Educación, y en el inciso
22 E dice, “...*rendir cuentas de su actividad financiera o contable a la comunidad*
23 *educativa anualmente...*” O sea, a la institución a la que están nombrados, y
24 como inciso E, “...*remitir los informes y documentos solicitados por el Ministerio*
25 *de Educación Pública en tiempo y forma adecuada...*” Creo que nosotros no
26 podemos traer aquí a la Junta de Educación y les podemos pedir informes al
27 respecto, porque además ni este Concejo Municipal, ni esta municipalidad, gira
28 dineros a las juntas para que sean administrados por ellas. Nosotros tenemos
29 que tener eso claro y no podemos invadir competencias con mociones a otras
30 organizaciones y otras instituciones las cuales no están bajo el régimen

1 municipal. Podemos nombrar los miembros, pero no tenemos potestades sobre
2 ellas. En mi caso, mi voto es negativo a esta moción por lo que estoy
3 justificando y por lo que representa y por lo que está en el Reglamento de
4 Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Muchas gracias. – El regidor
5 Zúñiga Orozco dice: gracias, señor presidente. Tal vez aclarar que no se está
6 pidiendo rendición de cuentas, porque bien lo dice el compañero don Jonathan,
7 podría contravenir la ley. El informe se remite a otras instancias. Entonces en
8 esa parte le doy la razón. Vamos tal vez a considerar lo que digan los
9 compañeros y dependiendo de la discusión tomaría una decisión al respecto.
10 Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: entonces queda
11 retirada del conocimiento del orden del día. ¿Sería así, compañero? – El regidor
12 Zúñiga Orozco responde: tal vez como está en discusión, quisiera escuchar los
13 argumentos de los compañeros y en virtud de lo que comenten, tomaría la
14 decisión de retirarla o dejarla. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez dice:
15 ok, perfecto. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor
16 presidente. Vamos a ver, con esta moción pues la iniciativa me parece
17 importante sobre lo que es el tema de rendición de cuentas. No obstante, me
18 parece también inconsistente. Inclusive este regidor ha presentado mociones
19 relacionadas al control interno con un asidero legal claro sobre las
20 competencias que tienen las personas nombradas por este Concejo Municipal,
21 específicamente las directrices de la Contraloría General de la República, sobre
22 la presentación del informe final que eso sí es de acato y eso sí debería ser
23 establecido así como yo lo he hecho ver en muchas mociones que inclusive
24 han sido rechazadas por el regidor Andrés Zúñiga. Sobre lo que propone esta
25 moción es una rendición de cuentas de un informe anual que claramente pues
26 no tiene ni asidero legal y también sería una instancia así como lo dijo la
27 compañera Mónica Machado. A mí pues en el fondo pues me parece que es
28 importante aunque hemos tenido discusiones sobre los efectos de la nueva Ley
29 de Juntas de Educación y el incentivo pues que tienen claramente las personas
30 a participar en las juntas de educación y que más bien ha habido una tendencia

N°140-2026

1 a renuncias por los motivos que ya nosotros hemos conocido aquí en múltiples
2 casos. La moción pues me parece oportuna o sea en la lógica política pues me
3 parece que la rendición de cuentas es un pilar muy importante y todos deberían
4 de estar sometidos; no obstante y me permito leer así como lo he hecho en
5 muchas ocasiones la directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría General
6 de la República incluye el marco básico que regula la obligación de los jerarcas
7 y los titulares subordinados de la Administración activa de presentar al final de
8 su gestión un informe. A mí me parece que ya inclusive con eso pues habría un
9 tema de rendición de cuentas que está amparado por una directriz legal del
10 órgano Contralor. En ese sentido pues aunque la propuesta en sí tiene una
11 iniciativa positiva como la rendición de cuentas, me parece que hay pues una
12 invasión y una sobrecarga sobre lo que ya las normas disponen para este tipo
13 de miembros. Es decir los miembros de las juntas de educación. Muchas
14 gracias. – El regidor Picado Chacón señala: muchas gracias, señor presidente.
15 Bueno sobre esta moción yo pensé similar al regidor Jonathan y también al
16 compañero Caleb Pichardo. En realidad uno piensa en las competencias
17 otorgadas por el ordenamiento jurídico y pensé de repente como algo más
18 salomónico trasladársela a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para
19 pedir ahí de repente un criterio legal porque creo que de repente decimos me
20 parece. Entonces a lo mejor si nos puntualizan mejor ya con la normativa este
21 lo tenemos más claro, pero yo pienso igual creo que si está invadiendo las
22 competencias de otros de los órganos y al final si esto no va a ser eficaz,
23 entonces para qué lo vamos a aprobar. Es que el tema de las mociones también
24 es que haya eficacia verdad porque aquí podríamos levantar la mano todos y
25 aprobarlo y al final nos va a decir la junta no, no les vamos a dar ningún informe
26 porque la verdad ustedes no nos pueden obligar. Y en ese sentido a mí siempre
27 me gusta que las mociones al final tengan un resultado para que nosotros
28 podamos ir haciendo un avance y dando un seguimiento a lo que estamos
29 aprobando acá. Pero bueno mi propuesta sería que la pasemos a la comisión,
30 lo que pasa es que creo que ya lo dispensamos; ¿no se ha dispensado? Bueno,

N°140-2026

1 esa sería como la propuesta entonces. – La regidora Quesada Cerdas dice:
2 muchísimas gracias. Sí, yo considero que la moción es importante pero deben
3 de prevalecer los principios de legalidad. Desde ese punto de vista a mí me
4 gustaría conocer el criterio de nuestra asesora doña Shirley, para tener ya
5 desde este momento un criterio sobre el mismo. Muchas gracias. – La regidora
6 Machado Barquero manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Bueno, eran
7 dos puntitos que quería decir y bueno, ya doña Marcela se me adelantó que
8 era solicitar el criterio de doña Shirley, respetuosamente, al respecto. Y también
9 quería mencionar que yo considero que desde el punto de vista de invasión
10 como le están mencionando los compañeros creo que no hay invasión porque
11 lo que estoy solicitando a través de la moción es una copia del informe que ya
12 por ley se les está solicitando con las instituciones que ahí mismo indica.
13 Nosotros somos un ente que nombramos muchas juntas, bueno aquí desde
14 que nos competen dentro de la jurisprudencia de este Concejo Municipal y no
15 vamos a pedir ningún tipo de rendición de cuentas ni de presupuestos ni nada,
16 solamente que se nos informe o se nos copie los informes que ellos presentan
17 ya por ley este a las distintas instituciones. Considero que también es un
18 derecho de la ciudadanía cartaginesa saber cómo están trabajando las juntas
19 de los centros educativos a los que asisten nuestros hijos y los estudiantes de
20 este cantón; es meramente informativo. Así como tenemos por ley la obligación
21 de nombrar juntas, creo que nos debemos el derecho de recibir información
22 para estar todos conscientes de cómo va el avance en las juntas. Qué
23 situaciones están pasando en las escuelas y los colegios. Y en realidad también
24 puede ser una base de información para tal vez si lo tiene bien la Administración
25 tomar consideraciones para apoyar futuros proyectos e iniciativas de las juntas.
26 En realidad el espíritu de la moción es meramente para que se nos tenga
27 informados desde las acciones. Muchas gracias. – El presidente Acevedo
28 Gutiérrez propone remitir la moción a la Comisión Permanente de Asuntos
29 Jurídicos para que emita criterio. Somete a discusión. Suficientemente
30 discutida. Somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado**

siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, y dos votos negativos de los regidores Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a la regidora Machado Barquero, al regidor Zúñiga Orozco y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

ARTÍCULO 54. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR MINUTO DE SILENCIO. -----

El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para realizar minuto de silencio por el fallecimiento de Fray Norberto Coto Soto, fraile de los Padres Capuchinos; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. Se procede a realizar el minuto de silencio.** – Notifíquese a la familia doliente y a los frailes de la Iglesia de los padres Capuchinos. -----

Al ser las veintiún horas con diez minutos, el presidente levanta la sesión.

Alberto Acevedo Gutiérrez	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal